



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 30 de noviembre de 2022

Sesión 32 Anexo VI

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 30 de noviembre de 2022	Sesión 32 Anexo VI

SUMARIO

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.	5
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.	23
De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua, a legislar en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.	42
De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fortalecer las misiones culturales y a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a contemplar en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México.	58

De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.	74
De la Comisión de Protección Civil y Presentación de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco en materia de Sistemas de Alertamiento.	97
De la Comisión de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.	114
De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a diseñar e implementar en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.	136
De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que, en coordinación con la Secretaría de Turismo y sus homólogas en los estados, implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales, y se genere una estrategia nacional permanente para prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de estos medios.	150
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Nuevo León, a que en relación con la iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, publique la convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición.	163
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad.	179

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de septiembre de 2022, el Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-1220, con fecha 21 de septiembre de 2022, y recibido el 22 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La parte expositiva de la proposición en estudio inicia citando el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4o constitucional; también se cita el artículo 1o, fracción VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señalando que la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo son acciones de orden público. Por ello, la protección de la calidad del aire es un asunto de interés general que debe ser protegido por el Estado y respetado por todas y todos.

Se argumenta que el artículo 22 de la LGEEPA refiere como instrumento de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos correspondientes a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, estableciendo límites permisibles. La ley contempla diversos mecanismos para explotación del medio ambiente, por lo que es un instrumento clave para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

El diputado promovente afirma que, pese a que México cuenta con robustos mecanismos e instrumentos legales y ejecutivos para la protección del medio ambiente y medición de la calidad del aire, la realidad es que miles de empresas operan actualmente con concesiones desactualizadas, que superan los límites permisibles de emisiones contaminantes, provocando un deterioro acelerado del medio ambiente y daños a la salud.

Se narra que el pasado 17 de septiembre en el municipio de Apodaca, Nuevo León, la Secretaría de Medio Ambiente de la entidad clausuró temporalmente la empresa GRAFTECH México S.A. de C.V., que pertenece a GRAFTECH INTERNATIONAL LTD, que durante al menos 4 décadas ha rebasado los niveles de emisiones de carbón permitidas, que son altamente contaminantes y cancerígenas.

Se afirma que esta medida impuesta refleja el verdadero interés por defender la integridad de las y los habitantes, cuyos derechos han sido afectados durante muchos años, y demuestra que existe coordinación a nivel estatal y municipal en materia de protección al medio ambiente. Sin embargo, en otros casos, las autoridades quedan atadas de manos para acabar con las malas prácticas del sector privado.

Se cita el artículo 111 de la LGEEPA, indicando la facultad del gobierno para emitir normas oficiales mexicanas (NOM) que establezcan los niveles de medición de calidad del aire, como la NOM-025-SSA1-2014, que establece los valores máximos permisibles para la concentración de partículas suspendidas en el aire, las cuales, para el caso de Apodaca, han sido superadas. Asimismo, el artículo 112, fracción X, de la LGEEPA establece como atribución de las entidades federativas y los municipios la posibilidad de aplicar sanciones y medidas por infracciones a las leyes locales, para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera.

Se argumenta que el gobierno estatal ha actuado conforme a la ley, en contra de quienes afectan la calidad del aire, de manera que las autoridades nacionales también deben impulsar y fortalecer las medidas de control y combate a la contaminación mediante con mecanismos más severos que obliguen a los concesionarios a respetar los límites permisibles de emisiones contaminantes, a implementar nuevas tecnologías amigables con el ambiente y a evitar seguir con la contaminación desmedida que afecta la salud de personas y animales en el estado de Nuevo León y en el país.

Con base en lo anterior, el Diputado Cantú Ramírez propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la

legislación correspondiente, como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La proposición en estudio se refiere a Apodaca, uno de los 51 municipios que conforman el estado de Nuevo León. Tiene una superficie de 224 km² y es el segundo municipio más poblado del estado, con 656,464 habitantes en 2020. Las principales localidades del municipio son Ciudad Apodaca, Ex Hacienda Santa Rosa, y Santa Rosa.¹

De acuerdo con datos del Censo Económico 2019, los sectores que concentraron más unidades económicas en Apodaca fueron:²

- Comercio al por Menor: 4,771 unidades (38.2%)
- Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales: 2,176 unidades (17.4%)
- Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas: 1,778 unidades (14.2%)

¹ INEGI. (2021). Panorama sociodemográfico de Nuevo León: Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197926.pdf

² Gobierno de México. (Sin fecha). Unidades económicas según sector económico en 2019. Data México. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://datamexico.org/es/profile/geo/apodaca#economy>

- Industrias manufactureras: 1,328 (10.6%)
- Comercio al por mayor: 655 (5.24%)

En 2020, Apodaca registró 31 parques industriales, 0 microparques y 4 parques industriales en construcción. Los principales son:³

- Parque Industrial FINSA Monterrey: 28 empresas
- Apodaca Technology Park: 13 empresas
- American Industries Huinala Industrial Park: 9 empresas
- OMA VYNMSA AERO Industrial (en construcción): 6 empresas
- CPA Business Center Apodaca: 3 empresas

Apodaca alberga al 70% de los parques industriales del estado, colocándose como capital industrial y principal generador de empleo en Nuevo León, por encima de otros municipios del área metropolitana de Monterrey.⁴

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Parques Industriales (AMPIP), en 2022, los parques industriales existentes en Apodaca pertenecen principalmente a los sectores eléctrico y electrónico; automotriz y transporte; metales y mecánica; distribución y logística; alimentos y bebidas.⁵

³ Ibidem.

⁴ Gobierno Municipal de Apodaca. (26 de enero de 2020). Es Apodaca capital industrial y principal generador de empleo en Nuevo León. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://apodaca.gob.mx/es-apodaca-capital-industrial-y-principal-generador-de-empleo-en-nuevo-leon/>

⁵ AMPIP. (2022). Map of Mexican Industrial Parks. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.ampip.org.mx/assets/pdf/MAPA-DE-PARQUES-INDUSTRIALES.pdf>

Estas cifras corroboran que el municipio de Apodaca posee una intensa actividad industrial, por lo que se requiere una estricta vigilancia en materia ambiental, a fin de evitar afectaciones negativas para la población y para los ecosistemas.

SEGUNDA. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la principal autoridad nacional en materia ambiental, contando con diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados para el desahogo de los asuntos de su competencia.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 43, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) le corresponde *"Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a (...) la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales (...), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto"*.⁶

Asimismo, con base en el artículo 52, fracción I, del mismo ordenamiento, la PROFEPA cuenta con una Subprocuraduría de Inspección Industrial, encargada de *"Supervisar y coordinar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la*

⁶ Presidencia de la República. 27 de julio de 2022. Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0

normatividad ambiental en las materias de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales o residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, manejo integral de residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales (...)".

Con base en estas atribuciones, la PROFEPA cuenta con un programa de inspección en materia industrial, para prevenir y controlar las fuentes de contaminación de jurisdicción federal. Este programa evalúa el cumplimiento de la normatividad en materia de emisiones a la atmósfera por fuentes fijas, contaminación de suelos, manejo de residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, impacto ambiental y contaminación del agua.⁷

Cada uno de estos rubros se compone de una serie de obligaciones que los sujetos a inspección o verificación deben cumplir, ya sea una o todas las que les aplique. Cada año, la PROFEPA diseña y aplica la política de inspección y vigilancia a establecimientos industriales y de servicios de jurisdicción federal mediante la ejecución de un Programa Anual de Visitas de Inspección, a través de sus delegaciones en las 31 entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Los resultados de las visitas de inspección se clasifican en función de las infracciones detectadas mediante ellas en "sin irregularidades", "sólo irregularidades leves o menores", "irregularidades graves" y "medidas de urgente aplicación".

⁷ PROFEPA. (8 de abril de 2019). Programa de Inspección en materia industrial. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/programa-de-inspeccion-en-materia-industrial>

Las irregularidades graves ponen en riesgo el equilibrio ecológico y pueden causar daño a la salud pública, por lo que, en estos casos, la PROFEPA impone la clausura del establecimiento u otras medidas de seguridad, para detener las causas de las afectaciones graves o evitar que el riesgo inminente se materialice con efectos negativos al ambiente o a la salud pública.

Durante 2021, la PROFEPA realizó 2,643 visitas en materia de industria; de las cuales 1,581 fueron para iniciar nuevos procedimientos que se atendieron de manera prioritaria, de éstas, 229 derivaron de denuncias, 23 de emergencias ambientales y 1,062 de vistas de verificación para seguimiento a las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones, para imponer sanciones económicas por un monto total de 164.83 millones de pesos.⁸

Las 2,643 visitas en materia de industria se subdividen en los siguientes temas:

- 266 visitas de inspección y verificación a fuentes fijas de jurisdicción federal que generan emisiones contaminantes a la atmósfera, incluyendo la emisión de gases de efecto invernadero.
- 1,916 visitas de inspección y verificación a las empresas generadoras y/o prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos.
- 154 visitas de inspección a empresas con descargas de aguas residuales.
- 137 visitas de inspección a sitios contaminados.

⁸ PROFEPA. (2021). Informe de Actividades 2021. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758051/Informe_de_Actividades_Profepa_2021_.pdf

- 170 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes de los resolutivos en materia de impacto y riesgo ambiental que emite la SEMARNAT.

Del total de inspecciones realizadas en 2021, en 96 casos se detectaron irregularidades graves que ameritaron la imposición de la clausura como medida de seguridad; 39 fueron clausuras parciales y 57 clausuras totales, ambas temporales; de las restantes, en 1,475 se detectaron irregularidades menores y en 1,072 no se encontraron irregularidades.

Sin embargo, estos datos no se encuentran desagregados por entidad federativa ni por municipio, por lo que no se conoce cuántos corresponden al municipio de Apodaca, Nuevo León.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado Cantú Ramírez y determina que el objeto de la proposición en estudio es viable, con la finalidad de fortalecer las acciones de inspección y verificación industrial en este municipio, para salvaguardar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano.

TERCERA. A fin de asegurar la viabilidad del exhorto que se propone, es necesario hacer algunos ajustes a la redacción, para darle congruencia con la legislación y normatividad vigentes.

Primeramente, en vez de referirse a medidas de "sanción e infracción en contra de las empresas", se propone sustituir por "inspección y verificación en materia de industria", ya que estas son las atribuciones principales de la PROFEPA en esta materia. Se plantea que esta autoridad, en su caso, aplicará las sanciones correspondientes.

Asimismo, para efectos de precisión, en vez de mencionar a “Apodaca y Nuevo León”, se propone referirse explícitamente al municipio de Apodaca y al estado de Nuevo León.

Por otra parte, se plantea eliminar la referencia a “límites permisibles” y “emisiones contaminantes”, ya que la inspección y verificación en materia de industria abarca diversos rubros, que incluyen la evaluación de las emisiones a la atmósfera por fuentes fijas, pero también otros rubros en los que se evalúan diversos indicadores, como son la contaminación de suelos, manejo de residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, impacto ambiental y contaminación del agua.

Por último, se plantea eliminar el texto final: “como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano”, ya que no forma parte sustantiva del exhorto, además de que, con este mecanismo (la inspección y verificación industrial), también se contribuye a garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de inspección y

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>infracción en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente, como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano.</p>	<p>verificación en materia de industria sanción e infracción en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y el estado de Nuevo León, para que, en su caso, aplique sanciones cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente, como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de inspección y verificación en materia de industria dentro del municipio de Apodaca y el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN, EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE TENGAN OPERACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APODACA Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYAS EMISIONES CONTAMINANTES SUPEREN LOS LÍMITES PERMISIBLES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

estado de Nuevo León, para que, en su caso, aplique sanciones en los términos que señale la legislación correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.*
Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	D59072763263347947A85700F74C09 31E5DAE64D2B6BF7F8BFBB365E89 F957CB67DB874630182B0C378E281 0B25903532AE1564F1C7CE9C44A74 BE56755B7EA2
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	0DB370C172DD3291DE4567C88F8D EB08516806225B4AEE3946FF1A5806 C21F73ABF6A24F7137425E4FA06AC 5B5F451FF2FB05A43D3FF9A1445448 2E89ED0702C
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	177C373409D5AC24A578C82EC4322 A34DA696C10DDF491ED10613F1D8 A4F6CBF550863EA00FEB45906B687 4EC2B7928438F3AAB1B1C5755C33D 698A938592C27
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	209DB7A05375168EBD18182145383D ACAB57FAFC6633A8E7ABAA953A64 E34EAA5813833226941735FD4FA447 F64298904545F1530F3755B64CE8E1 840CAFBA00
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	10E5205623C1F51A59CC9F46FDF6E DBA10953B2350D8A53E1394BD26E3 CDD5A52947940D6F4CB7A2A52A722 8A11B55A3BE4E09C85169A5BBA19A F7ABA107D05D

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
 Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

5205BC2F0E1FE23CEDA77E3D6F4B
 8CB4094BDB318C2CF2C687DAE4F3
 B9738DEAB5DC97F9BB546625DBD5
 C587649869D27225D76036A1F606D
 295FE152DA0A4B



Enrique Godínez Del Río

A favor

7B52A719461AB5BB3AAA8F2CAA938
 C240A4B1A8C6EF3E4712F84EC61A8
 55DCFC EE6427F702233818E7B7A9B
 91040638A10114DEBB8506A04CBFC
 DAD81147EEC6



Esther Martínez Romano

A favor

DF3684E217258B7B61D4FA5AF5E63
 6F41537941AE7977BEEAD8BDD0899
 EE1B38FB94526AA2951639954E9A84
 8348B061680E99FCCDB8B8EFDE97
 EBE9D7376A80



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

BC34085AF19BA3A9E4113A6C14F25
 F91E863C7E8E5EEB79264CAFC8097
 7E6D5F3DF9D75DC2B3846C79C75B
 5AA7700A6E531EA50FCAE6A9D6FF
 CE4FA0E5DD2D6A



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

831F1F379A317969F164620BDB8223
 286A7BB268B5483EFFB48F63B8F29
 AA0C2E9F39A681978DBB86E101D64
 AE7E0FA7121B93E0AAE18B59A08C
 A7412E961C26



Gerardo Gaudiano Roviroso

A favor

CD07EC57A3B1B8DA50ADF00D2DC1
 B6F2BEDA637B908BEB15391A3554A
 03502A585E01247D3675EDE1B61172
 5D966F3721F5E9D2AC235FEDFC8D
 0ACE9000EF951

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

CF394690747307CFCBD40A8F66E79
A89B3E7D10E97D07505B7402879475
141870AE586FB14F5778851E3F9B4B
C7A7825E21A0A38B507836AC9A615
ED342E21EA



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

EC3E28DB69EFA7B671574B04D0578
B44AACFCFAF060A59439F5A728F5D
98F5E2DC4F99E7A0A1E81F0D4D657
E9C1B3A2A6C4CF6229D455F3AA635
8A2C8A30E07A



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A5F4A5090B98FE6FD5459DEF68504
90CA9A51A43BF771CB9C1C573E559
6C379F54EE0122B1C8ED8B6E95353
714EC1E5E41CC4A50B03CC13B67D
54840E9F14970



Irma Juan Carlos

A favor

8547AF34A62CAA2F3AE4DF511421E
CF7C977BD36F9FD5A9524DB1AE3A
479D3AEC8E82F60E158DFCB27CB7
FC4C507CFE29F628C205F65B74278
916337A13ADC93



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

58F1F5C71F6A8031EC449A3EA3F05
CFA126C2B2CFE9FD1384BE22F498
DB5D008B6594CD54B73A6017CB7D
FE9F3E468ED8E98E4F51230DFBD6B
AAA0C5AD25281F



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

E883D52431AA268533029F3BB82E5
DD33B5EA25F3AA90F3F27D7AF07C
6CC6CDA0F0F1B7251E1994B1168D2
0AAE041064AA034B637CD1B093789
1B6478462FDE9

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente. Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

0B34E3ABCC0943F08FF7C3E90E341
C281562136647195CFF756F596A5AC
7D26CC33854D5E31A79B407D8F24B
FD13C39813BD565EC425AAF7498C7
447370BE876



Karen Castrejón Trujillo

A favor

BC5F47FA506BC5E473442A844C9A2
35BED3C954668FED400E9767B9326
4574C84649C77DC5D3CC2EC2BEBF
2BA0969709EF2BE9F2F66539514BB6
59B214CE850D



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

5247A2A831AD3B0817C1A4EEB14EB
E50AA37CEBC731ED2A1C6A3FF315
F03F741ABA21BB6E39532D535EAOF
AAB3D54C5348ABE13B72F98E97351
05708DB11A0D7



Karla Estrella Díaz García

A favor

4E6B1B9F9DF5F109B294EE431FEF9
361FA6EA0766278DF58A998F5E44E
5D5CABAB131852B78B4B0A56CA6F
786A0815B022A068F1F583A55CE252
A740F719A7E2



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

28FCC8415B94E506E495F232355545
828C0D054479651BB248D7ADC4816
F27A1BCE770C20DE95F31B3879E60
5E1274EB378EE9661E5824EB3C37D
7D438C9E420



María del Rosario Reyes Silva

A favor

9443880EFE4BD8033BA4B2B3F09AF
D7E8197F45F87A5805A9E97D7D148
EB74A0FE5B477BCCDBCC7BE9B711
E5C09E06C890ABB934A320A12E49E
CB099EB345447

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

83BA570BD4FB8974853C27FDE870B
12B71D6C86DC64E7ABAAB64DEB20
FB132AA0BE4733BFC547AF8E42285
DF10BA58AA244D152F351DF743885
50A4356EE3B23



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

D43B14C2717B21EE6DBBA00588F8D
DCA666341550FE80D1E511D8AD2E9
F43EFE58E83DD5AF97010AFD1D945
CC89BEACAE5AA8075FC6A3D361E5
85128DFB62C6D



Óscar Cantón Zetina

A favor

FFBB1A8EC0BABA8E93C5F74070F0
E95017C9CF173A1B55F8CCCCB1
388F58464688CD04382EAB5D7484D
F56610A6B264E46BA2F8FD30F86715
56D68181579D6



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

F2B53A30CF017019F1CE929D0CC0A
878A61965D253F7EC86126ABA88CC
03FC4EA69A7774F42B0483B10A0307
3F0ACDD5AD9A84DAC0A72B72F045
C92745465163



Santy Montemayor Castillo

A favor

7796ABAD97D31B671BCBD30D684E
01E6672F757AC8C7AEC9D97C2B8E
652FACE8E742271BF364E35F40DDC
6E2833697E074E09513B56B7A57392
69C59F7EFBC1A

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2022, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1250, con fecha 27 de septiembre de 2022, y recibido el 29 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina tiene por objeto exhortar a diversas autoridades, específicamente las ambientales del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Guerrero, para que se lleven a cabo las acciones correspondientes a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.

La Diputada promovente inicia sus consideraciones haciendo referencia al "Decreto que reforma la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas", publicado el 21 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la

Federación (DOF), cuyo principal planteamiento se refiere a la adición de un párrafo al artículo 8 en los términos siguientes:

ARTÍCULO 8.- ...

...

"El acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado salvo en los casos que establezca el reglamento"

Para complementar dicha norma, relativa al libre acceso y tránsito en las playas, dicho decreto también adicionó un artículo 154, con la finalidad de establecer las sanciones aplicables a su incumplimiento, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 154.- Se sancionará con multa de entre tres mil y hasta doce mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente a los propietarios de terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre o los titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre que por cualquier medio o acto impidan, inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas.

Para el caso de titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, en caso de reincidencia, además de la sanción señalada

en el párrafo anterior, se revocará la concesión, autorización o permiso, observando en lo conducente, lo dispuesto en el artículo 18 de esta Ley.”

La Diputada Rojo hace énfasis en que la longitud de costa del territorio nacional es de 11 mil 122 kilómetros, sin contar las islas, de los cuales el litoral del Pacífico y Golfo de California suman 7 mil 828 kilómetros, mientras que el Golfo de México y Mar Caribe tiene 3 mil 294 kilómetros. Asimismo, destaca que de las 32 las entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 colindan con las zonas marítimas que la rodean.

En relación con lo anterior, expresa que es de gran relevancia privilegiar el ámbito de los derechos humanos, para el uso y disfrute de todos los turistas y visitantes mexicanos, verificando el uso, explotación y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), situación que aumenta principalmente en el período vacacional.

No obstante lo anterior, reconoce que existe un importante número de denuncias de ciudadanos que han visto restringido su derecho al goce y disfrute de las playas, que evidenciaron más de 6 mil 144 reportes a lo largo de la línea costera y áreas naturales protegidas, reportando hechos que presuntamente contravienen la normatividad ambiental federal, y el sistema lo dirige a la representación de la entidad federativa correspondiente; de este importante número, también debemos tomar en cuenta la gran cantidad que no se denuncia por miedo o ignorancia.

Por lo anterior, señala que es necesario puntualizar el hostigamiento e intimidaciones que sufren principalmente los residentes y, en menor grado, turistas, por parte de las autoridades municipales de Zihuatanejo, con el firme propósito de evitar las denuncias

por impedir el libre tránsito, goce y disfrute de las playas del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. En el mismo sentido, describe el robo de arena del Hotel Pacifica Ixtapa y la privatización de playas del Hotel Brisas Ixtapa, también en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, generando de igual manera el hostigamiento y amenazas por parte de funcionarios municipales.

Concluye sus consideraciones expresando que lo que busca es que se lleven a cabo las diligencias necesarias que determinen la existencia de presuntos actos u omisiones que ocasionen un menoscabo a los derechos humanos por contravenir las disposiciones citadas por parte de las autoridades municipales, personas u hoteleros que prohíban el acceso, uso y disfrute a las playas que rodean sus predios, a percibirlos que recibirán una costosa sanción que puede llegar a la revocación de permisos.

Por lo anterior, la proposición que es objeto del presente dictamen plantea el siguiente punto resolutivo:

Único. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEP), se lleven a cabo las acciones correspondientes, a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Una de las tipologías de derechos humanos más importantes son los de libertad, entendidos no solo como una oposición a un encierro o a la proscripción arbitraria de la conducta, sino como la posibilidad de hacer, pensar, decir y transitar sin restricción alguna ni mayor límite, sino únicamente los derechos de terceros y el orden público.

Este planteamiento es reconocido por la doctrina jurídica como el “libre desarrollo de la personalidad”, el cual ha sido definido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación con el carácter de jurisprudencia al resolver el Amparo en revisión 237/2014¹, de la siguiente manera:

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. SU DIMENSIÓN EXTERNA E INTERNA.

La libertad "indefinida" que es tutelada por el derecho al libre desarrollo de la personalidad complementa las otras libertades más específicas, tales como la libertad de conciencia o la libertad de expresión, puesto que su función es salvaguardar la "esfera personal" que no se encuentra protegida por las libertades más tradicionales y concretas. En este sentido, este derecho es especialmente importante frente a las nuevas amenazas a la libertad individual que se presentan en la actualidad. Ahora bien, la doctrina especializada señala que el libre desarrollo de la personalidad tiene una

¹ Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 491. Primera Sala, Tesis: 1a./J. 4/2019 (10a.) Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019357> Página consultada el 12 de octubre de 2022.

dimensión externa y una interna. Desde el punto de vista externo, el derecho da cobertura a una genérica "libertad de acción" que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad. En cambio, desde una perspectiva interna, el derecho protege una "esfera de privacidad" del individuo en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal. Al respecto, sí bien en un plano conceptual puede trazarse esta distinción entre los aspectos externos e internos, resulta complicado adscribir los casos de ejercicio de este derecho a una sola de estas dimensiones. Ello es así, porque las acciones que realizan los individuos en el ejercicio de su autonomía personal suponen la decisión de llevar a cabo esa acción, al tiempo que las decisiones sobre aspectos que en principio sólo incumben al individuo normalmente requieren de ciertas acciones para materializarlas. En todo caso, parece que se trata de una cuestión de énfasis. Así, mientras que hay situaciones en las que el aspecto más relevante de la autonomía personal se aprecia en la acción realizada, existen otras situaciones en las que el ejercicio de la autonomía se observa más claramente a través de la decisión adoptada por la persona.

De lo anterior se desprende que uno de los componentes del libre desarrollo de la personalidad, en su dimensión externa, es la "libertad de acción" que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad, como podría ser la posibilidad de vacacionar o llevar a cabo actividades recreativas en la naturaleza.

SEGUNDA. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, *“El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios”*². Derivado de su privilegiada ubicación geográfica, que supone estar rodeado por dos océanos, además de disfrutar de dos golfos y colindar con el Mar Caribe, las playas mexicanas suponen un atractivo turístico importante para ciudadanos nacionales y extranjeros, pues ofrecen opciones, accesibilidad, temporadas y presupuestos diversos; derivado de ello, el Compendio Estadístico del Turismo en México 2017 de la Secretaría de Turismo (SECTUR), revela que la llegada de turistas a centros de playa fue de más de 35 millones, de los cuales 55.3% fueron nacionales y 44.7% extranjeros.

No obstante que dicha actividad recreativa corresponde con el libre desarrollo de la personalidad, tal como lo describe la Diputada promovente del punto de acuerdo objeto del presente dictamen, existen ejemplos de hostigamiento e intimidaciones que sufren principalmente los residentes y turistas e diversas playas del país.

Precisamente por hechos como éstos, el 21 de octubre de 2020 fue publicado en el DOF la reforma a la LGBN que cita la Diputada promovente en sus consideraciones, con la finalidad de garantizar el acceso libre a la ZOFEMAT y a las playas marítimas. Derivado de dicha reforma, el artículo 154 de esta Ley contempla multas de entre dos mil y hasta doce mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (es decir, entre \$192,440 y \$1,154,640) a los propietarios de terrenos colindantes con la ZOFEMAT o los titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la ZOFEMAT que por cualquier medio o acto impidan, inhiban,

² Organización Mundial de Turismo. Glosario de Términos de Turismo. UNWTO. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos> Página consultada el 12 de octubre de 2022.

restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas.

TERCERA. Las fracciones IV y V del artículo 7 de la LGBN señala que las playas marítimas y la ZOFEMAT se consideran bienes de uso común; la relevancia de esta clasificación radica en que se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación, además de que cualquier persona puede usarlos sin restricciones. Por su parte, la fracción VIII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, ZOFEMAT y terrenos ganados al mar.

Si bien dicha disposición legal faculta directamente a la SEMARNAT para administrar las playas, ZOFEMAT y terrenos ganados al mar, que son propiedad de la Nación y bienes de uso común, el artículo 17 de la LOAPF permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Tal es el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), considerada en la fracción I, apartado B del artículo 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT como un órgano desconcentrado de dicha Secretaría de Estado. Esta estructura orgánica resulta especialmente relevante toda vez que, de conformidad con el artículo 43 de dicho Reglamento, la PROFEPA cuenta con atribuciones para:

- Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a, entre otras cosas, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar (fracción I);
- Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de esta Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes (fracción II);
- Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades, así como las medidas de seguridad y sanciones que sean de su competencia, proveyendo lo necesario para obtener la ejecución de estas últimas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables (fracción X), e
- Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental, o bien hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes los actos, hechos u omisiones que no sean de su competencia, solicitando ante dichas autoridades, en cualquiera de los casos, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en los ordenamientos que dichas autoridades aplican (fracción XI).

CUARTA. A la luz de todo lo anteriormente descrito, las diputadas y los diputados que suscriben el presente dictamen coinciden plenamente con la motivación y el objetivo que persigue el punto de acuerdo propuesto por la Diputada Rojo, en el sentido de exhortar a las autoridades competentes para vigilar y, en su caso, sancionar las conductas que inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a las playas marítimas y la ZOFEMAT contigua a ellas, a fin de dar cumplimiento a la reforma a la LGBN del 21 de octubre de 2020, con la finalidad de garantizar el libre acceso y tránsito a las playas.

Sin embargo, se estima necesario precisar al destinatario del exhorto pues, de conformidad con el Reglamento Interior de la SEMARNAT, la PROFEPA ostenta la atribución de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a, entre otras cosas, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar; en tal sentido, se propone prescindir del exhorto dirigido al Gobierno del Estado de Guerrero, por carecer de competencias en materia de inspección y vigilancia de dichas zonas del territorio nacional, además de considerar que el exhorto debe ser general, a efecto de que el llamado aplique a todas las zonas costeras del país y se garantice el libre acceso y tránsito a las playas de todo el territorio nacional.

Asimismo cabe mencionar que, en algunos casos, la inspección y vigilancia de playas es realizada por los gobiernos de las entidades federativas con fundamento en la fracción IX del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que permite que el Gobierno Federal suscriba convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas asuman en el ámbito de su jurisdicción territorial, entre otras, las facultades de inspección y vigilancia que originariamente le corresponden a la PROFEPA.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la proposición	Resolutivo del presente dictamen
<p>Único. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se lleven a cabo las acciones correspondientes, a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.</p>	<p>Único. La Que esta honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en los casos que corresponda, a los gobiernos de las entidades federativas, a vigilar y, en su caso, sancionar las conductas que inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del</p>

Resolutivo original de la proposición	Resolutivo del presente dictamen
	<p>Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. (PROFEPA), se lleven a cabo las acciones correspondientes, a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en los casos que corresponda, a los gobiernos de las entidades federativas, a vigilar y, en su caso, sancionar las conductas que inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A VIGILAR Y SANCIONAR EN SU CASO, EL DERECHO DE LAS PERSONAS AL GOCE Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	DE93737747DC567582A5CE9EB6090 D0518EF392109F02D704FB198ED08 D83A48935A328E0EBC0D892FAAF34 6460D168E5613EC8DA4B19D70088B D9B77A4351CA
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	98E46E426E82261E0AA83862AD0950 81D2A659976592A623C64F687E2810 57BA28A76BEEAC2EAF36616D5F089 E0A29BFF98FAB30C0624E4C6E02C3 172A6B713B
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	802B70E52988AD316019ED036CAFA 139CC6CA6B3DB80821D8D78318272 83E74CA60B8459D2960B03C021511 A4A44EBA6CDA730BB4C29D2DBBE5 1D1E018A6E8DE
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	5E5038E911EE14DAF866992D6F358 92C6FE870BF04F07922E5F186A8C9 BD7950257400CC8EDBCAEE0055DD 2915E22B9052AE50067996592C780C 81C7A4D71780
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	A5479CA532674001FEE8B78AF2F28 5A598C545041373B0C153E05F5CC9 FECF2E83547089AE4C168FDBA184D 28283F23E873B419558A2B955162B4 7A2F1A70D8C

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA: 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

EDFB41EA4FA8CE2288AB47322B07
B5BC8877E659A959F18527368225C4
0C23EF111E3419D80A1BC1815D35A
A7981BAA8F060A2047E79CA750431
044017D280E4



Enrique Godínez Del Río

A favor

86199D4B343A861C613CEF64542D9
50573246AFD376A3D0AF5BD911F45
10D3FFD04EAD1629C504E6E6754E
DBAE601B8BF77E95966AC1D68C111
79BA4F9719A0



Esther Martínez Romano

A favor

7FFE2F53D6ECD260516AD455044DC
2F9F8A1B6C0C81CE2E3F6ED7CA73
5FC745B3E9B163ECEFF753B3DA6E8
DA78746E17886C1D72F2959E372561
3A68AB839908A



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

B394278296EEE3DDC282FEEB61315
C3C73B5997AC35D80B11433C0BDF5
9DCB82F5A4DE669C5B5D56D30FDC
5216E66D3EFA05A4C4586FEFF19A6
17CA2DD394D83



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

E7D887D0BD87A7D3CF9819E9A6CC
8854B6DDFDDA46B5A58AC13804D5
346A22AAEC7CFF583FAF248777ED1
AEB8A9632A56DA14E83584B386BF4
AEAA39F43AF0E1



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

DD888B831A870679A6F482802CDBA
FFF06F2D7BBB89A8F556C00B36FFE
AF767B7AC260C083D9355801C9C31
0030512754BC866EEF907C93C58302
5A6EBCFEDFF

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

B46476122CECF950555EE210F2FF
422ECC79829BD1769F88BAA1314E3
525C69AAA70847998DA80AB5D870E
25F31B0D5162BE6EC1F9A380ED0
D1AB8254202DD



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

39C642F8AAC5F9694DACEE392DC6
67C06E5687F95628A82940C65A3484
7B0EEC482F20D0D85A7B7BBAB167
7E4629AE22A03B913605A0CAF0CBA
CE11B692A883C



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A1E145E61A8A05312FF5724FC82CB
0A9BD8AA96363105E7C917884FAF0
6A224B87A506EED39A7E68A11A29E
B85B711561DA87F803AA7425966197
AFD15BC46AE



Irma Juan Carlos

A favor

FE168E506C4115A1648D94F0988CD
83E07C5D83FA0F125C293E5E4B1AD
56757B30643486E4C1A69A3CD0CC9
34D090CD4A2EDB2D9A1768E819874
465FCBE8365E



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

5277B66D63006EA49EC2A057316BF
23D83741CE003A7E7A623C80558B9
989C5A619907000D44F742368C723A
1903A8C66BE510CD0319D03E33921
33ED826BE06



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

0C480F3566AB048E86EDDE92452F3
FA7F685563C6C7C9EDAED09C36CC
F41B23839BEEBFD00ADC6B4E58139
BFF8ED80AE35F136D94327BB6CB4
B66276D553328E

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.-
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

9DFDD4A75D6455BD9D964CCA8A32
9DD0C6DF3CF3EE7B8A84F6C2BB42
4D2A28427F1E8F1114FDF8AC35B21
B338855E4039BA3F2A7E6578E74609
B72FDC04BA223



Karen Castrejón Trujillo

A favor

92657072BD98A2D4412D17859E08E7
DAC6AFDE8901AA093E3F0D3B924E
69D9AA74015E21CA0949A85DAC324
37FA3AC69DECE8983E93E6B68CE7
7894D190A7350



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

9C8287E497D0E483E2B2A7D80C660
54D49344F573759030238D8E83C2FA
02CDA556B00F737FD72F3C440DD78
EDDDAE90B492D19175C9CBB85033
2A2D559343DC



Karla Estrella Díaz García

A favor

A6A4D0EC1249B4377509E6F73E682
7816BD1714F4824333EAF143F0A328
0773C8D555F2694CFA1BFCAD13A51
01CDA81E74B74967AF9567FDF8F4A
781E031BEBC



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

DEEC980256E98BD9571D7C89A191E
63AA38FB6EAE80665A2A1502554935
2443EAAFA98EDE32567121BBA201C
6110E59676EBC1015AE7A4BE7F507
3C9530866BF



María del Rosario Reyes Silva

A favor

E9AC99A7156DA348DA8298E495100
C21FA35461366517CE9170370A3CD
ADDCDD4BD3632060FEB7E79497E9
5604885D518A94BE3DC1E4F386CA9
9657ECA09BD5C

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas. +
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

D52FACE1FCA40DE7E17D834E710B
541582018F15C4297B18CF35BEFE78
846481854E339C5BC664427A292C56
273DF68AE67D7093DD579650020664
B72693BC5A



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

B64712F795C95B2CF5BA9868D5AA9
ED704FC77F1B14919602569057888F
A67B74C5F7434FA8F07D04D88317E
21CB37325C26C6B0C4E809A1A3772
971BD625D81



Óscar Cantón Zetina

A favor

8FB9FDDB6458F6BE2320218648CE2
4A74A280940DD910E065AC879EB7D
1AA557020173C816AA257540539D58
3D1BDF8183C183AB7C756690C66EC
E4EECC50E56



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

A0D3675F90C4A322750471DABC686
C9B5962B62620B57F3F0B6B6CC12D
5BCE1A63A892A2E843420E56517133
FD46EA6F5CDFDCB6C6EB9BA46378
5E4D094CFD4F



Santy Montemayor Castillo

A favor

5BA1302FEDEE5D796912BF27AF903
501A14E020521DE5DD2F189C84009
56EBCA37FF630D05A7356231F5D05
59D414865DBD801C8AD16410E309D
048FFDEB279D

Total 28

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de septiembre de 2022, la Diputada Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua a fortalecer su legislación en materia de prevención de delitos de tortura y desaparición forzada en la entidad.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **4472/LXV**, así mismo se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente señala que, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no localizadas, en México hay 99,835 personas desaparecidas, de las cuales 3,460 corresponden al estado de Chihuahua. En coincidencia con esta situación tanto el grupo de trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias como el Comité contra la Desaparición Forzada han manifestado su profunda intranquilidad por el creciente número de personas desaparecidas en México.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

Manifiesta que otro delito que documenta el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C. es la práctica de la tortura sistemática.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas y el protocolo de Estambul:

“Se entenderá por el término “tortura” todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.”

La Diputada proponente hace una relatoría de diversos casos de desaparición forzada y de tortura por agentes de la Fiscalía General de Justicia del estado de Chihuahua.

Ante este panorama de violaciones a derechos humanos por parte de autoridades judiciales, la legisladora considera necesaria una propuesta de capacitación en materia de prevención de delitos dirigido a los agentes ministeriales de la Fiscalía General de Justicia, así como agentes de la Secretaría de Seguridad Estatal y las y los policías municipales.

Derivado de lo expuesto y fundado, la legisladora propone:

Exhortar al Congreso del estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus funciones, se reforme la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

Chihuahua y del Reglamento Interior de la Fiscalía del Estado para que la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada:

1. Instrumente un Programa educativo permanente en materia de Derechos Humanos para la prevención de la tortura y la desaparición forzada, que sea impartido por un grupo de personas expertas independientes, dirigido a la Fiscalía General del estado de Chihuahua, a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua y a instancias de Seguridad Pública Municipales;
2. Instrumente una Campaña amplia dirigida a la ciudadanía en general con video cápsulas, así como materiales informativos claves que puedan descargarse desde una aplicación móvil donde se informe sobre los Derechos Humanos de las personas en caso de detención por algún agente de la policía o ministerial;
3. Admita todos los casos en los que se ha denunciado tortura en la entidad, y emita una alerta específica para la búsqueda de hombres desaparecidos, y aplique el Punto 166 inciso D del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de referente al Punto de Acuerdo de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...

El párrafo primero y tercero dejan claro que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los tratados

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

Cuarta. – Esta Comisión considera pertinente mencionar que la tortura y la desaparición forzada se usa a menudo como una estrategia para sembrar el terror en la sociedad. La sensación de inseguridad y miedo que genera no se limita a los familiares cercanos de las personas desaparecidas, sino que afecta también a las comunidades y a la sociedad en su conjunto. Su uso se ha convertido en un problema mundial.

En el caso de las desapariciones, en diversos casos son dirigidas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, familiares de víctimas, testigos y profesionales del derecho, pero las personas vulnerables, como los niños y las niñas y las personas con discapacidad, también corren peligro.

Cada desaparición supone la violación de una serie de derechos humanos como son el derecho a la seguridad y la dignidad personales, derecho a no sufrir tortura ni otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho a unas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

condiciones de detención humanas, derecho a la personalidad jurídica, derecho a un juicio justo y derecho a la vida.

QUINTA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 20 y 22, prohíbe toda incomunicación, intimidación o tortura y las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie y cualquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Así mismo, desde una perspectiva jurídica internacional, la prohibición absoluta de la tortura corresponde a las obligaciones del Estado Mexicano y a través de los Tratados Internacionales de los cuales es parte de acuerdo con los artículos 1 y 133 constitucional. Entre los que se encuentran son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entre otros por mencionar.

Bajo esta perspectiva, es importante que tanto gobierno como sociedad sean conscientes de que nadie debe o merece ser torturado. Una vez que se logre erradicar este flagelo, se dará un paso importante en la consolidación de un Estado constitucional de derecho, a través de una cultura de derechos humanos y la erradicación de la práctica de la tortura, ya que ante el conocimiento de cualquier caso no se debe buscar y justificar una explicación de tal hecho, sino la exigencia de la justicia para las personas víctimas y el castigo a los responsables.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

SEXTA. – Esta Comisión dictaminara coincide con la intención de la legisladora, en razón que como se comentó anteriormente, la tortura y la desaparición forzada son problemas que laceran a la sociedad en el cual se violentan una serie de derechos humanos. Considera que exhortar al Congreso de la entidad para que legisle en la materia, es necesario, con el fin de trabajar en la prevención de esta práctica nociva para la sociedad en la entidad.

Las propuestas que redacta la legisladora, son oportunas, toda vez que son aspectos fundamentales del Artículo Primero Constitucional, a raíz de la reforma del 10 de junio del 2011 y los tratados internacionales de los que México es parte.

De acuerdo con dicha reforma, los derechos humanos y sus garantías no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución Política establece; de ser así, se tendrá que seguir el mismo procedimiento de control ante un decreto de suspensión o restricción.

No obstante, esta Comisión considera necesario hacer modificaciones a las propuestas de la legisladora en razón de que la implementación de campañas es considerado como una política pública y no es atribución del Congreso legislar en la materia; así mismo, es pertinente analizar el impacto presupuestal que conllevaría la creación de una aplicación móvil para la divulgación de información, no obstante es importante puntualizar que múltiples organismos como la CNDH, divulgan contenido digital y material en materia de derechos humanos, toda vez que en sus atribuciones está la elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos, formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos e impulsar la observancia de los derechos humanos en el país.

Así mismo, considera relevante puntualizar que la implementación de un programa educativo en materia en Derechos Humanos resultaría contrario a las atribuciones y facultades que posee el poder legislativo local de la entidad, es por ello que correspondería a la fiscalía instrumentar este programa dentro de su normativa interna; aunado a lo anterior, es importante puntualizar que, tanto la Ley Orgánica como el Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, tienen previsto en su articulado la formación, capacitación y profesionalización constante de su personal con el fin de garantizar lealtad a la institución y respeto a los Derechos Humanos.

Por otra parte, la fiscalía es una institución autónoma que se sujeta bajo sus propios ordenamientos; así mismo que bajo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública está obligada a hacer pública la información que tiene a su cargo, siempre y cuando no vulnere la privacidad de terceros, toda vez que esta Ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus facultades, legisle en materia de derechos humanos con el fin de prevenir y erradicar los delitos de tortura y desaparición forzada en la Entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2022.

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión: 12

25 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	75DEE5450BD506A4058405D7BFC91 BF46EED348F120EE0875683ED3238 EB4F0BB553F80230E47A2F721BA1E 333C6DFAB2D55220BC9B62BC05929 79EEB7144EF9
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	F6B69C38D1D14AAF7EA1D34895422 069CFD58B4D4A29E5179BCBF6AB7 18D0166124DD7D825DAEEB7BEB27 2F4CD9B62F6F89CEC59EC69DE864 A40E878D89B440E
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	55E346C5618137476A35482FA3EBA C33AAED9290C926657FE085A33E12 B6D1658E0A402464077473231E6388 1CF5B48D2DDD9AD5AE33048CC506 01B6B19032C0
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	D38E233D6877E861AC8422DBFC73A 1EE954C34CECE2A037EDE978BBDB FF2129FD8705EFDF26040EBC856EC 20EA05466FCF30AD091D5DD2CC87 000763027A532C
 Esther Mandujano Tinajero	A favor	20D4A42C456F21FD7F06A5C3AE679 D4836BEF8AC8FBC4EB73B829926E B5CB7D48468F71638CCF2344CBDF2 131E30B5311FE8959EF3B07B63F113 DCADFDC46CF2

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

A favor

0C99434046BFC402F3F1D8D5E2C85
1439A0C59088575238567E534594D6
C4516ED16B8900BB8617DB77A09EE
59540E6876E966CD74995007A8FFB
E9902A83F58



Gabriela Sodi

A favor

F349510C3AD69C8579FE02956951E
A04E3895A36F42AE00BF589E54DC0
940AEF42483716A4C10EC8F1C725F
AEF4A17EA61E260C8EB40B169566D
2E2BDC301AFB



Gustavo Contreras Montes

A favor

0B66ADBE5C611FABDA6836DAD6EB
52A0A990E36AD6545DF2FA9ABD903
B34D876CD624DADF282624DC2A6D
FF581FFAAF8FE51DA1A203B54D366
23361ED83DD5E9



Inés Parra Juárez

A favor

3499EA524B46B7E993D040B22FCF1
3A5400845C5F660B3EABC76BCA1D
BBA899D3AB3520522194CAB2C13B4
B0D202F181C61682377A0183D34689
361DB707E66B



Jaime Baltierra García

A favor

3DF622B687532B84DC56F5224BB98
F2CF9E157346A33964E10BC3E6F2E
71EC154235F204733AE2D71AC8327
8311F9797DDA581380575CA1AC168
90E8C712E318



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

AD4F4822A09EDE8D459CA651EDC9
BBBB8A57300C0B9D9A31F29D85F50
4C0B90292B72ACFAFD9115773BEC2
135316FCF875BDD697F3840A178494
9E9489DF5602

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

1ABE92CEA5B805B817B59121BF519
61D2E5FE0E71FE650A93B2989FAB6
1D2BA6B40EBBB74EAF03031B9BC2
396AF64443043295EC86B54B2C25D
0BE4A325702FD



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Ausentes

03BCA6D5E5B78BB5681E6C72200FF
52DA8DD1C240D6B2416A14363756C
4FEFAF8DDAB16D30D19E8D094779
56FF82AC157D5829FB6523B855F990
F1BA07BD4728



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

4B6CE328A2AEE30BB6282B889B3C
C15DF49D6447365B3EFEC25C3E061
A9DD1363E46E16CC8B6515CD0B63
AACBC6A88918E3DAD331CAF09FF2
F7430728B592F99



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

BF0077F6EBE2A34D4E29A3A709138
DFAB45E8E6B37B10EF7BB40680B16
D034E4C517A86A46860E7EAEA2653
A2CFC2F3F47654FF11C7A97460C07
CF1735263C1D



María Leticia Chávez Pérez

A favor

90D48B7F598715DE4FC4D913316C9
312DE2F0026710B1546035E2849AEF
1457FBE74E21AC278794CEB162DC2
1947CECDD6E93E1B28FEE09546066
BC49CB51997



María Sierra Damián

Ausentes

118A10F3D080716DA0EC6644EB104
66A7B79F46D625F3EFEB0C79225E1
02DE795E96B8B57385DF6AC4B4441
C20115F2510BC864C3ABDA89BDAA
CCBB2BBAE0ADC

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

E85B8D9346D36EA2FA9786CDCED9
FA675EB62BCE9DE8CB1F6BFD4840
D62C74E05BC1E731B8516FFBE5101
B201EBC3A8D9A6A5C2D2CF31BA61
E9263AA02ADB5D6



Marisela Garduño Garduño

A favor

FE37EEDFE9B457E579CA677BB1068
2988F7ECFD57A4632C348C0EE6F81
F2C7B4AA01414C567935FE835EF4B
746955720BDE08E31BF090B94C7A5
EFA6D7F01BAD



Marisol García Segura

A favor

8F4678AAB09258DCB0CAE689CA249
C9D619857AE4A3F2BCE915355BC59
FB660BAB84E01113F64DC992D3F9C
6176A52FB918514417497F68AFF313
756DC208BC9



Martha Robles Ortiz

A favor

510194B50901542F6E269BBFF95A41
CF21DC6E06601E9232410E2E71FF2
04F2ACE9F3739BC6F60A41E80B7D1
F5449D77295C6F56665A01846546E6
FFC2EA4BF1



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

6634D918274DAA92ED2DBC2A623E
C050537AE48F287D8ACB88AAD4FB
E76479B811EDB0E755D055D48B34B
1D5C87AD5EF3DD26B8B82ABBF3B2
8254D1B8290A488



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

9A4841B031CBA1AEB97D5A04261C
C1549C6CB9E51AC65D61825D6CE1
FA8AD608FC807833C1ABFF54CF3D
0C18444B20807319C05185F9761F7B
B66DA5CD8F4757

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Norma Angélica Aceves García

A favor

C03B816279C3DC140037B838D1EE6
704AAB5215A8481299F8E1478EE396
83F733F0976E803F8B4A821FB6ABB
9D3466AB74884DC39EA3B105F015B
EF570CFBC66



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Ausentes

5612751D46447796E98B0B57006CA3
4A89556992947822D1D6884E5A80C4
3B5978186F98F0BAEDDC1971BE8E0
54CF97D23435AEC7A9A08DD452C63
61AD1509EC



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

6E9B309552C40E899A2498EC890E5
B06A36AD6413EA6BCFCF0C7AC417
CCE11409A2DBC0CC99D983DE6E4C
87F86CD4D7D4D735C8116B7DBBE4
82CB3F67F961B05



Rosa María González Azcárraga

A favor

AAA4A3184C349C5A33BD830A06718
BB2695F26E8E842B25362495F14948
1A378418E9E25B7E07C37E809F192
E946BBC1B1649C526B39945A706B7
741AB9D072E



Rosangela Amairany Peña Escalante

Ausentes

81781734A32E61602074DB4AB4240C
946D75A91F1DD40DD4CE2525DF971
4D757BE4D8B4A10C01B476A9669CA
8CC51A8DFAF257C9E86629BC61943
0A6A9D4B911



Sofia Carvajal Isunza

A favor

8B136B8A39832B61CDE7E6B5398B9
01BDCED2A78274B46551C38C129B2
E6008233D06CA2EBEA2FD10430DF
EFDA530C308629EB247B2E09D35B2
A0DE2B421A919

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

3F7A2F8DD0CBE446AF03BDD09720
9484E8FFFFB1A161217FC5B70C9688
CD6F96B99090C4569343BBAB76C40
3C6AB30BA8D101DA7DC7CF4DB2F1
B7DF32367B5C86



Wendy Maricela Cordero González

A favor

63C44383E158189DBB7D5E3E1AA9D
2D79CCFAC9E0A113DAE6BC7B0245
07E8CA5A83CA50FB9A8A638506708
91B9307770B9BA794D414F03720A5B
64C13FD8869E

Total 31

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER LAS MISIONES CULTURALES Y A LA JUCOPO A CONTEMPLAR, EN EL SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA, UNA SESIÓN SOLEMNE A FIN DE CONMEMORAR LOS 100 AÑOS DE LAS MISIONES CULTURALES EN MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a fortalecer las Misiones Culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 años de las Misiones Culturales en México, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre 2022, el diputado Azael Santiago Chepi del grupo parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México.

El mismo 28 de septiembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 30 de septiembre de 2022, con el expediente 4514, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

El diputado Azael Santiago Chepi expone que, como resultado de la Revolución Mexicana, en 1923 José Vasconcelos creó las misiones culturales, siendo las forjadoras de la Escuela Rural Mexicana, así como de las Casas del Pueblo.

Menciona el diputado promovente que las Misiones Culturales fueron un eje fundamental para el funcionamiento de la SEP, como parte de la gran "cruzada contra la ignorancia" que Vasconcelos propugnaba y buscaron incorporar a los indígenas y a los campesinos al proyecto de nación civilizada y difundir en ellos un pensamiento racional y práctico para terminar con el fanatismo religioso, los hábitos viciosos y llegar a un saneamiento corporal y doméstico

En cuanto a las maestras y los maestros que históricamente han participado de las Misiones Culturales, el diputado promovente menciona que: *El misionero fue un tipo de maestro cuya primera labor era visitar los centros rurales y en forma especial las comunidades indígenas, de estas visitas rendían informes a las autoridades educativas y trataba de reclutar maestros rurales para destinarlos a las poblaciones más necesitadas. Se estimó que un maestro misionero debería tener conocimientos amplios sobre las condiciones de vida de la población, dominar el idioma nativo de la región y tener conocimientos pedagógicos suficientes para capacitar y entrenar adecuadamente a los maestros que reclutaran.*

Continúa el diputado Azael Santiago Chepi haciendo una recopilación histórica de los sucesos en relación a las Misiones Culturales donde menciona que, en 1923 se expidió el Plan de las Misiones Federales de Educación, como una respuesta a la necesidad de reunir los elementos dispersos que venían trabajando por mejorar las condiciones de la educación para el pueblo. En ese mismo año se reunieron 147 maestros bajo la dirección de la primera misión cultural en Zacualtipán, Hidalgo, donde se impartieron clases de Educación Rural, Jabonería, Curtiduría, Agricultura, Canciones y Educación Física.

En 1947, por Decreto Presidencial, se constituyó la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar, a la que se adscribieron las misiones culturales con función específica de agencias de educación extraescolar, ya con la finalidad exclusiva de procurar el mejoramiento integral de la comunidad, para adaptarla a normas evolutivas avanzadas e impulsar las posibilidades de superación propias.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

De los años de 1970 a 1978 se promulga la Ley General de Educación de Adultos y se crea la Dirección General de Educación de Adultos, a donde son transferidas las Misiones Culturales, que seguirán impartiendo alfabetización y educación básica de adultos, sin desatender la capacitación para el trabajo, ni la promoción del desarrollo de las comunidades rurales.

Continúa el diputado promovente haciendo mención de que actualmente existe registro de 298 Misiones Culturales en el país, que dependen de los sistemas estatales de educación para adultos. En los siguientes estados se encuentra este número de Misiones Culturales.

- 6 Baja California Sur
- 4 Colima
- 31 Oaxaca
- 7 Michoacán
- 10 Chihuahua
- 12 Veracruz
- 9 Hidalgo
- 4 Morelos
- 5 Durango
- 23 Coahuila

Por último, el diputado promovente menciona la definición de Misiones Culturales de la autoridad educativa de Veracruz que las definen como *agencias de educación extraescolar itinerantes, integradas por equipos de trabajo multidisciplinario, que brindan capacitación para el trabajo, educación básica y que promueven el desarrollo comunitario, a través del mejoramiento económico, cultural y social en las comunidades rurales, con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo. Son instituciones educativas ubicadas en comunidades rurales y semiurbanas, bajo el esquema denominado educación para la vida y el trabajo, que la diferencia de otros sistemas educativos y de las instituciones encargadas del desarrollo rural; y tiene como propósito alfabetizar y proporcionar los estudios básicos de primaria y secundaria a las personas mayores de 15 años.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

Punto de Acuerdo

***Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos, reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y fortalecimiento de sus esquemas de formación y capacitación.*

***Segundo.** Se exhorta, respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a contemplar en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 años de las Misiones Culturales en México.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente Dictamen exponiendo lo siguiente:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como lo ha dejado patente el promovente en su exposición de motivos, las Misiones Culturales surgieron en un momento donde el Estado mexicano tenía la tarea de llevar la educación al mayor número de personas posible que se encontraban en situación de analfabetismo, fundamentalmente en aquellas regiones que por su condición rural, carecían de los servicios de escuelas regulares. Las Misiones Culturales que desde su origen han cumplido con el objetivo de garantizar el derecho a la educación y formación para el trabajo a las personas adultas, fundamentalmente a aquellas que se encuentran en las zonas rurales y con menor población. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece lo siguiente:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

*Artículo 3o. **Toda persona tiene derecho a la educación.** El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

SEGUNDA. En este mismo sentido, la Ley General de Educación contempla un Capítulo IX de la educación de las personas adultas, que determina que:

*Artículo 69. **El Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales.***

Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilite para este fin.

*Artículo 70. **La educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.***

*Artículo 71. **Tratándose de la educación para personas adultas, la autoridad educativa federal podrá, en términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se***

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

celebren, prestar los servicios que, **conforme a la presente Ley, correspondan de manera exclusiva a las autoridades educativas locales**. En dichos convenios se deberá prever la participación subsidiaria y solidaria por parte de las entidades federativas, respecto de la prestación de los servicios señalados.

...

Artículo 113. *Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:*

I a XXI ...

XXII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la media superior, la educación indígena, inclusiva, para personas adultas, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, así como aquellas que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Si bien la Ley General de Educación no recoge el término "Misiones Culturales", sí determina el marco normativo para la impartición de la educación para adultos, así como la distribución de ésta entre las entidades federativas, así como la coordinación de los gobiernos estatales con la Federación.

TERCERA. Como lo ha mencionado el promovente, las Misiones Culturales se encuentran presentes en los estados de Baja California Sur, Colima, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, Veracruz, Hidalgo, Morelos, Durango y Coahuila; donde están integradas en sus Direcciones de educación para adultos respectivas. Únicamente los estados de Oaxaca y Michoacán las contemplan en su Ley local de educación.

Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 107. *Las autoridades educativas estatal y municipales conforme a sus respectivas competencias y mediante esquemas concurrentes coordinará servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para personas adultas, brindando las facilidades necesarias a trabajadores y sus familiares para estudiar y acreditar la educación primaria,*

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

*secundaria y media superior, en los Centros de Educación Básica para Adultos, Centros de Capacitación para el trabajo y **Misiones Culturales**, en las modalidades escolarizada y semi escolarizada; con las particularidades adecuadas a dicha población. Quienes participen voluntariamente proporcionando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.*

...

LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

*Artículo 14. El Gobierno del Estado tiene la obligación constitucional y legal de proporcionar educación básica: preescolar, primaria y secundaria; media superior y formación de docentes, asimismo proporcionará educación inicial, especial, física, artística y para adultos en sus tres modalidades Centros de Enseñanza Ocupacional (CEO'S), Centros de Educación Básica para Adultos y Centros de Educación Extraescolar (CEBA'SCEDEX), y **Misiones Culturales**.*

Artículo 32. La educación para adultos tendrá como propósito alfabetizar y regularizar a la población de quince años o más de edad que carezca de educación primaria y secundaria. Así como proporcionar la formación para el trabajo productivo en artes y oficios. La educación para adultos comprende las siguientes modalidades: Centros de Educación Básica para Adultos, Centros de Educación Extraescolar (CEBA'S-CEDEX), Centros de Enseñanza Ocupacional (CEO'S) y Misiones Culturales.

No obstante que el resto de las entidades federativas que tienen Misiones Culturales, no las contemplan en su Ley educativa local, esto no implica que no tengan un reconocimiento formal por parte de la autoridad educativa estatal. Dado lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera oportuno extender el exhorto a las autoridades educativas locales a fin de que, desde su ámbito de competencia, fortalezcan a las Misiones Culturales con el objetivo de que cumplan con su función con la sociedad.

CUARTA. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) En México, durante los últimos 50 años, el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajó de 25.8 % en 1970 a 4.7 % en 2020, lo que equivale a actualmente aún

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

hay en nuestro país cerca de 4,456,431 personas que no saben leer ni escribir.¹ Estos datos reflejan la necesidad de que, sobre todo en las comunidades rurales y con menor población, permanezca el trabajo de las Misiones Culturales, a fin de contribuir a garantizar el derecho de todas las personas a la educación integral y de excelencia.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos; reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y al reforzamiento de sus esquemas de formación y capacitación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de octubre de 2022

1

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20durante%20los%20%C3%BAltimos,no%20saben%20leer%20ni%20escribir.>

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.
INTEGRANTES	Comisión de Educación

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	A favor	E2509D22DB5CE2FDECCA4313EC79 19C829C07809BB84F2CAE9211B6A6 DDFFBA8141E4D1DA8BDFE4C03B35 4AD2B59F128F1A2995BB09DEA7AF5 8FE835214B2F15
 Agustín Carlos Basave Alanís	A favor	B2BF91A2E85DAFE975FA1AE5DA96 F8684CC0EE6F47C5F7D8C88D24397 8EADBCB47932EC7D8F7FAD0EA2A0 30A01F25B79435A7E5B3575E8A4E81 EDCBCA59DA95B
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	473619DA35E0FDCFD512E418169D7 DAEC6C7C9162E0E771BCCECE3D8 7C878A10EA3FC22A634871CE4FF33 23F4A479B7E8F15CAF79701B316EB E85224F7C312D3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	E85C4D0949A8CB48F78EB162388A5 FD0A4D0C63F89B5122BD790504588 D3FCEAA9D31395F5283751EE3FEB B82421450D8E4366D866DF087C5F6 70A41A27A1B4F
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8BA18EC794521A5C4C4A804ACE0F DC7C419988E8E6877651EB028C440 DD03F3E40C06605E3C836428AC7EB 56F11EA38233598310C0FB829C1DD 59CD345140900

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

Ausentes

5F2DCAE0F66B551AD456E427D71D
E5F9C118351D10B9A90CD954E1E25
154C1012B5B3A3B29953FE970B3495
AD9487A5598C0E903FB18214FC21E
CD8563C6D67A



Armando Contreras Castillo

Ausentes

30AEE4CB7EE1C6C0564554C2F461E
C18148095FA99F0D24143EF65973BE
DA4474CFC592B30271615FE0111E2
422D9530659665E8681F9781FAE816
AA0F8E5002



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

7751AA28C7F15F4CA7FCE41604C95
FB66E3A836A530FFEF4B6CB8DCD9
64C03900D90725F6AE1217A2FFC30
97562453817A674BBC42340EAD9C8
94C035503029F



Cynthia Iliana López Castro

A favor

896F6634BD1C0B071F3FAE2CCCD7
3D2F00ACC849847CD0FB98B1BAE2
745B13FBF018153B24FB2D8C9A3F5
F66F0624F1C632CFED5820476BA2E
1859799F4B5B7A



Esther Mandujano Tinajero

A favor

D5743B7AD5EC54D355BEAAB73B0B
EAB2FD1EAAAE60DAB2F0528E5B50
EBA6F7E8E7B7B9927B7625EE2BD8
AA6630A58119286DADF0D6ACB02C
6986BBA978145970



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

195B3235A370ACC7AB379F3602B73
348F94F7643AA2465DDCB9EFF4173
252F8BCB44E8A64B6729E1E4D8A12
BEA444D0511267614B284CBD467EA
7C47105B6CF6

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Félix Durán Ruiz

A favor

1127758FE34A425CBA96E0FD84A4F
A81BA1B8274019182FA75DEE5B6ED
6A30626D2A22194DED89F7B549FA1
B9763A798BCF2B24F8D1693AA35D3
3E15FAAEC190



Flora Tania Cruz Santos

A favor

A8EF24B8747B80699746C13ACDB80
5A9AD665B20167614F694E374B24FF
71228350104BD14C4D8FCD8895158
BBD4754DF7B133A193454EC5887C6
24B5B06A475



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Ausentes

5AE5F9F905502CCAAF276F55B591A
8E31A00F3151B552461F1DB567A494
3BC86D54153BB24FE1440C58E9990
F6C477D97F7FEAAE5AD0C60CB6D0
7D8F878516F5



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

AFDDB997FB73BBF0B2897A5E513B
A7FE7B30DF85A28603DC2370DA301
487F309A597370DBB4EFDDBE62B08
3BF0103B12938D5A8BE497695AE92
333A7D7D328BC



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

5EBE9266BEB54A8FD9AE652FDA85
2D32F00D4BDFC0A5EEA8A94726642
0789A082EB4FDFDBB8FFA7F9AE98
D6E620C90EB83D184C54D9128B03E
082DAC89F9537F



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

EC12C86E8B08F4B809F247B8828ED1
BFDC8C9842067EE7EA5884CDA2BC
37ECB86327AF3A3605E1D5CD516E0
E51BAB7C93FE38D460B822BCACC2
108A3586595CBB

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

87AAB506FE95E32EA3696ACCF3A
9AFE89C9C1495B77D211F104486BC
81155E441B58C9E3CBD1CB73A9899
B7F61E5D84858C7D64734860AFD67
A91BA9B68E8A8



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1925D2826B854A550209D72371FD9D
F5CCED10059EE5AFCE096AEC5786
C0C7EF3C87A68B6ADFAFF9FD90AC
DFC2894541FAFF73D98107EA04D36
B66498CB01BCF



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

E098D40C41CB4F765EA50A3EF3DB
58B12CD9F1AE8257F63AC5FD76AA
E4FFF064A0C74D1CA136E342ECC5
9C5DE2023D279A82DACD4CB870AD
378285FFBA713DD3



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

96D25839ABD3E55F7D697A3FAF0BF
D540B9ECB3B951C6B1781477FFDF4
ED421E082D02F13EF70211E5996687
3C4BBEAD10B0E7385761DB8552E7
CFDE9704CBB6



María Isabel Alfaro Morales

A favor

B8C9BCA1A25765E12E5464DEC0068
B571B8B4CB31BADE871D393552C9
E2CA9FFB1A1BC6F0367DC7EE10B7
376578EAFAD463DD2B15BA31778B5
37E5142706EE58



María Josefina Gamboa Torales

A favor

B67D1EAE85805018F8103F775436B1
CD6C47D910BE1FA3C912DD8E36A4
21161B9E935E5EA7F97D6383AE3D0
0F1CB029E25FEEB7C8F0CBA338727
68800B848DC0

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

71DC5E8D9D63ACC5309758DF125C
8C4B967BEA160D88F891BB4D2F4EB
00A4CFDFE2ED04A42263ED1C6CCA
FBA4771AB1D8F7DDCECF253CBC4
BED7F08E49E567E3



Martha Barajas García

A favor

8A8AB72EB94347FBF867FC9E59EEF
CE52AC9504ED52AC80052BE666548
73FC76917CEECA9F91A658A2F81C9
ACC03A5F7E9081E305B8B928E75AD
A50F0BB8DE6D



Martha Rosa Morales Romero

A favor

4FF54F3019B91430AC7BD1C573912
15490A7DF8E06707C47B99C706EAA
2C1F4134F2FBAEB5BA3C0CE5588F1
26E8F8B39E4B3BF57130B3D9EDFD6
D27839252B88



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

1838C4BBE979E9AD9F3149397DDD5
20937B39703E6854E1802BBEDF806
D34D8951F1155A024839AF78F3A2B
D29F4157523576D1031A19F9240980
0A4BD6E107F



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

57139531B2884A38A8F0962DB51CB8
0EC67317AEE4D266D4D412670570A
C5034BD3C736ABE33C29D133F2E6
C20F53AF16B8CCEB9ED308F458CC
5EA8568545452



Olegaria Carrasco Macías

A favor

506CCD306DBB23C75B8293C343BA
E505A60027BC557940239A2D58DD9
E2B66401B3B71375239735FFE4AEF
FABF6F94EDE0A5B6F6EAD06F22933
517BE32F76465

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

4D342C7C6D775B4F1B168DA786DD
377FEED5721BCDBAFF9FC8E08A11
A84175C2E58DAA827FDCB036AD50
47ACEF0B6F8AF4E94333A2DF12416
229A6EF42648C38



Román Cifuentes Negrete

A favor

272E6B56D248B52E1AF2EBEA45D75
ECE4C8C7071F1C0442FAF6086FF46
2F2BD2CC85A2786FDEB911B82EBD
16AFB6BA77BA1FEECE7AD8ED38D
CB6EB4B2CE09B81



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

FA84D7EF18A238D2B6660EF89A0BD
E3D69F0B9CDA55530DFF546CC2A0
1D10EFF87D24CA67183D62F7A12C2
8D091DFD3C624898DEA4A17BEC10
9E5CBF167B0839



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

9DA06EF1F5E813838866A0C5F6840
EF8083571309352C1468FF81462220
567BEF3F5E0110180AE58234AB16C
BE0515CD7748793FAE2AE6D6BE149
60DC884DB92



Sergio Enrique Chalé Cauich

A favor

45063A4084270B1D20EA6B672116D5
04F0A501CE668DF29F27B4149217B7
26E9A76F46A24CF37A60C63465601
AE0206BEE35C89B1A43593C6B6340
2A78CA5268



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

087040260EEB650A37D5958EA1475
CF9774889EDD61558FECBDB96BCF
DE63C1495183EFD65922EC93C9B79
B1ED1A7510D9DDB28991FA21262E6
4B4B1CD7AEE14

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Sonia Rincon Chanona

A favor

035B97C36CEDFC4733B62232D1C1
CBD853E8A8057DD090C3E5E597D3
09E2E13822835AD3260FB12EBF47C
0310623F02ACF24DE9AA278018AC8
8CC562C89C156D



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

7D8D5E981E7FB7DF347BD146CE5B
8D024D2C98DD1B3D3EC4EC0FC18F
C17CCF4DE2AC9374AE340D69A5C8
D91B8B14D3643B21D39B91869E3FC
D6F43E07C9CF611



Yesenia Galarza Castro

A favor

70944045C706BAEF0919158CDC10E
A6BDE71AE357BACFFB04886221F12
5DF65019CB3ADDD14044F2D7F2F27
08E0CB5A3718B57ABF7186749F7040
DC104BC18F6

Total 38

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y A LA SSA A REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUD ESCOLAR, ASÍ COMO ACTUALIZAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del grupo parlamentario del PAN, y por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022, el diputado Pedro Salgado Almaguer del grupo parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El mismo 21 de septiembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 22 de septiembre de 2022, con el expediente 4389, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

Así mismo, En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, las diputadas y diputados Esther Mandujano Tinajero, Lilia Caritina Olvera Coronel, María Josefina

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Gamboa Torales, Yesenia Galarza Castro, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales, Sayonara Vargas Rodríguez, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Agustín Carlos Basave Alanís, Juan Carlos Romero Hicks, Román Cifuentes Negrete y Sergio Enrique Chalé Cauich, así como diputadas y diputados de diversos Grupos Parlamentarios, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a actualizar todas las disposiciones reglamentarias relativas al expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El mismo 18 de octubre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 20 de octubre 2022, con el expediente 4734, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El diputado Pedro Salgado Almaguer menciona que la pérdida de cultura alimentaria y el deterioro de los hábitos alimenticios que se viven actualmente en nuestro país, es un motivo fundamental para trabajar en políticas públicas que fortalezcan y prevengan las complicaciones futuras en términos de salud alimentaria.

La creciente epidemia de obesidad, ha sido uno de los retos más importantes de salud pública en México durante los últimos años.

A continuación, el diputado promovente hace referencia a datos de la Organización Mundial de la Salud donde refiere que, *México puede ser considerado como un país mayoritariamente malnutrido. Lo que significa que mientras algunas personas tienen insuficiencia de nutrientes como desnutrición, otras cuentan con un exceso de uno o más nutrientes en la dieta como sobrepeso y obesidad; la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 revela que en nuestro país la prevalencia de sobrepeso recae con más*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

fuerza en los menores de 8 años, siendo el 24% de ellos y el 26% con obesidad en menores de 9 años.

El promovente refiere datos donde se menciona que México ocupa el 5o. lugar de obesidad en el mundo y se estima que la cifra aumente en 35 millones de adultos para la siguiente década, con 21 millones de mujeres que padecen obesidad, un 41% de prevalencia, y 15 millones de hombres con una prevalencia del 31%, *la Federación Mundial de Obesidad y Atlas Mundial de Obesidad estiman que para 2030, el 36.8% de las personas del país tengan obesidad, con un incremento anual del 1.6%, esto equivale a más de 35 millones de adultos para la siguiente década, de continuar las tendencias actuales, se prevé que para 2030, el 42.9% de los niños de 5 a 19 años en México vivan con obesidad.*

Continua el promovente haciendo mención de que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 informa que el 38.2% de niños de 5 a 11 años, tienen sobrepeso y obesidad, por otra parte el 43% de niños y adolescentes de 12 a 19 años la padecen. Entre las complicaciones relacionadas con la obesidad se encuentran la ansiedad y depresión.

Dicha encuesta también estima que en México en los últimos diez años, la obesidad entre adolescentes ha aumentado del 34.9 al 43.8 por ciento, de acuerdo con las diferentes ediciones, 2.8% de los niños y niñas menores de 5 años presentan bajo peso, el 13.6% muestra baja talla y el 1.6% desnutrición aguda. Unicef también indica que 59% de los niños tuvo una diversidad mínima en su dieta y el 18% no consumió frutas ni verduras.

Menciona también que, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, un problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar. Datos de INEGI en 2020, informan que poco más de una quinta parte (22%) de niñas y niños con menos de 5 años, tenía riesgo de padecer sobrepeso en 2018.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

En base a lo antes mencionado, el diputado promovente menciona que: *es fundamental llevar a cabo las acciones pertinentes por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación y coordinación para la ejecución de lo plasmado en nuestra normatividad [...] es urgente transformar las escuelas en espacios de protección y bienestar en donde las niñas y los niños sean una prioridad. Aún hay una agenda pendiente en materia de derechos de la niñez. En este sentido es importante hacer un llamado a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, a fin de se revise, actualicen y se cumpla con los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional los cuales deben ser acordes a una alimentación correcta, con higiene y seguridad, y con los nutrimentos necesarios y el aporte calórico adecuado a la edad y condición de vida de las alumnas y alumnos.*

Por último, concluye que, es urgente establecer las bases legales en materia de entornos escolares saludables, así como implementación de una política de alimentación escolar para garantizar el derecho a la salud y alimentación saludable de niñas, niños y adolescentes. De igual forma es fundamental refrendar el compromiso para mejorar y hacer cumplir con la aplicación y reforzamiento en todas las escuelas de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en donde se prohíba el expendio, distribución, venta y publicidad al interior y afuera de las escuelas de productos de bajo valor nutrimental y que excedan los nutrientes críticos.

Y menciona que: *Las escuelas deben actuar como espacios de formación y cambio para los alumnos, los niños, niñas y adolescentes deben de tener derecho a una alimentación sana y derecho a la salud, por lo que es importante que se promuevan acciones que garanticen y respeten los derechos humanos de la niñez y adolescencia.*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Por lo antes fundado, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren las disposiciones jurídicas aplicables y en el ámbito de nuestras respectivas competencias, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, para que se lleven acciones en materia de salud escolar y se actualicen y se vigile el cumplimiento de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en relación a la prohibición al expendio, distribución y venta al interior y exterior de las escuelas, de productos de bajo valor nutrimental y que excedan los nutrientes críticos.*

Al respecto de la segunda Proposición las y los diputados promoventes, en su exposición de motivos las y los diputados promoventes hacen mención de que, ante la tendencia creciente de la obesidad y el sobrepeso infantil en México, el gobierno federal, en coordinación con el sector privado y social, presentó en enero de 2010 el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. En el marco del mismo, en agosto de dicho año se publicaron una serie de lineamientos con la finalidad de regular el tipo de alimentos y bebidas que se venden a los niños en las escuelas de nivel básico, los cuales entraron en vigor en enero de 2011.

Continúan los proponentes mencionando que, a raíz de la implantación de dichos lineamientos, las autoras realizaron un estudio longitudinal acerca del impacto de estas medidas desde la perspectiva de los padres de familia, el cual fue publicado en 2015 (Paredes y Velázquez, 2015).² Para tener una visión más completa de este impacto se desarrolló una investigación que incluyó a autoridades y alumnos de escuelas primarias, públicas y privadas, de la Ciudad de México, bajo el enfoque de la mercadotecnia social. Con este fin, se diseñó un estudio cualitativo dirigido a las autoridades y uno cuantitativo que involucró a los niños que señal:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Entre los hallazgos se encontró que las autoridades escolares consideran que el acuerdo es un punto de partida, pero es necesario involucrar a los padres, ya que éstos son los directamente responsables de la alimentación de sus hijos. Se observa asimismo un nivel de conocimiento y aplicación relativamente bajo de los lineamientos tanto en las escuelas públicas como en las privadas

A continuación, las diputadas y diputados proponentes mencionan que, el sobrepeso y la obesidad infantil se han convertido en un problema de salud pública a nivel mundial, el cual demanda, por su propia naturaleza, de una solución desde un enfoque holístico por parte de los gobiernos, los organismos internacionales, la sociedad civil, la industria, la academia, los padres de familia, la comunidad, las autoridades escolares y los profesores, entre otros.

Los diputados y diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios refieren que el problema nutricional más frecuente en la población mexicana (escolar, adolescente y adulta), ha sido el aumento en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad durante el periodo que abarca desde los años 80 hasta lo que va de la segunda década del presente siglo, es preocupante por los efectos adversos a la salud de la población, así como por los altos costos económicos que representan.

Señalan los proponentes que: La magnitud del problema hace necesario que se realicen acciones inmediatas para controlar y disminuir su avance. Las acciones deberán ser integrales y coordinadas entre el gobierno, las organizaciones comunitarias, las escuelas, la familia, los profesionales de la salud y la industria alimentaria.⁴

Y señalan que: *Ante el fracaso para tratar el SOB en las unidades médicas, se ha planteado que la prevención es la mejor estrategia para su contención, promoviendo que los niños adquieran estilos saludables de alimentación y realicen actividad física, elementos que ayudarían a resolver el problema. Actualmente, todo el tiempo y en*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

cualquier sitio se puede disponer de alimentos naturales e industrializados, así como de una gran variedad de bebidas endulzadas.

Por otro lado, mencionan que, la energía utilizada en el desplazamiento, en el trabajo y en las actividades de tiempo libre se ha reducido en forma considerable y la vida se ha transformado de activa en sedentaria. Como consecuencia de ingerir mayor cantidad de energía de la que se puede gastar el balance energético se ha vuelto crónicamente positivo, agregándose a la mayor disponibilidad de alimentos y a mayor sedentarismo, el beneplácito de los individuos que han comprado esta oferta de confort como un signo de bienestar.

Por último, las diputadas y diputados proponentes hacen mención que, dada la trascendencia que tienen en la materia los referidos lineamientos como una política pública para la contención en nuestro país del SOB en los niños de edad escolar, es que resulta de importancia que la Secretaría de Educación Pública efectúe un análisis crítico de su pertinencia y sus alcances, para que se determine su actualización pues han pasado más de 7 años de su publicación, resultando necesaria la actualización para enfrentar las problemáticas actuales y las directrices que deben considerarse para el fomento de hábitos de alimentación y actividad física saludables en los niños que acuden a las escuelas del Sistema Nacional de Educación.

Por lo anteriormente motivado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta Cámara, la presente

Proposición con punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus facultades, actualicen

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

todas las disposiciones reglamentarias relativas al expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente Dictamen exponiendo lo siguiente:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora estima trascendente el tema planteado en la Iniciativa, toda vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2018, presenta datos que indican que el 18% de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 11 años tienen sobrepeso y el 20% obesidad; mientras que el 27% de este grupo de edad entre los 12 y 19 años tienen sobrepeso y el 15% obesidad¹.

De igual forma las diputadas y diputados integrantes de la Comisión consideramos relevantes las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indican que las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años de edad deberían dedicar al menos un promedio de 60 minutos al día de actividades físicas y que debe limitarse el tiempo dedicado a actividades sedentarias.²

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3o. que:

¹ INEGI. 2018. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2018. Disponible, en: [Encuesta Nacional de Salud y Nutrición \(insp.mx\)](https://inegi.org.mx/temas/salud-y-nutricion/)

² Organización Mundial de la Salud. 2020. *Actividad Física*. Disponible, en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos

...

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, **la educación física, el deporte**, las artes, en especial la música, **la promoción de estilos de vida saludables**, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.*

Así mismo el artículo 4o. de la Carta Magna determina en su párrafo tercero que:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Por lo anterior, se desprende del mandato constitucional la obligación del Estado mexicano de garantizar a las mexicanas y los mexicanos, en este caso específico a las y los menores estudiantes, el derecho a la salud y a la educación en la promoción de estilos saludables a través de las instituciones encargadas tanto del sector educativo como del sector salud.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

TERCERA. Al respecto y en cumplimiento del mandato constitucional, la Ley General de Educación, siguiendo lo enunciado en la Constitución, establece que:

Artículo 2. *El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.*

Artículo 16. *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.*

Además, responderá a los siguientes criterios:

I a VIII ...

IX. *Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y*

X ...

Artículo 17. *La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.*

Artículo 18. *La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

I a VIII ...

IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad;

De esta forma, la Ley General de Educación determina que uno de los criterios que guiarán la educación es que ésta tendrá una orientación integral lo cual abarca el desarrollo integral y amplio de la vida de las niñas y niños, incluido el cuidado físico y la salud.

Además, determina que:

Artículo 26. Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, artísticos y literarios o en materia de estilos de vida saludables y educación sexual integral y reproductiva, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud, respectivamente, podrán hacer sugerencias sobre el contenido a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente.

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I a VII. ...

VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre,

IX a XXV ...

Artículo 75. La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

deberán sujetarse la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud

...

La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

...

Artículo 78. Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo. En el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades educativas desarrollarán actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con prácticas de crianza enmarcadas en el ejercicio de los valores, los derechos de la niñez, buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva, práctica de la actividad física, disciplina positiva, prevención de la violencia, uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital y otros temas que permitan a madres y padres de familia o tutores, proporcionar una mejor atención a sus hijas, hijos o pupilos.

Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

l a XIV ...

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte;

XVI a XXIII ...

De acuerdo a lo anterior, es posible sostener que la Ley contempla de forma amplia la promoción de la salud, el deporte, los estilos de vida saludable y la educación para la vida, lo cual obliga a que las autoridades educativas, desarrollen tanto planes y programas de estudio, así como acciones coordinadas con otras instituciones para promover el cuidado de la salud entre las y los estudiantes, así como la promoción de entornos saludables y el acceso a una alimentación nutritiva.

CUARTA. Al respecto, la Ley General de Salud determina:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II a VIII ...

IX. La promoción de un estilo de vida saludable;

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.

Es importante destacar que la Ley General de Salud establece que la educación para la salud tiene como objetivo la prevención de enfermedades, proporcionar conocimientos para el cuidado de la salud y orientar a la población de forma general, incluyendo a la salud bucal.

Así mismo, como ya se ha mencionado, la Secretaría de Salud colabora con la Secretaría de Educación Pública para la formulación de planes y programas, así como la realización de actividades y estrategias para la promoción de la salud, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas, como la NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.

QUINTA. Si bien, el objeto de lo postulado por el diputado promovente se encuentra plenamente contemplado en la legislación vigente, es opinión de esta Comisión dictaminadora que la promoción de los estilos de vida saludables, la salud, el deporte, la sana alimentación e hidratación resulta fundamental para el cuidado de la salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo que es oportuno exhortar a las autoridades

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

competentes en la educación y la salud, para que se realicen acciones que tengan como objetivo el cumplimiento de lo determinado en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las secretarías de Educación Pública y de Salud, para que en el ámbito de sus competencias realicen acciones en materia de salud escolar en el sentido de actualizar y fortalecer la vigilancia del cumplimiento de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en relación a la prohibición al expendio, distribución y venta al interior y exterior de las escuelas, de productos de bajo valor nutrimental y que excedan los nutrientes críticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de octubre de 2022.

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	A favor	E2509D22DB5CE2FDECCA4313EC79 19C829C07809BB84F2CAE9211B6A6 DDFFBA8141E4D1DA8BDFE4C03B35 4AD2B59F128F1A2995BB09DEA7AF5 8FE835214B2F15
 Agustín Carlos Basave Alanís	A favor	B2BF91A2E85DAFE975FA1AE5DA96 F8684CC0EE6F47C5F7D8C88D24397 8EADBCB47932EC7D8F7FAD0EA2A0 30A01F25B79435A7E5B3575E8A4E81 EDCBCA59DA95B
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	473619DA35E0FDCFD512E418169D7 DAEC6C7C9162E0E771BCCECE3D8 7C878A10EA3FC22A634871CE4FF33 23F4A479B7E8F15CAF79701B316EB E85224F7C312D3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	E85C4D0949A8CB48F78EB162388A5 FD0A4D0C63F89B5122BD790504588 D3FCEAA9D31395F5283751EE3FEB B82421450D8E4366D866DF087C5F6 70A41A27A1B4F
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8BA18EC794521A5C4C4A804ACE0F DC7C419988E8E6877651EB028C440 DD03F3E40C06605E3C836428AC7EB 56F11EA38233598310C0FB829C1DD 59CD345140900

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Educación
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

Ausentes

5F2DCAE0F66B551AD456E427D71D
 E5F9C118351D10B9A90CD954E1E25
 154C1012B5B3A3B29953FE970B3495
 AD9487A5598C0E903FB18214FC21E
 CD8563C6D67A



Armando Contreras Castillo

Ausentes

30AEE4CB7EE1C6C0564554C2F461E
 C18148095FA99F0D24143EF65973BE
 DA4474CFC592B30271615FE0111E2
 422D9530659665E8681F9781FAE816
 AA0F8E5002



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

7751AA28C7F15F4CA7FCE41604C95
 FB66E3A836A530FFE4B6CB8DCD9
 64C03900D90725F6AE1217A2FFC30
 97562453817A674BBC42340EAD9C8
 94C035503029F



Cynthia Iliana López Castro

A favor

896F6634BD1C0B071F3FAE2CCCD7
 3D2F00ACC849847CD0FB98B1BAE2
 745B13FBF018153B24FB2D8C9A3F5
 F66F0624F1C632CFED5820476BA2E
 1859799F4B5B7A



Esther Mandujano Tinajero

A favor

D5743B7AD5EC54D355BEAAB73B0B
 EAB2FD1EAAAE60DAB2F0528E5B50
 EBA6F7E8E7B7B9927B7625EE2BD8
 AA6630A58119286DADF0D6ACB02C
 6986BBA978145970



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

195B3235A370ACC7AB379F3602B73
 348F94F7643AA2465DDCB9EFF4173
 252F8BCB44E8A64B6729E1E4D8A12
 BEA444D0511267614B284CBD467EA
 7C47105B6CF6

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Félix Durán Ruiz

A favor

1127758FE34A425CBA96E0FD84A4F
A81BA1B8274019182FA75DEE5B6ED
6A30626D2A22194DED89F7B549FA1
B9763A798BCF2B24F8D1693AA35D3
3E15FAAEC190



Flora Tania Cruz Santos

A favor

A8EF24B8747B80699746C13ACDB80
5A9AD665B20167614F694E374B24FF
71228350104BD14C4D8FCD8895158
BBD4754DF7B133A193454EC5887C6
24B5B06A475



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Ausentes

5AE5F9F905502CCAAF276F55B591A
8E31A00F3151B552461F1DB567A494
3BC86D54153BB24FE1440C58E9990
F6C477D97F7FEAAE5AD0C60CB6D0
7D8F878516F5



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

AFDDB997FB73BBF0B2897A5E513B
A7FE7B30DF85A28603DC2370DA301
487F309A597370DBB4EFDDBE62B08
3BF0103B12938D5A8BE497695AE92
333A7D7D328BC



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

5EBE9266BEB54A8FD9AE652FDA85
2D32F00D4BDFC0A5EEA8A94726642
0789A082EB4FDFDBB8FFA7F9AE98
D6E620C90EB83D184C54D9128B03E
082DAC89F9537F



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

EC12C86E8B08F4B809F247B828ED1
BFDC8C9842067EE7EA5884CDA2BC
37ECB86327AF3A3605E1D5CD516E0
E51BAB7C93FE38D460B822BCACC2
108A3586595CBB

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

87AAAB506FE95E32EA3696ACCF3A
9AFE89C9C1495B77D211F104486BC
81155E441B58C9E3CBD1CB73A9899
B7F61E5D84858C7D64734860AFD67
A91BA9B68E8A8



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1925D2826B854A550209D72371FD9D
F5CCED10059EE5AFCE096AEC5786
C0C7EF3C87A68B6ADFAFF9FD90AC
DFC2894541FAFF73D98107EA04D36
B66498CB01BCF



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

E098D40C41CB4F765EA50A3EF3DB
58B12CD9F1AE8257F63AC5FD76AA
E4FFF064A0C74D1CA136E342ECC5
9C5DE2023D279A82DACD4CB870AD
378285FFBA713DD3



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

96D25839ABD3E55F7D697A3FAF0BF
D540B9ECB3B951C6B1781477FFDF4
ED421E082D02F13EF70211E5996687
3C4BBEAD10B0E7385761DB8552E7
CFDE9704CBB6



María Isabel Alfaro Morales

A favor

B8C9BCA1A25765E12E5464DEC0068
B571B8B4CB31BADE871D393552C9
E2CA9FFB1A1BC6F0367DC7EE10B7
376578EAFAD463DD2B15BA31778B5
37E5142706EE58



María Josefina Gamboa Torales

A favor

B67D1EAEB5805018F8103F775436B1
CD6C47D910BE1FA3C912DD8E36A4
21161B9E935E5EA7F97D6383AE3D0
0F1CB029E25FEEB7C8F0CBA338727
68800B848DC0

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

71DC5E8D9D63ACC5309758DF125C
8C4B967BEA160D88F891BB4D2F4EB
00A4CFDFE2ED04A42263ED1C6CCA
FBA4771AB1D8F7DDCECF253CBC4
BED7F08E49E567E3



Martha Barajas García

A favor

8A8AB72EB94347FBF867FC9E59EEF
CE52AC9504ED52AC80052BE666548
73FC76917CEECA9F91A658A2F81C9
ACC03A5F7E9081E305B8B928E75AD
A50F0BB8DE6D



Martha Rosa Morales Romero

A favor

4FF54F3019B91430AC7BD1C573912
15490A7DF8E06707C47B99C706EAA
2C1F4134F2FBAEB5BA3C0CE5588F1
26E8F8B39E4B3BF57130B3D9EDFD6
D27839252B88



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

1838C4BBE979E9AD9F3149397DDD5
20937B39703E6854E1802BBEDF806
D34D8951F1155A024839AF78F3A2B
D29F4157523576D1031A19F9240980
0A4BD6E107F



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

57139531B2884A38A8F0962DB51CB8
0EC67317AEE4D266D4D412670570A
C5034BD3C736ABE33C29D133F2E6
C20F53AF16B8CCEB9ED308F458CC
5EA8568545452



Olegaria Carrazco Macías

A favor

506CCD306DBB23C75B8293C343BA
E505A60027BC557940239A2D58DD9
E2B66401B3B71375239735FFE4AEF
FABF6F94EDE0A5B6F6EAD06F22933
517BE32F76465

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

4D342C7C6D775B4F1B168DA786DD
377FEED5721BCDBAFF9FC8E08A11
A84175C2E58DAA827FDCB036AD50
47ACEF0B6F8AF4E94333A2DF12416
229A6EF42648C38



Román Cifuentes Negrete

A favor

272E6B56D248B52E1AF2EBEA45D75
ECE4C8C7071F1C0442FAF6086FF46
2F2BD2CC85A2786FDEB911B82EBD
16AFB6BA77BA1FEECE7AD8ED38D
CB6EB4B2CE09B81



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

FA84D7EF18A238D2B6660EF89A0BD
E3D69F0B9CDA55530DFF546CC2A0
1D10EFF87D24CA67183D62F7A12C2
8D091DFD3C624898DEA4A17BEC10
9E5CBF167B0839



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

9DA06EF1F5E813838866A0C5F6840
EF8083571309352C1468FF81462220
567BEF3F5E0110180AE58234AB16C
BE0515CD7748793FAE2AE6D6BE149
60DC884DB92



Sergio Enrique Chalé Cauich

A favor

45063A4084270B1D20EA6B672116D5
04F0A501CE668DF29F27B4149217B7
26E9A76F46A24CF37A60C63465601
AE0206BEE35C89B1A43593C6B6340
2A78CA5268



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

087040260EEB650A37D5958EA1475
CF9774889EDD61558FECBDB96BCF
DE63C1495183EFD65922EC93C9B79
B1ED1A7510D9DDB28991FA21262E6
4B4B1CD7AEE14

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Sonia Rincon Chanona

A favor

035B97C36CEDFC4733B62232D1C1
CBD853E8A8057DD090C3E5E597D3
09E2E13822835AD3260FB12EBF47C
0310623F02ACF24DE9AA278018AC8
8CC562C89C156D



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

7D8D5E981E7FB7DF347BD146CE5B
8D024D2C98DD1B3D3EC4EC0FC18F
C17CCF4DE2AC9374AE340D69A5C8
D91B8B14D3643B21D39B91869E3FC
D6F43E07C9CF611



Yesenia Galarza Castro

A favor

70944045C706BAEF0919158CDC10E
A6BDE71AE357BACFFB04886221F12
5DF65019CB3ADDD14044F2D7F2F27
08E0CB5A3718B57ABF7186749F7040
DC104BC18F6

Total 38



DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTAN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE SISTEMAS DE ALERTAMIENTO, SUSCRITAS POR LA DIPUTADA LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA DIPUTADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, RESPECTIVAMENTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fueron turnadas para estudio y dictamen, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Jalisco a implementar un sistema de alerta sísmica, que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población jalisciense ante un sismo, suscrita por la diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentada el 29 de septiembre de 2022 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
- 2) Por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes del Estado de Jalisco, a tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos de alerta previa y difusión oportuna de información durante las emergencias ocasionadas por movimientos telúricos como los sucedidos los pasados días 19 y 22 de septiembre en la zona metropolitana de Guadalajara, suscrita por la diputada Claudia Delgadillo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentada el 04 de octubre de 2022 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y 180 numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen en sentido positivo, con modificaciones, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 29 de septiembre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA; así mismo, en sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 04 de octubre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del PVEM, ambas que se describen en el exordio del presente dictamen;

SEGUNDO.- Para ambos caso el C: Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: *"Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen"*.

TERCERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-2-1275, de fecha 29 de septiembre de 2022, se remitió el expediente 4523, a esta Comisión Dictaminadora, correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA; así mismo con fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-1193, de fecha 04 de octubre de 2022, se remitió el expediente 4550, a esta Comisión Dictaminadora, correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Una vez recibidas las Proposiciones con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de consideraciones y fundamentos para proceder a elaborar el presente dictamen. De conformidad con lo considerado en el artículo 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar ambas Proposiciones a fin de dictaminarlas en conjunto.

CONTENIDO

PRIMERO. La diputada Laura Imelda Pérez Segura, describe en su exposición de motivos que

"Los sismos son un fenómeno común y recurrente dentro de la República Mexicana. Son datos del Servicio Sismológico Nacional, con fecha de registro de 1900 hasta la fecha¹, donde se indica que en el país se han producido un total de 260 mil 788 sismos². Se remarca que, dentro de dicho periodo de tiempo, se han reportado sismos de magnitudes superiores a 6.0



en la escala sismológica de Richter, los cuales por su definición pueden causar serios daños en extensas zonas geográficas, contabilizándose un histórico total de 315 sismos³.



La alta sismicidad en México es debido principalmente a sus características geológicas, puesto que se encuentra en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, enclavada dentro del área conocida como el Cinturón de Fuego, donde se concentra el 90 por ciento de la actividad sísmica del planeta.⁴



Debido a estas características, el país se divide en diferentes regiones sísmicas, estructurándose en cuatro zonas con base en los registros sísmicos históricos:

- La zona A, donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10 por ciento de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- Las zonas B y C, zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70 por ciento de la aceleración del suelo.
- La zona D, donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70 por ciento de la aceleración de la gravedad.⁵

Es en particular dentro de la última zona referida, donde se reúnen las entidades federativas con mayor probabilidad de sismos. Las cuales se concentran en la costa occidental del país a lo largo de varias placas tectónicas en el océano pacífico.



Estos estados son Baja California, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Colima, Michoacán de Ocampo y Jalisco.

VULNERABLES ANTE SISMOS

El mapa muestra los grados de peligro y vulnerabilidad calculados por el Cenapred ante temblores a los que están expuestos los estados de la República mexicana



Por otra parte, el crecimiento demográfico aunado al proceso de urbanización, como lo es en el estado de Jalisco donde se encuentra la tercera zona metropolitana más grande del país, son elementos que agravan el riesgo de sufrir las consecuencias de un terremoto, como lo es la presencia de daños físico-materiales y un alto número de pérdidas humanas.

Datos documentados por diversas instituciones indican que tan solo en el estado de Jalisco se han presentado 19 sismos catalogados como fuertes, registrando una escala de 6 grados o más en la escala sísmica de Richter, con epicentro en la entidad. Ubicándolo como el 5o estado con mayor incidencia en todo el país desde que se tiene registro, como se observa en la tabla 1.⁶

Tabla 1. Estados con sismos de 6 grados o más (1900-2018)

Epicentro estimado	Sismos
Guerrero	50
Oaxaca	41
Chiapas	25
Golfo de California	24
Jalisco	19
Michoacán	15
Baja California Sur	12
Colima	10
Veracruz	10
Océano Pacífico, Gro	10
Baja California	8
Océano Pacífico, BCS	8
Puebla	6
Océano Pacífico, Chis	4
Sinaloa	3
Océano Pacífico, Jal	3
Océano Pacífico, Mich	2
Honduras	1
México	1
Morelos	1
Nayarit	1
Océano Pacífico, Oax	1

Fuente: Amis (2018)



Por otra parte, es importante recalcar que estos fenómenos naturales han ido incrementando en los últimos años. Ya que tan solo, en el periodo de 2015 a 2021, en Jalisco los sismos detectados han incrementado en un 877.4 por ciento, al pasar de 208 sismos en 2015 a 1 mil 825 en 2021, de acuerdo con datos proporcionados por el Servicio Sismológico Nacional⁷. Contabilizándose durante ese periodo de tiempo un total acumulado de 6 mil 319 sismos. Tal y como se observa en la tabla 2⁸:

Tabla 2. Sismos detectados en el estado de Jalisco, 2015-2021

Año	Sismos detectados	Sismos acumulados
2015	208	
2016	669	877
2017	670	1547
2018	778	2325
2019	779	3104
2020	1,390	4494
2021	1,825	6319

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SSN

Es en tal tenor, que resulta fundamental e indispensable que el estado de Jalisco, debido a sus consideraciones geológicas y urbanas, cuente con un sistema de alerta sísmico. Puesto que, hoy día, ante la ausencia de uno en la entidad, es imposible garantizar la seguridad e integridad total de la población jalisciense ante la eventualidad de un sismo que surja dentro de los estados que integran la zona con mayor probabilidad de actividad telúrica. Como los ocurridos el 19 y 22 de septiembre de 2022 en Coalcoman, Michoacán, donde una de las entidades más afectadas fue el estado de Jalisco.

Lo anterior señalado, fue determinado por el Gobierno del Estado de Jalisco el 22 de septiembre de 2022 por medio del Comité Estatal de Protección Civil en la evaluación de daños y monitoreo de afectaciones, donde se reportó que Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Zapotlán el Grande, Sayula, Atoyac, Gómez Farías, Amacueca, Villa Purificación, Cuautitlán de García Barragán, Tonila, y Tizapán el Alto, fueron los municipios que resultaron más afectados. Reportando más de 243 viviendas con daño parcial y 59 con daño total en el estado, siendo el municipio de Tolimán uno de los más afectados con 35 viviendas con daño total; así como daños en 7 centros educativos con daño parcial, remarcando que no hubo pérdidas humanas.⁹

No obstante, es preciso señalar que debido a que el estado de Jalisco al no contar con un sistema de alerta sísmica, imposibilitó la evacuación oportuna de la población con el fin de prevenir y reducir las posibles eventualidades que pudieron haber generado los desastres sísmicos y que se presentaron en la entidad.

Que, si bien en los sismos antes citados no se presentaron decesos, es responsabilidad del Estado procurar la total seguridad de la población, lo cual representa una negligencia. Ya que no permitió la gestión integral de los riesgos ante este tipo de siniestro, impidiendo que, de manera oportuna, se hubieran iniciado los procedimientos y acciones de prevención segundos antes del arribo de las ondas sísmicas.¹⁰



La experiencia y vulnerabilidad del estado de Jalisco ante un sismo, debe ser consideración necesaria para llevar a cabo las acciones correspondientes para prevenir y evitar algún tipo de consecuencia mayor, en especial la de procurar vidas humanas.

Es importante que el gobierno de Jalisco destine y oriente recursos en atención de las necesidades de su población, siendo en este caso la de brindar y otorgar a su ciudadanía la seguridad e integridad ante cualquier tipo de siniestro. Uno de ellos, los originados por los sismos debido a la alta incidencia en la Entidad.

Es bajo el marco de estas consideraciones, que se determina necesario que la administración estatal, dentro de su programa de prevención de desastres, implemente de manera urgente una política de prevención de riesgos ante sismos, lo cual se logrará mediante la instalación de un sistema de alerta sísmica que permitirá brindar un apoyo inmediato a la seguridad de las y los jaliscienses, así como coadyuvar a la promoción y difusión de una cultura de la prevención.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que atentamente pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco a que diseñe las acciones pertinentes con el propósito de implementar un sistema de alerta sísmica en cada municipio de la entidad, que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población ante la eventualidad de un sismo.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se procuren los recursos suficientes, específicos y directos en su Proyecto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, para la correcta y óptima implementación de un sistema de alerta sísmica en cada municipio de la entidad."*

SEGUNDO. La diputada Claudia Delgadillo González, describe en su exposición de motivos que:

"A lo largo de los años la habilidad humana ha ido avanzando en su capacidad para controlar los elementos de su entorno. Desde aspectos de traslado, energía, materia, cuestiones de salud, entre miles más dan cuenta del camino recorrido. Sin embargo, prevalecen muchos elementos que aún están fuera de nuestras manos, muchas veces, los más imponentes de la naturaleza, ejemplo de lo anterior son los movimientos del suelo.

México no es ajeno al citado fenómeno, trágicos eventos como el sucedido la mañana del 19 de septiembre de 1985 cuando un sismo cimbró la zona centro del país y dejó a su paso imágenes de horror y desolación en distintos puntos de la Ciudad de México y muchos otros más han dejado en claro la urgencia de tomar las medidas necesarias para aminorar, en la medida de lo posible, los efectos devastadores de estos eventos naturales.



Un breve recorrido histórico puede dar muestra de tal esfuerzo, éste comenzó el primero de abril de 1904 cuando dieciocho países, incluyendo a México, se reunieron en Francia para crear la Asociación Sismológica Internacional. El esfuerzo tenía por objeto mejorar la instrumentación sísmica en todo el planeta.

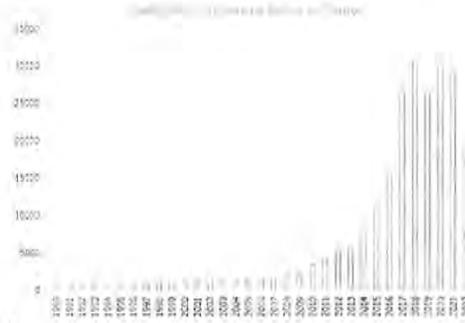
El compromiso de aquel año fue el comienzo de esfuerzos encaminados a la protección de la población ante la amenaza de los sismos, empezando con la instalación de una red sismológica en el territorio nacional la cual estuvo en un primer momento a cargo del Instituto Geológico Nacional. Después de casi 20 años de ese paso inicial, ya se tenían nueve estaciones sismológicas mecánicas autónomas de tecnología alemana. Para 1992 inició la modernización de la Red Sismológica Nacional caracterizada por la instalación de nuevos equipos con tecnología reciente, suceso que significó el nacimiento de la red Observatorios Sismológicos de Banda Ancha.¹

Estos 62 observatorios integran en su conjunto la Red de Banda Ancha del Servicio Sismológico Nacional y se encuentran distribuidos a lo largo de la República con el objeto de mantener un monitoreo constante de los fenómenos sísmicos. Cada uno cuenta con "un sismómetro de tres componentes con respuesta plana de 120 o 240 Hz hasta 50 Hz y un acelerómetro de tres componentes; además de un digitalizador de 24 o 26 bits que permite almacenar de manera local la información generada, así como enviarla a través de los distintos medios de comunicación utilizados. De igual forma, cuenta con 43 sistemas GNSS para el monitoreo del desplazamiento. Los observatorios se localizan primordialmente en las costas del océano Pacífico, Golfo de México y Eje Neovolcánico".²

A partir de los avances en la materia, se ha logrado, aunque no siempre con la eficiencia deseada, avanzar en la tarea de prevenir y mantener una respuesta pronta e informada ante los sismos. Se logró también mantener ya un registro de los eventos de movimientos telúricos en el país, información fundamental para progresar en el estudio de este peligroso fenómeno. A continuación, se muestra una tabla de la evolución de los sismos en México en las últimas dos décadas.

ESTADÍSTICAS DE LOS SISMOS REPORTADOS POR EL SSN ³											
Año	Total de sismos	No calculable	0	1	2	3	4	5	6	7	8
1990	796	1	12	247	510	24	2	0	0	0	0
1991	720	4	3	183	502	29	1	0	0	0	0
1992	614	1	4	184	398	27	0	0	0	0	0
1993	916	1	47	274	548	40	5	1	0	0	0
1994	622	0	20	192	383	24	3	0	0	0	0
1995	676	0	17	189	438	26	6	2	1	0	0
1996	780	0	6	203	543	32	2	1	0	0	0
1997	1019	13	44	300	533	34	6	1	0	0	0
1998	1024	2	11	453	532	21	5	0	0	0	0
1999	1099	1	12	547	527	11	4	2	0	0	0
2000	1052	9	28	463	531	18	2	1	0	0	0
2001	1344	9	6	704	505	32	6	0	0	0	0
2002	1609	0	4	680	761	40	4	0	0	0	0
2003	1323	0	5	720	508	18	3	1	0	0	0
2004	1347	0	2	670	639	33	3	0	0	0	0
2005	1210	0	1	678	514	17	0	0	0	0	0
2006	1356	0	6	792	544	19	1	0	0	0	0
2007	1528	0	1	720	764	33	2	0	0	0	0
2008	1958	0	7	1154	780	15	2	0	0	0	0
2009	2301	0	5	1648	610	37	1	0	0	0	0
2010	3462	0	23	2454	954	27	3	1	0	0	0
2011	4222	0	44	3357	839	27	5	0	0	0	0
2012	5244	1	71	4166	1054	50	10	2	0	0	0
2013	5361	0	57	4221	1046	33	4	0	0	0	0
2014	7610	1	238	6366	955	42	7	1	0	0	0
2015	10942	1	251	9657	1605	30	3	0	0	0	0
2016	15547	0	557	13501	1453	29	7	0	0	0	0
2017	20564	0	470	21628	4383	79	7	1	1	0	0
2018	30407	0	1584	25652	3122	41	2	1	0	0	0
2019	26442	0	366	23002	3007	43	2	0	0	0	0

Es innegable el aumento en la frecuencia con que ocurren los sismos en nuestro país, desde 1990 y hasta la fecha el Servicio Sismológico Nacional (SSN) ha reportado una tendencia creciente a lo largo de los años casi uniforme. Grosso modo se puede resumir que de 1990 a 2021 el número total de sismos ha aumentado en un 3547 por ciento con especial celeridad a partir del año 2014 hasta el 2018.



Tan sólo en septiembre pasado se volvió a presentar un sismo minutos después del simulacro nacional que se lleva a cabo anualmente el día 19. Como en anteriores ocasiones, la magnitud de éste fue suficiente para sentirse en cinco entidades de la república: Michoacán, Colima, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México, ocasionando lamentables muertes y numerosos daños. Su intensidad e impacto, claro, no fue la misma entre los lugares donde se logró percibir; por un lado, se encuentra la evidente diferencia en cuanto a la intensidad y daño, pero, por otro lado, y menos discutida o por lo menos cuestionada, está la diferencia en cuanto a los mecanismos de alerta y difusión de información respecto al evento.

Es un motivo de preocupación que exista una gran disparidad entre los mecanismos de alerta previa y difusión de información con los que cuentan cada una de las entidades del país. Hay muy buenos ejemplos de las citadas herramientas como la usada en la Ciudad de México, el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, herramienta de prevención sísmica⁵ la cual fue desarrollada por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico usando como pilares fundamentales la citada red de observatorios sísmicos. Sin embargo, hay otros estados de la república que aún no están preparados para actuar de la mejor manera ante tales eventos, situaciones como la del terremoto de 1932 en Jalisco y Colima, la de 1985 en la Ciudad de México o la del pasado 19 de septiembre nos recuerdan la necesidad de dotar de más y mejores herramientas a las entidades que se encuentran dentro de las zonas sísmicas para poder reaccionar de forma adecuada ante cualquier eventualidad.

No se puede discutir la vulnerabilidad que todo ser humano tiene ante tales eventos, sin embargo, sí se puede distinguir el grado de ésta y eventualmente reducirlo. Es característico que zonas mucho más pobladas y con desarrollo urbano de más alto grado son susceptibles de presentar mayores desastres y pérdidas humanas. Un claro ejemplo de esta exposición es la que tiene la Zona Metropolitana de Guadalajara la cual no cuenta actualmente con mecanismos de alerta y difusión de información que alcancen a toda la población para tales eventos. Sin embargo, al analizar el caso de esta zona metropolitana se debe hacer de manera diferente a los casos de otras grandes urbes como la Ciudad de México.

Una diferencia fundamental fue señalada durante el pasado 20 aniversario de la creación del Centro de Estudios de Sismología y Vulcanología de Occidente de la Universidad de Guadalajara donde los especialistas reunidos señalaron los principales elementos que dificultan la implementación de mecanismos de alerta como el que se tiene en la Ciudad de México.

En particular, los expertos señalaron lo siguiente: "debido a que la cercanía con las costas y con importantes fallas geológicas da poco tiempo para anticipar un movimiento tectónico" sólo se tendrían como máximo 20 segundos de ventaja ante un evento y, en el peor escenario, hasta menos de un segundo. Lo anterior es un gran contraste con los casi 60 segundos de antelación con lo que puede llegar a contar la capital del país.⁶

Pese a las adversidades señaladas es preciso tomar en consideración tres elementos fundamentales que justifican el no dejar los esfuerzos por implementar mecanismos para prevenir y mejorar la reacción de la población durante los citados eventos. Primero, aun cuando el margen de reacción es muy bajo, siempre será mejor tener algún tipo de alerta



a ninguna; quizá ésta no sea suficiente para salir de un edificio, pero sí para resguardarse de mejor manera para afrontar un sismo.

El segundo punto a señalar es que ya existen algunos ejemplos focalizados de mecanismos de alerta y difusión en la zona, particularmente el usado por la Universidad de Guadalajara en su Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño el cual consta de un nuevo sistema inteligente con capacidad de reproducir varios sonidos además de que se puede usar un micrófono para compartir un mensaje, como puede ser el relativo a qué acciones tomar o de información gubernamental en general óptima para esos momentos.⁷

Finalmente, el tercer punto a considerar es la voluntad de los gobiernos locales para atender la situación. Ya hay pronunciamientos como el del Alcalde de Guadalajara en cuanto a la necesidad de tomar acciones para que la población de la Zona Metropolitana de Guadalajara esté mejor preparada para un eventual sismo.⁸

En virtud de lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes del estado de Jalisco a tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos de alerta previa y difusión oportuna de información durante las emergencias ocasionadas por movimientos telúricos como los sucedidos los pasados días 19 y 22 de septiembre en la Zona Metropolitana de Guadalajara."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

SEGUNDA. De conformidad con la Ley General de Protección Civil, los gobernadores de los estados, en materia de protección civil actuarán con base en la prioridad de la protección a la vida, la salud, la integridad de las personas, la inmediatez, la equidad, el profesionalismo, la eficacia y eficiencia; todo ello en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre, entre otras.

TERCERA. La Ley General de Protección Civil señala en sus artículos 14 y 15:

Artículo 14. El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.



Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

CUARTA. Las proposiciones con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, tienen en común exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de que se diseñen acciones necesarias para implementar mecanismos de Alerta Sísmica en el Estado, con la finalidad de alertar a toda la población ante fenómenos naturales perturbadores, por lo que dicho sistema, se propone, deba ser considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.

QUINTA. El sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985 de magnitud 8.1 grados con epicentro en el Estado de Michoacán, acompañado de una réplica también de magnitud importante, causó graves daños en el territorio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y particularmente a las poblaciones de Zapotlán el Grande y Gómez Farías del Estado de Jalisco. La magnitud del desastre, hizo que el Gobierno Federal en 1986, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) pusiera en funcionamiento una red de acelerógrafos para medir sistemáticamente a la Ciudad de México en relación a los efectos de los sismos, y la puesta en marcha de un sistema de alerta.

Que con la finalidad de mitigar efectos de posibles sismos, en el año de 1980 inicia el desarrollo y operación del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) con el propósito de tener un mecanismo de alertamiento que da aviso a la población ante la llegada de un fenómeno natural perturbador, con la finalidad de que la sociedad realice acciones inmediatas que protejan la vida.

Dicho sistema de alertamiento, de acuerdo con el CENAPRED, cumple con cuatro componentes: el científico, mejorar el conocimiento del riesgo; el técnico, monitorear el fenómeno y evaluar el peligro; la difusión, emitir una alerta con base en protocolos oficiales; y la población, con base a las acciones determinadas en los planes de contingencia. En conjunto estos componentes conforman el Sistema de Alerta Temprana.



SASMEX desde el año 2012, a través de 97 sensores, abarca la región sísmica más activa a lo largo del Océano Pacífico en la zona de subducción de la *Placa de Cocos* y la *Placa de Norteamérica*, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Puebla.

SEXTA. El pasado 6 de octubre de 2022, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó por unanimidad, con la participación de todas las fracciones parlamentarias, ***"exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Consejo Estatal de Protección Civil, al Director y junta de Gobierno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, al titular de la Unidad de Estatal de Protección Civil y a los titulares de la Unidades Municipales de Protección Civil de las distintas Áreas Metropolitanas de Jalisco para que se diseñe, proyecte, instale e implemente un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunamis en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado con alto riesgo de movimientos telúricos, así como para que consideren y participen en el diseño de políticas públicas de prevención de riesgos de desastres , que incluya la socialización de un plan de diseño de mochila básica de emergencia."***

Dicho acuerdo aprobado señala lo siguiente:

Acuerdo Legislativo

Primero.- *Gírese atento exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado para que contemple el presupuesto necesario en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 para el diseño, proyección, la implementación inmediata, e instalación de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunami en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco, priorizando a aquellas que se encuentran en alto riesgo de sufrir movimientos telúricos y tsunami.*

Segundo.- *Gírese atento exhorto al Consejo Estatal de Protección Civil para que en ejercicio de sus facultades, instale mesas de trabajo interinstitucionales, incluyendo la participación de expertos en la materia, con el objeto de coordinar los esfuerzos para el diseño, implementación e instalación de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunami en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco, priorizando a aquellas que se encuentran en alto riesgo de sufrir movimientos telúricos y tsunamis, así como para que considere y participe en el diseño de políticas de prevención de riesgos de desastre que incluya la*



socialización de un plan de emergencia familiar y de diseño de mochila básica de emergencia.

Tercero.- *Gírese atento exhorto al Director del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C 5), así como la Junta de Gobierno de dicho Organismo para que en el ámbito de sus competencias, colabore en las acciones de diseño, planeación, implementación, operación, y mantenimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunamis, así como para que promueva el aprovechamiento de su infraestructura ya existente.*

Cuarto.- *Gírese atento exhorto al titular de la Unidad Estatal de Protección Civil así como a los Titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de las distintas Áreas Metropolitanas de Jalisco, en el ámbito de sus atribuciones en conjunto con el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, para que colaboren en las acciones de planeación, implementación técnica y de seguimiento, derivadas de la implementación de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunamis en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco, así como para que consideren y participen en el diseño de políticas de prevención de riesgos de desastres que incluya la socialización de un plan de emergencia familiar y de diseño de mochila básica de emergencia.*

SÉPTIMA. Por lo anteriormente expuesto y descrito, esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, considera aprobar las propuestas presentadas por las legisladoras Laura Imelda Pérez Segura y Claudia Delgadillo González, con la finalidad de abonar a que el Gobierno del Estado de Jalisco implemente el Sistema de Alertamiento al que hacen referencia los artículos 19, inciso IX, 23 y 24 de la Ley General de Protección Civil, en los términos, acciones y responsabilidades considerados en los mismos, que permitan mitigar los riesgos provocados por los fenómenos naturales perturbadores; y, con la finalidad de dar mayor claridad y certeza respecto a la autoridad señalada por las legisladoras, esta Comisión estaría modificando el primer exhorto cambiando "*las autoridades correspondientes...*" por "Gobierno del Estado de Jalisco".

Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

Primero.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a tomar las medidas necesarias con el propósito de implementar un **Sistema de Alertamiento** que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población ante la eventualidad de un sismo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, dentro del ámbito de sus atribuciones, se procuren recursos suficientes, específicos y directos en el Proyecto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, para la implementación de un **Sistema de Alertamiento** con cobertura en cada municipio de la entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 27 de octubre de 2022.

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:13

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramirez	A favor	4C6AF5242AAAF2151CD796F2783E3 28A234185AEA6EC832C5C83199E40 D4D255F4DEAA37AC5E2756F61CC8 DC42086607368374DEC41807CB7FD 281825A0A2424
 Ana María Balderas Trejo	A favor	D7C01C8D69B545FE83A9E5DB3A96 D70507D9BDD643371E1F652CA74BD D8C4008C1288066543A245CBAB6A6 52467F2D76341BCF96BBBBB1875F7 12F9EBE262984
 Azael Santiago Chepi	A favor	3922583C71DC3BC9D65811BEAF91C 26460B8961F3F62F21804CCCE7927 DC1C974951C922BF67A52C1E62AA B481DD925DB7D2968BB87B3E8FD1 19B7EC9388C942
 Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	AEBB9E70CE78407DB2521C5D50E0 1990D8D053BE54FC150406DFF0E6C 6D0C3BA839B71F242A06D9F3E8EE9 D54D20EC915AFE3F72C962E7A3098 225F8E1980E33
 Claudia Gabriela Olvera Higuera	A favor	5C58B8DDABDD7D15911F8D62C879 FDB5BFF62CB9A1BE2D72AEB63205 12DBB5B0CBE4FAAD99F957AC5456 4B60CF9A6190D36306E2678C8E95B 182265A0A0184FE

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Dionicia Vázquez García

A favor

3C571FFB604AC315C67F6A321F21E
C0DB76E656F1521C050B8E47A902F
DA1D4ABEA0EEFB936D3FA18A68A0
09944E7F2FA196CEA119B3F4F57659
489380A82D07



Fabiola Rafael Dircio

A favor

859DD5CE3CE2D99614196BD1D3AA
33E2CA036FDCA673CC93F106327B0
CBC3079789AFDA693633E30033D6E
32A1CC002EE3980ADE59BB68AD37
4161147E91374D



Faustino Vidal Benavides

A favor

99D3F5F25736C021E137901B7F9526
CD6EDD0E9847CAACBA5EA790A59
E66FBB21A676CAA0219DE89EEDDEE
CDADE48787B42D584B6914E85C0F9
1BE47AC2F01008



Jaime Martínez López

A favor

1B95CA30A70FD0771C843C2B9077B
157159E07BA742C3C3DD9BE53F5FE
4A8E8F795688CFD7B62BA10AAD16B
2EB3A676BBE0738DAA463CF2B33A8
D738B575B299



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

F87E9F3FD14548B22342D302A6FDC
8CA9E47E4410056062F12072244E81
F76A3B54DC974EC8D43A00A227513
C6B6730DDDB8E51CECCC6921DB3
A3130353335EB



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

522E1B207392FC8BCB1F6974790B4
E50DECE43E2CC1FEA58039484614B
8809766B14AC3C7142CCA978520CC
4E63C9036EEC3C623BD8A888D5B66
6CE4B2BC5318

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Karla Verónica González Cruz

A favor

2365919EC5E98E98253CCB9D6783C
0B5DD6A06025CC391F09C08E0A3E9
598CB2817AB6BEE21522E87DC9185
FB9A14C1AA88D9192ECE3B1348768
8ACB68369C94



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

29A7EC7562E152D313DE34DF77BF0
512BD5DEBE962D3B3ACDFB6A8FF4
7B6F8FA4DA49B4B1B1E0B8478734D
7A2E17872256E332E039F6F6CA68A
DC4EFD86BA15



Luis Edgardo Palacios Diaz

A favor

0502EDF589F1DEC9427999258643C
CB3239A492FE73B96196E89299DE6
E32A7FB6675F546B9AD3EE8B7079A
78E3B9C1AF3CCD8054116510229A4
2C16D3B67D48



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

2086734091A2825CC23433CF1A33B9
9C4FAF2FBBC6CDDBB0FCA494C761
8B103EE916575D3D5B2EFAE18FDC
3A7E7A44135A3BA9FA0D3ACFCF01
BBDCA2FE74DE1C



Maribel Martínez Ruiz

A favor

B8DE7C8E5C2AB30B3795F4F2F79D
C9C50738A9FD020679D17A29720B4
050EE3BC64B0FEDDEBA5FC8D1EB5
D69482F66A9D61ED6C276BD1C8365
02CDB7EF61A00D



Mariela López Sosa

A favor

D625579EB403B1DA1C69C5E836BD0
A24EE905122A8C6C0553C6AE801E6
579C127ABE0001159BEACC1804C27
7ECC4FBD7C3DCC76EA1B526FF939
EF0992831EF3F

Décimo Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:13

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

FC53ADFACB9EC71CAFD1D6CA2F4
F98AF70A472DD110276837CC06534
6B163C71D3B22EDB07381D56FBF25
0B57CBE62B90FC5912CECD212287
A0E42E767DF67F7



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

7CACE01B3162ECA4E99621DBE2D5
54C336CEFFC27FADAF0847A5522C
D87CE8C92111C1AB68B3F07674624
2B56773FC47AC79A278441767CC8E
DB7DD3EBDA1332

Total 19

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Vivienda de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del FOVISSSTE y la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39; 43 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 82; 85; 157; 162; 175; 176; 180 numeral 3; 182; y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado líneas arriba, en cual se realiza bajo los siguientes:

METODOLOGÍA

Se realiza un análisis jurídico de la propuesta, así como de las leyes y reglamentos a los que se alude para determinar la procedencia, o no, de la solicitud que motiva el punto de acuerdo referido. En ese sentido, el presente dictamen tiene el formato siguiente:

- I.** En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.
- II.** En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.



- III.** Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV.** Finalmente, se presenta el **Resolutivo**, en el que la Comisión Vivienda emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 14 de septiembre de 2022, las diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, integrante del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, presentaron la Proposición motivo de este dictamen, publicada en la Gaceta parlamentaria de misma fecha.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó trámite y turno de la proposición con Punto de Acuerdo, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Vivienda, de la LXV Legislatura.
3. En fecha 19 de septiembre de 2022, se recibió el turno en ésta Comisión mediante oficio no. D.G.P.L. 65-II-6-1206 radicado en el expediente legislativo 4357.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las diputadas proponentes exponen como objetivo de su proposición el abatimiento un sistema de cobranza que ha estado afectando a trabajadoras y trabajadores derechohabientes del ISSSTE que han adquirido créditos para vivienda otorgados por el FOVISSSTE, que además se interpone con el ejercicio de su derecho humano a la vivienda adecuada.

Exponen que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, Apartado B, establece las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores, siendo su Ley Reglamentaria la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado –LFTSE–, en donde se establecen las condiciones de trabajo y derechos y obligaciones de las personas trabajadoras.

Señalan que, para poder otorgar a las personas trabajadoras del sector público su derecho a la seguridad social, se creó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con su respectiva ley que contiene en la Sección II los lineamientos para el otorgamiento de crédito para la vivienda, mediante el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Refieren, a partir de la información que publica la propia institución, que el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972.¹

Exponen que su fin es establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del mismo Fondo.

Al respecto, manifiestan que los recursos del Fondo de la Vivienda se destinan al otorgamiento de créditos a las personas trabajadoras que sean titulares de las subcuentas del Fondo de la Vivienda de las Cuentas Individuales y que tengan depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el Instituto.

Señalan que el importe de los créditos se puede destinar a la adquisición o construcción de vivienda; a la reparación, ampliación y mejoramiento de la misma o a los pasivos contraídos por cualquiera de los conceptos mencionados.

Indican que la misión del FOVISSSTE es operar un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos accesibles y suficientes a los trabajadores del Estado para que adquieran una vivienda adecuada en legítima posesión, así como apoyarlos para

¹ <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Documents/Descripcion%20Fovissste.pdf>

generar un retiro sustentable, a través de una eficiente administración de sus aportaciones.²

Hacen patente, que en el primer año legislativo de la LXV Legislatura, ambas diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en su carácter de Presidentas de las Comisiones de Seguridad Social y de Vivienda, respectivamente, han recibido múltiples solicitudes de apoyo para personas trabajadoras que fueron beneficiadas con un crédito hipotecario del FOVISSSTE y que por diversas circunstancias, han visto crecer sus adeudos de tal forma que, después de pagos puntuales por años, siguen debiendo una cantidad igual o mayor a lo que les prestaron.

Al respecto, las diputadas enlistan ejemplos expuestos por trabajadores cuyas deudas, a pesar de pagos puntuales pagados a través de descuentos de nómina, la deuda no disminuye sino que, por el contrario, ha duplicado o triplicado el monto que se prestó al trabajador.

A continuación, se extrae de manera íntegra lo expuesto por las diputadas proponentes:

María Eugenia R., jubilada del ISSSTE, su crédito lo obtuvo el 5 de marzo de 2009 por \$399,000.00 pesos, quien con pagos puntuales al 31 de julio de 2022 adeuda \$396,762.51.

Martha V., trabajadora de base por 29 años como administrativa especializada y desde 2018 jubilada. El préstamo hipotecario se le concedió en agosto 2006 por \$322,454.82 con descuento del 30 por ciento del sueldo compactado cada quincena y al que se le abonó su saldo del SAR al inicio del crédito. Al no recibir estados de cuenta y estar cerca su jubilación acudió a las oficinas del FOVISSSTE para revisar su saldo. Allí le informaron que por un error administrativo de esa dependencia no calcularon el descuento correcto porque no se tomó en cuenta que pertenecía al turno opcional. Allí solicitó que se le nivelara el descuento, pero le informaron que primero tenía que pagar el saldo de \$90,000.00 vencido y hacerlo de contado. El FOVISSSTE siempre le ha descontado quincenalmente los pagos y, a partir de su

² <https://www.gob.mx/fovisste/que-hacemos#:~:text=MISI%C3%93N%3A,eficiente%20administraci%C3%B3n%20de%20sus%20aportaciones.>



jubilación, en enero 2018, el descuento se le ha ajustado automáticamente. Hoy con 16 años de descuentos puntuales, del saldo inicial de \$322,454.82 a 30 años, sigue con un adeudo vencido de \$130,543.84.

El Colectivo Tlalpan, conformado por habitantes de dicha demarcación, ha manifestado que varias personas deudoras del FOVISSSTE, durante el sismo de 2017 sufrieron graves daños internos en toda el área del condominio en el que habitan, por lo que hasta la fecha se considera inhabitable. Como consecuencia las personas que vivían allí se mudaron con familiares o están pagando renta en otro domicilio. Teniendo créditos hipotecarios por dicho condominio solicitaron la aplicación del seguro de vivienda que tiene el FOVISSSTE (GNP Seguros) y la aseguradora omitió dictaminar pérdida total, a diferencia de los que tienen crédito de Infonavit que habitan también el mismo edificio y a los que se les dictaminó pérdida total. Hasta la fecha y sin tener donde vivir, los acreedores del FOVISSSTE tienen que continuar pagando sus adeudos y viéndolos aumentar año con año, sin tener respuesta a su demanda.

Áurea P., trabajadora jubilada a la que le descuentan de su pensión \$1,338.48 pesos para pago de su crédito hipotecario y seguro. Sin embargo, por la actualización anual de su crédito el FOVISSSTE le requiere un pago de \$7,628.00, o sea, \$6,273.00 más de lo que pagaba. La pensión de la compañera es de \$4,682.00, o sea, menor a la cantidad requerida. En su estado de cuenta se observa que su crédito original es de \$452,493.00, y tomando en cuenta todos los abonos al 31 de diciembre de 2021 equivalentes a \$605,377.00 adeuda todavía \$901,778.00.

Las diputadas proponentes exponen que muchas de las personas afectadas les han informado que en diversas ocasiones han acudido al FOVISSSTE para tratar de lograr algún convenio que les permita cambiar la situación tan lamentable para su derecho, sin obtener respuesta favorable. Además, en diversos casos las personas deudoras, aunque tengan la buena intención de pagar, encuentran dificultades para cubrir cantidades más allá de sus posibilidades haciendo hincapié que en la mayoría de las veces, el aumento de su saldo no es por causas imputables a las personas derechohabientes.

Las diputadas que presentan el punto de acuerdo en estudio, exponen que aunado a todos los problemas que enfrentan las personas afectadas, denuncian que también

tienen que lidiar con personas que laboran en despachos de cobranza privados que se dedican a "cobrar adeudos" a cualquier hora, día y noche y cualquier día de la semana, mediante llamadas telefónicas que tienen que sufrir las personas acreditadas y sus familiares, aguantando malos tratos, acoso, hostigamiento y hasta amenazas para que paguen.

Hacen referencia a que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se conforma sólo con los ahorros de las personas trabajadoras, por lo que los gastos administrativos y de cobranza de esos despachos externos que los amedrentan violando sus derechos humanos, son pagados por las y los propios trabajadores, lo que resulta contrario al objetivo del Fondo que es, entre otros, el de garantizar una vivienda adecuada.

Las proponentes reconocen que estos despachos de cobranza privados están permitidos e incluso son promovidos por el FOVISSSTE y se encuentran normados en el Reglamento Orgánico del mismo, los artículos 46, 87 y 93 que señalan las facultades que los y las funcionarias que deben de aplicar, según el "modelo de cobranza institucional" tratándose de cobranza extrajudicial, así como los productos de solución aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE y de la Junta Directiva del ISSSTE; sin embargo, dicho modelo es opuesto al objeto social de esta institución, por lo que no ha lugar a que utilicen esquemas lucrativos como los de las financieras privadas.

Aseguran que las personas contratadas externamente llaman para hacer la cobranza a nombre del FOVISSSTE, aún cuando no entienden cuál es la problemática que aqueja a cada persona, ya que, aducen, solo tienen las instrucciones de "hacer pagar a la gente, sea como sea" y con la desfachatez de que a los despachos encargados se les paga con los fondos de las personas trabajadoras a las que les están cobrando.

Reiteran que el FOVISSSTE tiene la obligación de otorgar créditos accesibles y suficientes a las personas trabajadoras al servicio del Estado para que adquieran una vivienda digna y decorosa en legítima posesión, por ello, consideran, deben de brindar la atención adecuada a personas beneficiarias y deudoras, y buscar dar solución a la problemática particular de cada una.

Las proponentes señalan que de ninguna manera se puede continuar utilizando los fondos de las personas trabajadoras para contratar despachos privados que presionan y amenazan a las personas acreditadas.

III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta Comisión de Vivienda, es competente para conocer y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, fracción VI, 82, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La Comisión de Vivienda tiene como punto de partida el reconocimiento al derecho humano de acceso a la vivienda, mismo que ha sido reconocido en los tratados en materia de derechos humanos de los que México es parte, y en nuestra Constitución.

El Estado mexicano debe garantizar el derecho a la vivienda adecuada, toda vez que es uno de los derechos humanos indispensables para lograr el desarrollo humano, es potenciador de libertades y un piso mínimo para que las personas puedan acceder a otros derechos. En ese sentido, los órganos responsables de su cumplimiento tienen la obligación de actuar apegados al marco jurídico en la materia, y velar por el mayor bien a la persona cuando se trate de un derecho humano como lo es la vivienda.

En ese contexto, el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado de la administración pública federal, por lo que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su naturaleza tiene como objetivo la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, está jerárquicamente subordinado y tiene facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

En ese sentido, el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE, creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972, con el objeto de establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores, jubilados y pensionados afiliados obtener un crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria.

Como órgano desconcentrado del ISSSTE, realiza funciones específicas y goza de cierta libertad de acción en el aspecto técnico propio para actuar más ágil, en este



caso, en materia de créditos hipotecarios para los trabajadores del Estado para la construcción de vivienda o mejoramiento con el fin de que sea adecuada.

Si bien el FOVISSSTE nace de la inercia garantista de proteger los derechos de los trabajadores del Estado, en correspondencia con la creación del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la naturaleza fue distinta de origen, aunque los principios de garantizar el acceso a la vivienda a sus derechohabientes son los mismos.

No obstante, el FOVISSSTE actúa en contra la naturaleza que le dio origen, que consiste en otorgar créditos baratos y suficientes para hacer posible el derecho de acceso a la vivienda. Como respaldo de la afirmación anterior, las proponentes exponen diversos casos en los que distintas agrupaciones demuestran ser afectados por lo que consideran "créditos impagables", toda vez que, a pesar de que los pagos que les son descontados en automático vía nómina, se les considera morosos por faltas y errores de cálculo de la institución, que recaen en responsabilidad de los acreditados, incrementan el saldo insoluto y generan intereses que, en la generalidad, triplican el monto original que les fue prestado.

Asimismo, esta Comisión ha celebrado diversas mesas de trabajo con agrupaciones de acreditados que han expuesto temas como el cobro de demasía, actualizaciones que incrementan los saldos, el cobro de intereses que acrecientan su deuda y que, incluso, llega a triplicar o cuadruplicar el monto prestado al trabajador.

Para esta Comisión, el derecho a gozar de una vivienda no debe ser afectado con prácticas tormentosas en detrimento de la salud física y mental de las personas derechohabientes, que se traducen en el cobro de intereses que rebasan la capacidad de pago del 30 por ciento para vivienda recomendada por la Organización de las Naciones Unidas y que colocan a los trabajadores en una lista de morosidad que es acosada por despachos de cobranza.

Si bien el Modelo de Cobranza Institucional del FOVISSSTE se regula por el Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, también debe observarse que el artículo 3 de este ordenamiento señala lo siguiente:

En el ejercicio de sus responsabilidades, atribuciones y funciones, los servidores públicos del FOVISSSTE deben promover, respetar y proteger los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo criterios de legalidad, honestidad, igualdad, transparencia, no discriminación e integridad. Asimismo deben aplicar el principio pro persona e

incorporar la centralidad del Derechohabiente en sus procesos y actividades. Ello con el propósito de que el Instituto ofrezca seguros, prestaciones y servicios de calidad, con oportunidad y calidez.

Los servidores públicos del FOVISSSTE deben realizar sus actividades con una perspectiva de género que impulse la igualdad sustantiva entre los sexos sin discriminación.

Por tanto, esta Comisión considera que todo proceso de asignación de vivienda, independientemente de las condiciones para la recuperación del crédito debe cumplir con criterios de carácter constitucional y humano, pues el derecho a la vivienda se encuentra debidamente constituido en el artículo 4 de nuestra Carta Magna.

TERCERA. La descripción de los casos que han relacionado las diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nos muestran una problemática que es importante atender desde la perspectiva del derecho a la vivienda de las personas derechohabientes, y también desde la importancia de lograr una recuperación del crédito de manera objetiva que evite todo acto de intimidación.

La cobranza extrajudicial a través de un ente externo a la institución que ha otorgado el crédito, no garantiza la recuperación del crédito, sino garantiza el pago al derivado de la supuesta efectividad de su cometido; es sobradamente conocido el procedimiento entre particulares que ha dejado en estado de indefensión el derecho de personas deudoras, por lo que, una institución como el FOVISSSTE debe acudir a un mecanismo de negociación alternativo que, en todo momento, preserven el derecho de las personas y, preferentemente, se lleven a cabo desde el seno de la propia institución, como lo es la conciliación las personas que presuntamente se encuentran en mora de pago.

Es importante asumir que el acceso a la vivienda, en estos casos, se lleva a cabo bajo la premisa de haber cumplido con requisitos de ahorro en las cuentas individualizadas que forman parte del mecanismo mediante el cual los trabajadores ejercen un derecho de acceso a créditos adecuados, en los que se evite un sobreendeudamiento de las personas, por lo que no se justifica que después de años de pago puntual, incluso mediante descuento de nómina, el crédito siga creciendo, y los montos mensuales superen el ingreso de los acreditados.

Ahora bien, el caso del impago tiene motivos diversos, sin embargo llama la atención de esta dictaminadora el caso de aquellas personas que se encuentran en este

supuesto derivado de errores de cálculo en el monto de los créditos otorgados, así como del incumplimiento de las obligaciones de las dependencias empleadoras que realizan el descuento vía nómina.

Como antecedente de lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación No 60/2012, mediante la cual da cuenta de los procesos institucionales erróneos que comprometen los derechos humanos de los acreditados que, por errores institucionales ajenos a ellos, hoy son considerados morosos y sus deudas han crecido de manera tal que no pueden cubrirse con el 30 por ciento de sus salarios o pensiones.

Las actuaciones anómalas de instituciones del sector público, que tienen como obligación cumplir con un marco jurídico que respete plenamente los derechos humanos de las personas, son preocupación de este órgano legislativo, que encuentra una contradicción entre la naturaleza de la institución y el trato que reciben los acreditados.

CUARTA. ONU-Habitat considera que una vivienda es asequible, cuando un hogar destina menos del 30 por ciento de su ingreso en gastos asociados a la vivienda, ello forma parte del elemento número 3 para la vivienda adecuada, así a asequibilidad implica que las personas tengan acceso a la vivienda, sin que pongan en peligro el acceso a otros derechos humanos, como la alimentación, el vestido, o la salud, entre otros.

El derecho a la vivienda se encuentra debidamente prevista en diversos Tratados y Convenios de los que el Estado mexicano es parte, entre lo que relacionamos los siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948)
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1965).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (UNESCO).
- Convenio 117 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre normas y objetivos básicos de la política social (1962).

Estos y otros ordenamientos de carácter convencional, obligan al Estado mexicano, a sus instituciones y sus servidores públicos a aplicar políticas públicas que posibiliten el cumplimiento de un derecho tan indispensable como es el de contar con una vivienda adecuada, cuyo factor de asequibilidad y habitabilidad son esenciales.

Es decir, con sus actuaciones en materia de cálculos de intereses y en materia de cobranza, el FOVISSSTE está comprometiendo no sólo el derecho de acceso a la vivienda, sino el derecho a la salud y al salario digno.

QUINTA. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) señala que los despachos de cobranza son aquellos mediante los cuales las Entidades Financieras se apoyan para realizar la gestión del cobro de sus créditos, con el propósito de requerir extrajudicialmente el pago de la deuda, así como negociar y reestructurar los créditos, préstamos o financiamientos.

En ese sentido, el Reglamento del FOVISSSTE señala que:

- Es facultad de la Comisión Ejecutiva aprobar el modelo integral de cobranza del FOVISSSTE, así como los productos de solución que pueden ofrecerse a los acreditados para la regularización de su problemática, así como sus modificaciones (art. 10, fr. III);
- Es facultad del Vocal Ejecutivo someter a consideración de la Comisión Ejecutiva el modelo integral de cobranza del FOVISSSTE, así como las propuestas de solución para los acreditados interesados en regularizar su adeudo (art. 13, fr. IV);
- Es función del Jefe de Servicios de Ingresos (art. 46):
 - Proponer los mecanismos para la cobranza y recepción de pagos de acreditados activos y pensionados (fr. III);
 - Aplicar en el ámbito de sus atribuciones, el modelo de cobranza institucional tratándose de la cobranza extrajudicial, así como los productos de solución aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Junta (fr. V);
 - Supervisar las acciones para la cobranza extrajudicial internamente y con los despachos contratados para tal fin (fr. VI);
 - Elaborar y actualizar el proyecto de manual de cobranza extrajudicial y supervisar su aplicación en términos del modelo de cobranza institucional (fr. XII);



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE Y AL FOVISSSTE A ELIMINAR DEL MODELO DE COBRANZA INSTITUCIONAL, CONTENIDO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL FOVISSSTE Y LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS PRIVADOS PARA LA COBRANZA EXTRAJUDICIAL

- Determinar y remitir a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, los expedientes susceptibles de atenderse por la vía de la cobranza judicial (fr. XIV);
 - Efectuar las certificaciones de los estados de cuenta que le sean requeridas por la Subdirección de Asuntos Jurídicos para la realización de las acciones de cobranza judicial respectivas (fr. XIV);
- El Jefe de Departamento de Cobranza Fuera de Sector tiene, entre otras, las siguientes funciones (art. 50):
- Instrumentar las acciones necesarias para realizar la cobranza de la cartera vencida de acreditados fuera del sector público, observando las mejores prácticas en administración de créditos hipotecarios recomendadas para la vía extrajudicial (Fr. I);
 - Elaborar y verificar la aplicación de las políticas, lineamientos y procedimientos que los despachos de cobranza extrajudicial deben observar a lo largo de la gestión de cobranza de la cartera asignada (Fr. IV);
 - Definir los criterios que rigen los objetivos y las metas que los despachos de cobranza extrajudicial deben alcanzar (Fr. V);
 - Capacitar al personal de los despachos de cobranza extrajudicial con el fin de que operen correctamente el sistema a través del cual registran su gestión (Fr. VII);

De lo anterior se desprende que el Modelo de Cobranza Institucional es aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE a propuesta del Vocal Ejecutivo, y que existe toda una cadena de mando encargada de supervisar y llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar el funcionamiento de los despachos de cobranza contratados.

No obstante, de acuerdo a los casos que ha conocido esta Comisión, y que presentan en su proposición las diputadas Ivonne Cisneros Luján y Lilia Aguilar Gil, los despachos de cobranza del FOVISSSTE incurren en faltas graves que atentan contra las leyes y contra los derechos de los acreditados.

Al respecto, el 22 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del artículo 284 Bis, en el que se establece una sanción de dos a cuatro años

de prisión y multa de cincuenta a trescientos mil pesos a quien lleve a cabo la cobranza extrajudicial ilegal.

En ese artículo, se define la cobranza extrajudicial ilegal como:

“Cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza. No se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles.”

Con base en lo anterior, en fecha 27 de junio de 2017, la CONDUSEF, ante la existencia de quejas por las actuaciones de los despachos de cobranza³, en dicho comunicado, el organismo defensor de usuarios de servicios financieros, refiere un registro de 30 mil 502 incidencias reportadas, con 10642 reclamaciones de las cuales 7 mil 524 corresponden a posibles actos delictivos cometidos por empresas especializadas en cobranza.

El comunicado antes referido, publica siguientes cuatro causas que forman parte de las reclamaciones que pudieran configurar delito:

- Amenaza, ofende o intimida al deudor, familiares, compañeros de trabajo o cualquier otra persona que no tenga relación con la deuda.
- Envía documentos que aparenten ser escritos judiciales u ostentarse como representantes de algún órgano jurisdiccional o autoridad.
- Gestión de Cobranza con maltrato y ofensas.
- Utiliza nombre o denominación que se asemeja a una institución pública.

Lo anteriormente descrito no es un asunto menor, y aun cuando la práctica que nos ocupa se encuentra amparada en el reglamento que rige al FOVISSSTE,

³ <https://www.gob.mx/condusef/es/prensa/cobranza-extrajudicial-ilegal?idiom=es>

consideramos debe ser revisada a efecto de evitar malas prácticas en el ejercicio de la cobranza. Es de hacer notar que muchas de las denuncias expresadas por las diputadas proponentes, producto de los testimonios descritos, muestran un modo de operación que asemeja las denunciadas ante la CONDUSEF.

Las y los trabajadores han manifestado ser molestados a horas inapropiadas, ser acosados, hostigados y amenazados con perder su casa por estos despachos de cobranza. Lo anterior se aleja, además, de la Política Nacional de Vivienda emprendida en 2019, que señala que la persona es el centro de las decisiones.

Esta Comisión considera importante el fortalecimiento de la institucionalidad del FOVISSSTE y la preservación de los derechos humanos de sus acreditados, y, estamos seguros que acudir a la cobranza extrajudicial a partir de la contratación de empresas o agentes externos a la institución, no la fortalece.

Además, se estima necesaria la revisión del Reglamento y el Sistema de Cobranza extrajudicial basado en la contratación de entes ajenos al FOVISSSTE, a efecto de modificar las disposiciones reglamentarias y, buscar alternativas con respeto a la dignidad de las personas y al cumplimiento de su derecho de acceso a la vivienda de las personas derechohabientes.

Ahora bien, como Fondo, los recursos para la operación del FOVISSSTE se integran con:

- I. Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Instituto a favor de los Trabajadores;
- II. Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
- III. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren las anteriores fracciones.

Es decir, todas las aportaciones que recibe el instituto están cimentadas en la relación laboral de sus derechohabientes, y es este el origen de los bienes, derechos y rendimientos adquiridos por el instituto, en otras palabras, el FOVISSSTE opera con los recursos de los trabajadores y todo recurso es indisociable a la naturaleza laboral de sus acreditados.

Por tanto, al ser un órgano desconcentrado que está sujeto a la regulación nacional e internacional en materia de derechos humanos, consideramos que es incongruente y contranatura que los recursos que tiene el Fondo, derivado de las aportaciones,

bienes, derechos y rendimientos que surgen del trabajo de los acreditados, se utilicen para actos que constituyen una violación a sus derechos humanos, entre otros, el de la salud, la vivienda y el salario digno.

No pasa desapercibido por esta Comisión que el impago de un crédito resta eficacia a la originación de nuevos créditos, también es cierto que, derivado de las diversas mesas de trabajo con el FOVISSSTE las agrupaciones afectadas han manifestado reiteradamente su disposición a pagar de acuerdo a sus posibilidades.

Por tanto, consideramos que hay mecanismos idóneos para cumplir con este propósito sin menoscabo de los derechos de las y los acreditados, reiteramos que los recursos del FOVISSSTE no pueden ni deben utilizarse para el pago de despachos de cobranza ajenos al propio instituto, pues aun cuando el reglamento pueda tenerlo previsto, no se justifica constitucionalmente ni, legalmente.

En su caso, se propone que este esquema sea modificado por el órgano interno responsable de su aprobación, pues de no ser así, se seguiría dejando en estado de indefensión a personas que han brindado su trabajo, sirviendo a la población desde su carácter de servidores públicos en diversas dependencias del propio Estado, y que en su derecho hicieron uso de un crédito que los ha situado en condiciones de vulnerabilidad por actos de cobranza que lastiman su carácter humano.

SEXTA. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vivienda consideramos atendible la propuesta de las diputadas Angélica Ivonne Cisneros Luján, integrante del Grupo Parlamentario Morena y Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, pues el derecho a la vivienda de las personas debe ser el objeto jurídico protegido, y encontrarse afectadas por los actos de cobranza operadas por empresas ajenas a la institución le imprime un carácter de actos meramente lucrativos.

El ingreso de las empresas de cobranza está directamente relacionado con la efectividad del cobro, sin mediar consideración del derecho humano a la vivienda constitucionalmente y convencionalmente protegido, por lo que dichos actos de cobranza descritas en las consideraciones de la Proposición en estudio, no parecen justificarse, en tanto que, además, no observamos que fortalezcan a la institución y sí deja en estado de indefensión a las y los derechohabientes.

Esta Comisión de Vivienda reitera su apoyo al espíritu que anima a las diputadas proponentes, planteando la siguiente modificación al resolutivo propuesto:

TEXTO PROPUESTO	TEXTO COMISIÓN
<p>Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) <i>para que eliminen</i> del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial, <i>que son pagados con los recursos de las y los trabajadores.</i></p>	<p>Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que en el ámbito de sus facultades, con respeto irrestricto al derecho humano a la vivienda, lleven a cabo una revisión exhaustiva del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, con el propósito de modificar el Modelo de Cobranza Institucional relacionado con los créditos que otorga la Institución a efecto de eliminar la contratación de despachos privados para cobranza extrajudicial.</p>

Esta Comisión dictaminadora se encuentra convencida de que actos que se llevan a cabo a través de personas que no se encuentran en condición de servidores públicos, pueden dar lugar a la interpretación de negocio, de una labor que se debe brindar desde un carácter de órgano de Estado responsable de dar cumplimiento al ejercicio de un derecho humano como es el de la vivienda.

Someter a las personas a un sistemático ejercicio de cobro, puede ser motivo de afecciones en la salud física y psicológica de las personas que presumiblemente pudieran estar en Mora de Cobro, con lo que esta Comisión considera se debe actuar de manera inmediata, con respeto irrestricto al derecho humano a la vivienda y a los que esta ampara.

IV. RESOLUTIVO

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Vivienda, someten al Pleno de ésta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para que en el ámbito de sus facultades, con respeto irrestricto al derecho humano a la vivienda, lleven a cabo una revisión exhaustiva del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, con el propósito de modificar el Modelo de Cobranza Institucional relacionado con los créditos que otorga la Institución, a efecto de eliminar la contratación de despachos privados para cobranza extrajudicial.

Así los suscriben los integrantes de la Comisión de Vivienda, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a los 27 días de octubre de dos mil veintidós.

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez	A favor	956742BF36899254782A659898BFA5 4C8389A17398A6C0E4923F143B6ED 90FBBFAB069C8810881BA624BA0CD C836734E1073F6F8535AB8C60D09D 6BB5CB9450B
 Carolina Beauregard Martínez	A favor	9E7E1D5292984829A415C65B8A894 A2C08338AA1DF13F5D93604939A2D 7A74BCBEB53443B1C12705BAEB48 BB1CCEE47FB56D05439D30BBC62D EE98F6072F3CCD
 Celestina Castillo Secundino	A favor	8CC1757FB6B29AB55F18BD3949608 062B5D3B2683572B0F1988CD45A9C 009D9D840515135B927E782EE49854 3D63AD937656336D8FBDEDA2DD5A 7811E34407DE
 Eduardo Zarzosa Sánchez	A favor	FB9B2B5657A9F309DE087EBF2F98C 8CCDED7D0FC114319EB3298CBB69 419AF24B6D114F95E28F2C3B4DE67 8002E0C188F94109C1E78E28D5C88 5DDAF18E17CA4
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	251969CFB326057C5A67D6AD0525F 777F624375B079A26822C2EA27213B 1C3BF0E9252E36B3E040A4597F4C9 6E0DBC205F8428E7D2929A85E543A 2E8BF792F23

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Félix Durán Ruiz

A favor

D65AC9B9F5E3D3A48D5FF18C9913F
12A40B00DC51748B3209126599381F
2256ADDA36D8379825C202C0408A8
3B4A98E91B515A9175B8DE46AE4D3
5C91286EF37



Gina Gerardina Campuzano González

Ausentes

2E5F4BDE036720D6B11EE267AE1B5
3B1FFC0889C26CB6DE0EE8E8DE46
8B4D1BEBE45BBE09D036952052655
A125661E5FABCBF1A9E2D4C862673
55482EE3D118B



Janicie Contreras García

A favor

BA020E7A0B0F2C3B08B9602AF6023
4C716A40D03CEA6040B4F59A2BA74
56956C9D0AEA4C6BE813337089A06
EAD87AE12CFE92C903506DE9993C
CB7263892BA8C



José Luis Flores Pacheco

A favor

8E65B7CB670CFF12DFCE412C12039
C1FC63AF28A67A5B76C50F7301C66
D08AFF65E0D1EA2F169DB5E26F64
D03162A3F6E206996F7826FEBAAEC
D46BDAF778902



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

C38C1580F8AB1493F66B7B872247C
4C297B373D337464BD639759647F24
75DFC13F52A43731A7E971C6DC130
332E0FAD4C3EA325C8103DE829CA
5A78A418AD9E



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

DEC151FA2F798E3662F235754853B3
F9683077E0B5043EC22DA7326FA8D
2D9BDE9FB881BAE8F3ACB6E869C9
9EB1EF566F6C1DBAED9672FCC9A8
6B48642ABB7DD

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Kevin Angelo Aguilar Piña

A favor

862992F65B64B0DD49E08AD46287A
162D73B80BCD0E93EC185B3172011
0AB675A790DB2E05F01548A60EE5C
2092E0C374AEEB141BC3C58FE8135
B02B900A65C1



Lilia Aguilar Gil

A favor

EB2456CCCB739D0C276C6C32BD34
0C08BDA00048FF78594226CA5EF6A
49C33C6A2DA29A1C2376B996D8350
CCDFB88DE14E173BAFB4563F4F8
8F3F2A25EACA2A



Marcia Solórzano Gallego

A favor

C6903747F3177FF23EBE846DD2C63
A46C85B7B6F032F8B231DC4A696BC
C494CCC3CCB6DB30F0E888A603EC
DCC0A00BAFD09DAC27CBD9D6532
073C4A32F5F1BF9



María Asención Álvarez Solís

A favor

0AB324CA2DD8DF98F0CDF456C261
F6D278590D05133F30B9E1DD134BE
F949D374B00E963EB50C85A69264D
05BC8FEF7FC03743A94039E969CBC
8138EB5B5FCF0



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

EB9BEADEF1E149698ABE300CB22E
98E74F0F75F984DCEB4B39706293D
EC821FEB2E36B7C3BD9B0459CB38
3E751DC95B3BCC825BD657DFE05A
D17CB55ACAA5846



María Sierra Damián

A favor

068A5543811CECE2A2AE8F6DD7D5
DCE99B2FB5AA7A300472F5771524B
94B38FAC66AD89B5C42FB6B763351
3AB4F0366CB1186FAD747ED4F408E
EFF0990E7FB64

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Mariana Mancillas Cabrera

Ausentes

1A40999725463DE14FA7AB635A0811
34031BFFF1A498C198B6C3E2B779A
01D87AECC7653C2B438B30B494260
6058543E38FF237F0CAF03BCE01D2
3D182673E9C



Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila

A favor

4F8031542A31CB3431A4D4EDCBF67
DA48C5D474C4288D2185ABB143CE
926AEA80F2475E41BC1E30091AC69
7EBB2845C39592A6475A947F3A31B
A66CE5E28BE7C



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

548D7B0398A86345A65813AD8964E6
9DB369F7E27C40E5D96BAE94C510E
32DDB31E8F4F3BEF90E64335D3AD6
2ABC945EBDB6DAAA7730C1BE18DB
2295CEE52B1F



Reynel Rodríguez Muñoz

A favor

9321E510182912C938E63CD0E27136
45D7042C8460F2C5373E668232BC5
BE9DEE9E62E7055FFD7309775E6AD
CA0D5B5DD7DCBFADAE9720DF86A
105820D17B17B



Rodrigo Fuentes Ávila

Ausentes

8C52226C5BEAB05F4E386795BE23B
FEFC68C02FAF87609951F2ABA2C89
82BE3916CE712859B446BF3E85C84
8AAB1514ED9D1B23855E5000D6DF
A524DEBF9A51



Rodrigo Sánchez Zepeda

A favor

4BF2651170BA85DC25499DDC0F4F8
BBF0A954B66689D446F6149D404835
AC289CF8E2D209AAD87A23F814D13
90F9673FD1564DEF9AD79BC91CC7
ED9CFD48C9BC

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a eliminar del modelo de cobranza institucional contenido en el Reglamento Orgánico del Fovissste, la contratación de despachos privados para la cobranza extrajudicial.

INTEGRANTES Comisión de Vivienda



Rosalinda Domínguez Flores

A favor

5F697CC656A984234AA81512B87806
2E6695D2997E48898A0712D9892365
5F09867AEEFF1D67B164B70B26D68
475ADAD2D847BF03562DBD3A55831
68238C7672



Socorro Irma Andazola Gómez

A favor

1C276C1997AD1377AE2D9C5337E09
1967807C5622EA6FCD449B9D17B42
0515D13DCA37A43B8EC0903FC1BF2
D881380D845F3C9CF62DBD3A55831
D0DA017FCCD9



Susana Cano González

A favor

80E269BC1744F8E6D9361648D762A
CD344B02FA652925BF3D65A88FE64
0CF2CEBE3ED6F2D27A0358104A539
7AEFE0C36214F44C51C0E1AEBD53
CB5C3C4390567



Susana Prieto Terrazas

A favor

A15537E84A01593C7DF0F9278D605
A1354F546393E533FAADEF546890
EECD6D087FEF7D743C3B21E15BD6
ED85AABC47B5A6CAD1AEE9BCE1A
71BFCA382C840F4



Yessenia Leticia Olua González

A favor

4F2EF53E195675294C0909935B147E
862F43540CC7FEA47FC10718D58B2
27983DD990B08A56C2464E6D87586
CD5C073F098E6A29B78FCC22D6815
451C876058B

Total 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS ESTATALES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON LOS CONCESIONARIOS, PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE PERMITA LA SUSTITUCIÓN DE UNIDADES QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES DE ORIGEN FÓSIL POR UNIDADES ELÉCTRICAS Y SUSTENTABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los gobiernos estatales a diseñar e implementar, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros, que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 21 de septiembre de 2022, el Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.



II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-1-1132, de fecha 26 de septiembre de 2022 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 4666**, de la proposición en comento.

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

De acuerdo con datos de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), el calentamiento en el sistema climático es inequívoco y desde la década de 1950 muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) han aumentado. Este panorama tiene como causantes a las sustancias y los procesos naturales y antropogénicos que alteran el balance energético de la Tierra, según lo ha señalado el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés).

Lo anterior se debe en cierta medida al uso masivo de combustibles fósiles como es el caso del transporte que es el segundo mayor generador de emisiones. El autotransporte tiene un impacto negativo, debido a que las emisiones de



contaminantes atmosféricos provocan enfermedades respiratorias crónicas entre la población. De acuerdo con la Sexta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, elaborado en conjunto por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en el contexto del compromiso asumido por México como contribución al Acuerdo de París se incluye la reducción de emisiones o mitigación y la preparación o adaptación ante impactos imprevistos del clima. Este compromiso debe reflejarse en la reducción de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero.

De acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el autotransporte produce 171 millones de toneladas anuales de dióxido de carbono que equivalen al 24.5 por ciento de los más de 700 millones de toneladas de la emisión nacional de gases de efecto invernadero.

Así mismo, ONU-Hábitat ha señalado que las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental y el sector transporte es una de sus principales causas al contribuir con el 20.4% de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría por viajes en transporte individual motorizado.

Además, en algunas zonas metropolitanas de las principales ciudades del país las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM-10).

El Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) promueve acciones para el desarrollo regional del país a través de la implementación de proyectos estratégicos del Gobierno de México y los gobiernos locales orientados al tránsito hacia esquemas de movilidad urbana sustentable, priorizando medios de transporte público impulsados por motores eléctricos.

Adicionalmente, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2019) menciona a la Estrategia Nacional de Electromovilidad como un esfuerzo nacional y la primera iniciativa de orden federal con el



propósito de enfrentar de manera coordinada y sustentable los retos ambientales asociados al sector transporte y la movilidad eléctrica.

Problemática

Trasladar de manera eficiente a millones de personas en el país y principalmente en las ciudades con mayor densidad poblacional es uno de los principales retos que enfrentan los gobiernos locales. Hoy, la mayoría de los traslados cotidianos que hacen las personas para la realización de diversas actividades, tanto en transporte público como privado, se llevan a cabo a través de vehículos motorizados que utilizan combustibles fósiles, los cuales son uno de los principales generadores de emisiones que causan el calentamiento global.

Los gases emitidos por los vehículos impulsados por motores de combustión interna, tales como dióxido de carbono y monóxido de carbono, potencian el efecto invernadero, la lluvia ácida y la mala calidad del aire, por lo cual resulta urgente migrar hacia alternativas más amigables con el medio ambiente y con menor impacto en nuestra calidad de vida por los problemas de salud pública derivados de la contaminación atmosférica.

En este contexto, los gobiernos de los estados deben procurar la sustitución de los vehículos de motor a combustión por autotransporte eléctrico para renovar el parque vehicular de transporte público de pasajeros con unidades más sustentables.

Lo anterior, en el marco de planes y programas que permitan mejorar los demás aspectos del transporte público y sea éste una auténtica opción de movilidad para que las personas realicen sus traslados diarios.

El hecho de que las personas perciban al transporte público como ineficiente, lento, incómodo e inseguro hace que quienes tienen acceso a otra opción prefieran no usarlo, lo cual provoca altos costos económicos, sociales y ambientales asociados al uso desmedido del automóvil particular.

En nuestro país el uso del automóvil ha crecido exponencialmente en las últimas dos décadas, ya que los kilómetros recorridos por los automóviles (KVR-Kilómetros-Vehículo-Recorridos) prácticamente se han triplicado al pasar de los 106 millones KVR en 1990 a los 678 millones



2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

KVR en 2019. En otras palabras, se requiere en las entidades federativas de políticas públicas proactivas y previsoras de las tendencias de crecimiento urbano que permitan estructurar ordenadamente el desarrollo de las grandes ciudades y ofrezcan a sus habitantes opciones de transporte público eficiente. No podemos perder de vista que, en términos generales, el transporte público atiende el 80% de la demanda de traslados de las personas.

Para ello es necesario realizar un cambio de paradigma en los modelos de desarrollo urbano y con ello los del transporte que permita proporcionar de manera sostenible y accesible redes de movilidad que incluyan transporte público eficiente, cómodo, seguro y menos contaminante.

El transporte no sostenible tiene consecuencias graves para el medio ambiente y la salud de las personas, por eso es necesario una transición hacia el transporte eléctrico, a través de políticas públicas integrales que promuevan el cambio del parque vehicular y contribuyan de ese modo a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero.

El uso de vehículos eléctricos es cada vez mayor en países como China y Noruega donde la flota vehicular nueva llega a tener hasta un 50% de vehículos eléctricos.

Como podemos ver, el transporte público eléctrico resulta ser un elemento imprescindible para garantizar la sostenibilidad de las ciudades y resolver el grave problema de la contaminación.

Sin lugar a dudas, el camino hacia un futuro sostenible en nuestro país conlleva la construcción de sistemas de transporte eléctrico que no emitan dióxido de carbono, capaces de asegurar la conectividad y la seguridad de los usuarios, manteniendo a la vez un fuerte enfoque en el cuidado del medio ambiente. Tan solo un autobús híbrido consumiría 30% menos combustible y generaría 50% menos emisiones que un autobús que usa combustible de origen fósil.

Según un estudio de la ONU, "si la flota actual de buses y taxis de 22 ciudades latinoamericanas fuera reemplazada hoy por vehículos eléctricos, para 2030 se ahorrarían casi 64,000 millones de dólares en combustible y se reducirían 300 millones de toneladas equivalentes de dióxido de carbono".

De hecho, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México (PNUD), destacó que "el cambio climático es mucho más rápido que la capacidad de



acción que estamos teniendo como humanidad", por lo que urge impulsar y promover acciones para mitigar este fenómeno.

Es importante destacar que ya están en marcha las Políticas de Mitigación al Cambio Climático de la SEMARNAT, mediante la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica de México, la cual cuenta con los siguientes grupos de trabajo especializados:

- 1) Regulación, normas y estándares;*
- 2) Investigación, Tecnologías, Infraestructura y Energía;*
- 3) Incentivos, modelos de negocios y financiamiento;*
- 4) Proyectos demostrativos, comunicación y difusión; y*
- 5) Alianza de Ciudades por la Movilidad Eléctrica, a través de los cuales se impulsan las iniciativas de movilidad sustentable de bajas emisiones a diferentes escalas en el país.*

En este sentido, considero relevante que los gobiernos de las 32 entidades federativas se apoyen en esta estrategia para atender el problema de la contaminación del aire generada por el transporte que usa combustibles fósiles. La movilidad eléctrica es considerada una de las formas de ayudar a transformar el transporte público para lograr las metas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, ya que en cuanto menor sea el consumo de energía por distancia recorrida, como en el caso de los medios de transporte público, mayor será su contribución a la reducción general de las emisiones.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a diseñar e implementar en sus entidades, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular



de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a que en el diseño e implementación de los programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros consideren como instrumento rector a la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, la cual está dirigida a coordinar y liderar los esfuerzos a nivel nacional para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación tecnológica de la movilidad.

III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

México, efectivamente, se ha comprometido a nivel internacional a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a mediano y largo plazo. Cabe señalar, que además de los acuerdos y programas mencionados por el proponente, México se adhirió al Acuerdo de Glasgow en la última COP 26 en el que se comprometió a reducir el 50% de las emisiones que generan los vehículos para el 2030. Resaltando la importancia de la disminución de gases de efecto invernadero desde su principal fuente que es el sector transporte.

Es pertinente resaltar la reciente integración del Derecho a la Movilidad en la Constitución Política de nuestro país en su artículo 4to: "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad." Se subraya la condición de "sostenibilidad", se apuesta por la transición hacia la movilidad activa y de bajas emisiones.

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en sus artículos sobre la eficiencia y la sostenibilidad -artículos 15, 16, 17 y 18- el último especifica la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno a promover e incentivar "la gradual adopción de las innovaciones tecnológicas en los sistemas aplicados al transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura".



El transporte público es un factor esencial para la competitividad de las ciudades; acerca a las persona de manera equitativa a bienes y servicios, genera empleos y mejora la productividad entre más conectividad, eficiencia, seguridad y comodidad provean. Este transporte puede evitar las externalidades negativas de los vehículos impulsados por combustión -calor, ruido, emisión de gases, y olores- mediante la electrificación.

El transporte público eléctrico tiene una multiplicidad de beneficios. Este tipo de vehículos contribuyen en el combate al Cambio Climático, "en toda la vida útil de un vehículo eléctrico a comparación de uno de diésel, hay una reducción de 46% de CO2 con una matriz energética basada en fósiles, sin embargo si la matriz cambiara la diferencia podría llegar hasta 86%" (Hernandez, 2022).

Además, si bien la inversión de entrada es más alta que la que se haría con un bus de combustión, el costo anual de operación y mantenimiento es más bajo. Según un estudio del Instituto de Energías Renovables realizado en un par de ciudades intermedias mexicanas, los buses que usan combustibles fósiles tienen un costo anual entre \$22,755 y \$31,507 dólares, los buses emisión cero operan con un presupuesto entre \$1,681 y \$4, 256 dólares anuales (Río Portilla, 2022).

Cabe resaltar que la primera inversión es más alta, bajo la experiencia de la ruta eléctrica de Guadalajara, los buses eléctricos cuestan entre 6 y 9 millones de pesos contra uno de diesel que puede conseguirse en 1.5 millones, sobre la inversión para la infraestructura eléctrica, como patios de carga que pueden costar desde 60 a 250 millones de pesos (Lopez, 2022). Ante este panorama, la planeación e intervención pública es esencial para garantizar la condición de sostenibilidad y accesibilidad de la movilidad en transporte público de la urbes mexicanas.

Un primer paso para la transición hacia la electromovilidad son los programas de renovación del parque vehicular o programas de chatarrización. Con el objetivo de retirar unidades de tecnología obsoleta de las calles de las ciudades mexicanas para dar lugar a nuevos modos de transporte más seguros y sin emisiones.



Estos programas se enfrentan a modelos de transporte informal o desregulado que ha dado pie al descuido de las unidades de transporte. "Aunque no se cuenta con información exacta [...] se estima que cerca de un 88% de la demanda por transporte público en México es satisfecha por transporte semi estructurado y no estructurado" (Carrillo et al, 2020) Así, las entidades han de negociar y generar incentivos para la renovación vehicular.

Esta Comisión concuerda con el proponente en que la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica establecerá los criterios, metas y herramientas para que la transición del transporte público hacia la electromovilidad sea una realidad. Sin embargo, la SEMARNAT en su participación en la mesa Retos de Implementación de la Electromovilidad en México del Foro de Electromovilidad celebrado en la Cámara de Diputados el pasado 12 de octubre, señaló que la ENME será publicada para a finales de 2022 (SEMARNAT, 2022), por lo que el documento aún no se puede revisar en su versión oficial, así, las entidades federativas no pueden tomarlo actualmente como instrumento rector.

Ante este contexto, se sugiere que los grupos de trabajo que colaboran para la elaboración de este documento, terminen la labor pertinente y permitan la publicación este 2022 para acelerar las acciones tan necesarias para que la población mexicana goce del Derecho a la Movilidad y al Medio Ambiente sano, así como el cumplimiento de los acuerdos y compromisos ambientales firmados por el gobierno mexicano.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a diseñar e implementar en sus entidades, en conjunto con los concesionarios, programas encaminados a la renovación del parque vehicular



de transporte público de pasajeros que permita la sustitución de unidades que utilizan combustibles de origen fósil por unidades eléctricas y sustentables.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a que en el diseño e implementación de los programas encaminados a la renovación del parque vehicular de transporte público de pasajeros consideren como instrumento rector a la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica en cuanto sea publicada, la cual está dirigida a coordinar y liderar los esfuerzos a nivel nacional para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación tecnológica de la movilidad.

Fuentes consultadas

Carrillo, et al, Hacia una electromovilidad pública en México, 2020. Consultado en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46060/1/S2000368_es.pdf

Intervenciones en el Foro de Electromovilidad en México el 12 de octubre 2022:

Hernandez, Rodolfo.

López, Amilcar.

Río Portilla, Antonio.

SEMARNAT



**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 27 días del mes de octubre de 2022.**

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

9na Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo Parque Vehicular

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	CE9219DC57F13F588A13DFB25D96D FE4B87661490E5C3E5A6DF0C93D6B 49B5734912E59442BEE1F4C51CBDE 93EF838150961B9EF937D7B8AA7F2 350E856EE565
 Ángel Miguel Rodríguez Torres	A favor	D541C1FC760F4202AFC39B7DDD36 7CD455E3701E2CB3A47433FCB01A6 2144169E1AB0EE937D2F66742930E9 472A0FAAF9EF514B37AA3EFCB6AE 61DA2B4679C53
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	6D5F9FD3B39F54EA604A168EEE985 0A2B706A3210450AD8AD8650CE51B E7C1EE4A601901547561454758EA11 40DD8090EDE3A4872E92AECD87E0 CFDC333B227A
 Carlos López Guadarrama	A favor	0145F6A4FBD897889966F6DF992718 9D4F5EFF9D3BA5CC2DA1C4A8EF2C 91B271096C6205E5C408AB94701CA B48465ACDDEC4EE6A14ED49787D1 272A06FB75A9C
 Catalina Diaz Vilchis	A favor	A7093D0FB9B8EE105155B620A3CA7 E330964C7E86EF0253AFE231862A52 B2B032B467ED79D31B72211C017B3 873CD3DB124BE463597461868F32B 6E77E2F9DA5

9na Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo Parque Vehicular

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

0729F90FCB0B9E642F060E8DE28E8
A37FA36575FDEA6BAA8DFEBFC894
A62D45D623C347EE09F51C0D7E9FE
268A306EC4F1D9520AE46A749A8F5
AADD28BB330DB



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

7BE4632EAAE6A227351BC5333C833
E0FC85512188ECC2B65A430E52A8F
7D53637400CA96AAFA627723384857
32BFEC938F9698278E7563FF7BBD1
019D2C77C80



José Antonio García García

Ausentes

B8E69D1430A93EBBF31D6511865E
06FD94E4FA7AC651D59D2A4C59E6
B3B9769EFAE8598F208D5CAE21FD
C391B2A7776A7E796A990BEA1E50F
7C8AFDDBE056AD



José Antonio Zapata Meraz

A favor

03EBA14F02A2FC5537764AFC5521A
845E8A4C035EF6183D63E8CA4BCE
BE3A21348F0EA712F64827F657E512
B35C54146CA2B17724752D3A5DDB4
67EB65F6B65C



Juan Francisco Espinoza Eguía

Ausentes

6BEFED63F39CD3E0B15359D23E7C
82C16811DF6CC8351503A5551E86F
D26DDB54601F3B373C340D88FC847
22FE064534BB97F91218220D0241BE
5471ADC527D3



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

3B9331CF4AAEE4C342348BE7E0D10
438FBE6B3D44E0E80FF5A4B1EAE97
0D76D07177F6DB79D286016E4E45E
642B158B700460B4BD87C7B90E376
F230254F8C94

9na Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:9

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo Parque Vehicular

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

17D11555FC9C9A12A5387CE780FE4
024A874A21BB251074E2C9D332E68
636DE82353ED6FBE57EDD812130AE
D6EA102C96C5B25B38A89FD15FD77
6F5E8C928302



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

A74A2CF6E31C0FD1F767E6E187157
53C5AA489A6181BC57EB4456D26C6
D7C8BF8E9E201511FD5FE953B82A5
E00D738030B08C2132316CBD51FE1
F51824D399CA



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

CFAB31B607BD1A5CD21EB8A37318
A644C110F0001CBD881C1322348FB
76EAE30955855B226A6D52F38E8385
5D7FEA1953707314D84528317205CA
5BBC68F71FD



Salomon Chertorivski Woldenberg

A favor

34E6AE618A9421A99028C1810390A3
D6FF93883224E452677F140D548EF0
26E8B5B9CF7A19C3BD6BF2E25DC6
DC2667A3B560383B60A42782CAD7B
EE02630FAE5



Santy Montemayor Castillo

A favor

8B1078EA3DFA1E5D80467C151D9C
CFC021882C59A09E4B333DACB74A
158E8FDC09058DB1B78FB47CDDCD
096DE2D9DA4B4C8F2EEA709638E6
E660858CC94A1133



Xavier González Ziri6n

Ausentes

D8298C4086CF5BFA9AAAC377E530
C3B69FCCD1BA62C77B8641C0EF91
8AAEB144E613366764A9A9DEC44A1
799AC2C276CC5DA8D6ACC4539665
34793F01A0040AA

Total 17

DICTAMEN DE LA:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

A LA:

Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a implementar medidas, en coordinación con la Sectur y sus homólogas en los estados, que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales, y generar una estrategia para prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de estos medios.

A CARGO DE LA DIPUTADA:

Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

EXPEDIENTE:

4566

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO DE FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a implementar medidas, en coordinación con la Sectur y sus homólogas en los estados, que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales, y generar una



estrategia nacional permanente para prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de estos medios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa en comento y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES; II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN; III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN; IV. PUNTO DE ACUERDO.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 04 de octubre de 2022 la Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena presentó la proposición motivo del presente dictamen.
2. En esa misma fecha, con oficio D.G.P.L. 65-II-3-1168 y con número de expediente 4566, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición busca establecer un mecanismo que opere coordinado y a la velocidad en que se mueven los asuntos en el ciberespacio a fin de prevenir y paralizar las páginas web que los ciberdelincuentes estén utilizando para llevar a cabo sus fechorías.

La proponente expone que, la actividad turística es la primera fuente de captación de divisas, después del envío de remesas. Señala que, de acuerdo con el Secretario de Turismo al cierre de este año, el consumo turístico será de más de 146 mil millones de dólares, 12% más que en 2021.

Este aumento de la demanda turística se ha acompañado de la compra de paquetes para diferentes destinos del país y señala que, en particular, "en los últimos cuatro



años, se ha registrado un aumento constante de posibles fraudes en la venta de productos turísticos del Caribe Mexicano". La presencia de empresas apócrifas que ofrecen paquetes turísticos conlleva el incremento de quejas y fraudes y señala que la Asociación Mexicana de Agencia de Viajes, recibe alrededor de 450 quejas por fraude cibernético cada hora, de las cuales al menos 20% corresponden a paquetes vacacionales en el Caribe Mexicano. Esto representa un daño patrimonial que va de un rango de 7 mil a 70 mil pesos.

Además, señala que la Procuraduría Federal del Consumidor ha detectado otras formas de fraude, como el uso de logotipos de instituciones del Gobierno Mexicano. Refiere que el titular de la Secretaría de Turismo de Quintana Roo expresó que: "Dada la alta concurrencia de la actividad turística, resulta urgente la necesidad de legislar en materia de seguridad cibernética, a favor de la competitividad y de la protección al consumidor de productos turísticos" además agregó que fraudes cibernéticos en la venta de paquetes vacacionales, alcanzan los 4,000 casos cada hora a nivel nacional".

Por ello considera que: "Es necesario facilitar más y mejor información a la población en general a través de las instancias oficiales, para que las autoridades de Secretaría de Turismo federal y sus delegaciones de las 32 entidades federativas, en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, generen mecanismos de identificación y cierre de páginas de agencias fraudulentas que pongan en riesgo su economía".

En función de lo anterior se proponen dos resolutivos en el Punto de Acuerdo:

Primero.— La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, para que en coordinación con las 43 Unidades de Policía Cibernética, que se articulan como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las 32 entidades federativas, se reactiven las acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de internet sobre sitios web relacionadas con agencias de viaje fraudulentas, a fin de prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico.

Segundo.— La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo federal y las Secretarías estatales de turismo de las 32 entidades federativas, se implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia que tenga a bien prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico, tomando como ejemplo la



campana denominada "Verifica y viaja" impulsada por la Secretaría del Turismo de Quintana Roo.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

PRIMERA. El aumento de la actividad digital producido por la pandemia del COVID-19 ha significado un cambio radical en los hábitos de consumo y en los estilos de vida de las personas.

La pandemia aceleró los procesos de transición a un entorno digital, en lo relativo a la prestación de diversos servicios, así como a la compra de bienes específicos. Se calcula que, tan solo en 2020, las ventas por internet alcanzaron un valor de 316,000 millones de pesos.

Este vertiginoso crecimiento del comercio digital conlleva riesgos y amenazas para las personas consumidoras. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: "De Enero a Marzo del 2022 se realizaron alrededor de 1,019 millones de pagos con tarjetas en comercios tradicionales y en comercios electrónicos. Los pagos en comercios electrónicos representaron el 21.3% del total de pagos"¹. Tan solo en lo que va de 2022 se han realizado compras electrónicas por un monto de 142,913 millones de pesos.

¹ <https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas>



Junto con el aumento del consumo por medios digitales ha aumentado el número y la modalidad de los fraudes, algunas de las cuales pueden ser correo basura, smishing phishing y pharming².

SEGUNDA. Después de la pandemia, México recuperó el dinamismo de su actividad turística: tan solo en agosto pasado se recibieron 3.09 millones de turistas comparados con 2.77 millones para el mismo periodo del año anterior.

A raíz del aumento de la demanda turística, así como de los posibles fraudes por creación de empresas fantasma o a través de medios digitales, el secretario de Turismo Miguel Torruco, anunció el pasado mes de julio la instalación de una mesa de trabajo para atender los posibles fraudes en la comercialización de paquetes de viajes y de paquetes turísticos, todo ello con el concurso de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Policía Cibernética.

Además de los fraudes por medios digitales, se han detectado empresas fantasma o "patito" que "proporcionan" servicios turísticos fraudulentos, a raíz de

² Smishing: En este tipo de fraude, te envían mensajes SMS a tu teléfono móvil con la finalidad de que visites una página web fraudulenta. Esto con el fin de obtener tu información bancaria, para realizar transacciones en tu nombre.

Phishing: También conocido como suplantación de identidad, en este tipo de fraude el objetivo es que al hacerse pasar por una Institución Financiera, con un mensaje indicándote un error en tu cuenta bancaria, y al ingresar tus datos, obtienen tu información confidencial como: números de tus tarjetas de crédito, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas, etc. También existe el phishing telefónico (vishing), en donde los delincuentes simulan ser empleados de alguna institución y generalmente te convencen al decirte que tus cuentas están registrando cargos irregulares o que requieren alguna información, evita proporcionarles tus datos y llama directamente a la Institución Financiera para corroborar la información. Llegan en correos masivos. Utilizan la imagen oficial de alguna Institución Financiera. Te dicen que hay algo mal con tu cuenta y que requieres actualizar tu información. Hay una liga que te dirige al sitio falso. Te solicitan tus datos personales y financieros. A veces llegan a pedirte los dígitos de tu token.

Pharming: Consiste en redirigirte a una página de internet falsa mediante ventanas emergentes, para robar tu información. Suelen mostrar leyendas similares a esta: ¡Felicidades, eres el visitante un millón, haz clic aquí para reclamar tu premio!
<https://www.condusef.gob.mx/?p=tipos-de-fraude>



ello, las Asociaciones de Agencias de Viajes y Empresas Turísticas del país lanzaron una campaña para concientizar sobre posibles fraudes a través de internet, ya que una importante cantidad de fraudes cibernéticos se dan en el sector turístico.

En particular, la Secretaría de Turismo de Quintana Roo ha puesto a disposición de las personas consumidoras un procedimiento para presentar quejas por fraudes cibernéticos que incluye la plena identificación de las personas y las pruebas documentales que acrediten los fraudes.

A raíz del final de las restricciones por la pandemia de, Quintana Roo, una entidad favorecida por viajeros internacionales, gracias a que dispone de un aeropuerto internacional con gran capacidad para recibir vuelos un promedio de 500 diarios ha recuperado cerca del 90 por ciento de su turismo tradicional.

TERCERA. Las y los integrantes de la Comisión hacen suyas las inquietudes de la promovente y observan que los resolutivos propuestos atienden a la problemática expuesta en su Proposición.

Además, consideran que los dos resolutivos ofrecen medidas complementarias para hacer frente a la problemática planteada. Además, se considera que la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional tiene la capacidad, los medios logísticos y el personal para emprender un importante esfuerzo nacional, para hacer frente a las diversas formas de fraude digital.

También se valora como positivo el hecho de que en un segundo resolutivo se plantee la coordinación de la Secretaría Federal con las Secretarías estatales de Turismo para que implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia para tal efecto. Se estima que la campaña "Verifica y viaja" puede ser un modelo a seguir, por lo que la Comisión aprueba ambos resolutivos.

En función de las anteriores consideraciones las y los integrantes de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad someten a la consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.— La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, para que en coordinación con las 43 Unidades de Policía Cibernética, que se articulan como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las 32 entidades federativas, se reactiven las acciones de vigilancia,



identificación, monitoreo y rastreo en la red pública de internet sobre sitios web relacionadas con agencias de viaje fraudulentas, a fin de prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico.

Segundo.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo federal y las Secretarías estatales de turismo de las 32 entidades federativas, se implementen medidas que prevengan el aumento de fraudes en los diferentes sitios web y redes sociales y se genere una estrategia que tenga a bien prevenir la venta de paquetes turísticos apócrifos a través de los distintos medios de comercio electrónico, tomando como ejemplo la campaña denominada "Verifica y viaja" impulsada por la Secretaría del Turismo de Quintana Roo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2022.

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	7B9C845AB54B662889EB4D47E5DA9 FBACFB9DF17BA36F7250539986BE1 E7194758293CDCA60BD65B6BCA793 6F6ABA05ED427C9820AA4CD0ECE7 987BBB0E2A0F1
 Andrés Pintos Caballero	A favor	9841911D758961122224AD052CFEB2 26438240A7C0428A535DF77EF4259C 80337F9F676264F9855627C6A3681A C80CD9E6D6B475E6D089CB30AB55 695009604E
 Araceli Celestino Rosas	A favor	E476C60EE5644CC8571F73FA7DED5 4F62536130EC8E50D9F34257708C8 D3AAA0B6A7A9C0322EB19AEA3028 A56862E79183AD0B05ED07722989A C3CBDC21F0090
 Bruno Blancas Mercado	A favor	6F978F23B82E12EAA171761A8F3B2 C8EE91D21ACAFE6B50691A19D873 E5DC1536942455AE0F00A4E92AA5F 7E9B2192E7D034EEF1F7116E256EA 115CE81BD9F3D
 Carlos Noriega Romero	A favor	15733139F8A8C2D5613A34F0DBBB1 2E967D14CB20F22E82279E1293E2F 44225C155FB2877945F270316B72DA E3CB52CFCC95078D77CBCF3D074B 3115B3614C6C

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

6D8A92DDF87E584E62C097D4DF799
ECA8121DA70FE6B95A632410E9275
B3BF28E312409974491DC2CD73BF9
FDCDC5B05DC6B56298CFCD165AD
E483D5910FC3B6



Diana Estefanía Gutierrez Valtierra

A favor

D428674EB6728EFA933ADE7B02B35
8C954109DFF71A728DF9C65E5E621
BABDC54D1764FD49D59CD688F8A9
F66E5709150D389FC087E7BFEDCC7
FED9D3DB5BF51



Edna Gisel Diaz Acevedo

Ausentes

798A341F3BF5EE73EA29730CFD7C6
464C505D37E333096F6C4907B5E327
EE9D9FBB4B79A86ED0089326FA08E
59C450C27C11C17ACB8FBC4BB395
1F706BF83FE4



Enrique Godínez Del Rio

A favor

1915E3F004CE4BAE83EAE930EE682
EFA77F5504D4EF97E3900C738D449
C19EF90B553CEB250AE93A23D3C33
A0DF39C3D16C226259F8A84FEABB
C2E45D041BD23



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F629010B5BADFB190E57F3E48FCAA
308B9D0ACC071106D30B33BB2858F
A7A91009E75BCD71490DBC1F6653F
153ABDA28B33EAB7052D33118C2E7
1F0CEA42BA96



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

4CFCDCA6DFF0E97E68A4D2099027
17993F9233E96423EF202700085CFB
1E19287748503C1A0A5DEAF3698F3
5DC556A0C0A14033D057D51834CD5
856DC8E36538

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APOCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

B24EF2E38D890E31FE99512667C78
E9A3B3587AA80D229D304543643F9
BD8916F74643FE98DDEE4B9DDE9F
E1F3D88E40DD47804425FD3A0078F
2B3287681B885



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

3F01F7C87C62C9D3417848CD61728
07A5D8A7F9C19B70ECD5057CC0662
5D20BC0E514BC5B0C0EEB33D0A90
CA7073E5F2666D06FD7F8DE651A9F
71BDFCEB7E36B



José Alejandro Aguilar López

A favor

107528EDC828B8767A742101586296
1F035ECC290A7964CA4A90FF8562B
3B2ED0405B7403E5EF38B09FDEEB6
06B7446CE1A35C843DA063CDA7D
B731C13F84CE



José Antonio Gutiérrez Jardón

Ausentes

D34830607305C29AA053E0756ABA7
85D618096579F91D9EE5398B58B7C
BBC7A208C1736D7369E1B22700314
A831B8153CA555CB94878E40A5291
B6D48491C024



José Antonio Zapata Meraz

A favor

54786AFE200B0E86090B53E9EDBC9
6772629A3632D72604DE3E77A9FF03
AD0EE2D2C70B7B6C37C433D69796
911B74265046627E79D0061A85BEB
D1C46BFF3F5F



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

CBC62398F9032EA17DC863B54BB44
C97A23FCEFA42D57EF18FBB381D8
C223B92DFB5B25D81B183F102F0F8
9B0D8CC24960977736E9AFF9CC779
CAC12A4E633B0

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV DE 2022
LXV

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

35BC1827361C9B251428A79F538E90
 57E7E12AD75252256E1F5925840163
 39211B75BB6291EB639C6638801FF8
 2666D174504D332876B0850F43A088
 A7C004AF



Juanita Guerra Mena

A favor

262D88531EE4CCE6C276C7D9C427
 E139758686C9FE10E0AE0F15E2F51
 F2C7C204D5F743B0C029A10AD262C
 C63FD3297552380AB84D27E8AB29D
 CBA305A13EC74



Laura Lynn Fernández Pífa

A favor

1729BA2F897C87F4BC8FB5019C0EE
 561BCC9CC9FA09033E66A6E8E510A
 17B612865329CF956731D6D51E2DD
 2B3EE0B750855379568C4F1EF40E6
 D4E20A1E320A



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

45878705B4696E45367A79167EC65D
 1E96CCE7D5F70AEF81AC346948076
 77BCD8211343FA0E199D030284649F
 CC751714FFF2AA2876311A0A42C26
 1BAB39E684



Luis Arturo González Cruz

A favor

ED83953AC39E110EB22AEC095185F
 59D73D3208D47E28803AC40F386303
 ABA913728E41D0DE08D857245A9A8
 725F9B753FAABAAE5219E39EFAFB
 DFB581519076



Manuel Jesús Herrera Vega

Ausentes

DC4911398D9554B8E49BD92314366
 BFE496D2E31B8D18676EB963892D4
 CC94679977F51B11558A132E633254
 85135C559C8D8B7E8C167FD394719
 A31E81886D1

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APOCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Marcia Solórzano Gallego

A favor

4743EFDFDEE7E263B7B156970470D
E2ABBE9E176BEFB05B8BB84A2A04
ED4A87EFD81785BDA2DAD2201B51
992456BE84657E26F6375FB1988BD4
EC3F9B2A3E679



Maria Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

7CA668B6F0D678FD7958B35E03C81
335DAA8F028F24F0A04DE2710C93E
20AA2B8B9EAC6CB396A97D7779D7
772169F7E75C4AB757C9258D324EA
5A6F0616EEADA



Maribel Martínez Ruiz

A favor

DE7BEC50F19CB2F25DDC7F0F16CE
66BEA3B44758E0B4B4C07EE752064
737539CBA1CDD2E40325D63D6E877
15D783AA035FFD17F216246D78397
C607ADC971738



Martin Sandoval Soto

A favor

733BB1D455460200F02E4C19624D23
8B3B6011ADABC71F336F47B4CE4E
B78892042C9524BAC0068226654B9E
FBE94C5AB0BC9A4D9B9EAEEC5F0
DE72425DD5384



Miguel Angel Monraz Ibarra

Ausentes

FCB0665345264153884DF70511414D
4D02B077E5BC409C4EA0669E4B522
608BB14A1CECF04C5030E8711CE85
8492C3CFEC2FB2A4C82EA33294F5B
A9D0A315BBC



Omar Enrique Castañeda González

A favor

432E621AAE0362407980084CC880B
CBEC4D161206651E89991810DFC95
0A4BBAD47E527CDBE9A0844679428
B6C7269BC52D8D2E09AB3218E188D
984DF3B35DE5

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD 16 DE NOV
DE 2022
LXV**

NOMBRE TEMA

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECTUR Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS ESTADOS, QUE PREVENGAN EL AUMENTO A FRAUDES EN LOS DIFERENTES SITIOS WEB Y REDES SOCIALES, Y GENERAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL PERMANENTE PARA PREVENIR LA VENTA DE PAQUETES TURÍSTICOS APÓCRIFOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS. A CARGO DE LA DIP. ALMA ANAHÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

E510B2D579D0509D023A307BACEF9
DE1D2A9132D4C9B0414356FE5DF2
C49AED9F9DD0EE86D8FC9E34DDC
7C04357EB3C37CC7BF65F5DE92D9
1CA122F95A53AB74



Otoniel García Montiel

A favor

771A2A7184720FDCB60CFC71401F8
AC4F0E0E6A0483663296C5F217AF3
7A94F8544BC126C05B362FE025F214
53C262538F1CF312E250AE0396A7E
53B3E5D8459



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

A favor

8CF4B7FDD9EBAD9536B4BD257C5E
70C6B2F7F23814D95ACE4C420EA84
7D8F58C69B9C178580819628AE8858
FC311A0B448BC77750DF9A5C22A89
AA74A3954ADE



Yessenia Leticia Olua González

A favor

4800DF59FF2FA42E091F1EC8BEADF
1B3F338771573FA361502B05808F94
920DDA093985C9E13BACB9ACCC16
9C04B70D6BBE6D659550ABD1C09B
0FE48DAFAAB76

Total 33



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN (Exp.4633)

Honorable Asamblea:

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Congreso de Nuevo León a que, en relación con la iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, publique la convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición"* a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

Con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento para la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, (EXP. 4633).

I. ANTECEDENTES.

A) La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 10 de octubre de 2022.

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

D) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió el turno referido, el día martes 11 de octubre, con el número de expediente 4633, procedió a su estudio y emitió el presente Dictamen.

E) El presente dictamen, se aprobó en sentido positivo con modificaciones en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2022.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

EL autor pretende exhortar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del proceso de consulta de la Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4533).

y Trastornos del Neurodesarrollo, publique convocatoria con agenda de sesiones de trabajo y modalidad de participación de las personas con dicha condición, sus representantes legítimos, organizaciones que las representen, autoridades del sector salud y educativo en la entidad.

III. ARGUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

"El de 7 de junio de 2022, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), declaró la invalidez del decreto número 323, que expide la Ley para la Atención y Protección de las Personas con Condición del Espectro y Trastornos del Neurodesarrollo para el estado de Nuevo León.¹ Al considerar procedente y fundada la Acción de Inconstitucionalidad 255/2020.²

El resolutivo tercero de la citada resolución, establece que la declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que, dentro del plazo referido, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con condición del espectro autista y

¹ Publicada en el Periódico Oficial de la entidad, el 05 de agosto de 2020

² El 04 de septiembre de 2020, María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Acción de Inconstitucionalidad contra el Decreto 323.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/Acc_Inc_2020_255.pdf

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, (EXP. 4533)

trastornos del Neurodesarrollo, ese congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

Ahora bien, mediante oficio SGA/MOKM/210/2022 de fecha 13 de junio de 2022, se dio cuenta con los puntos resolutiveos dictados y notificados al Poder Legislativo del estado de Nuevo León, el 8 de junio del presente año, y por el que se le requirió:

Informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional, debiendo acompañar copia certificada de las constancias correspondientes, en la inteligencia, que la declaratoria surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de los puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Nuevo León, notificación que tuvo lugar el 8 de junio de 2022, por lo que a partir de esa fecha, el referido congreso quedó vinculado a desarrollar las referidas consultas a las personas con condición del espectro autista y trastornos del Neurodesarrollo.

Para dar cumplimiento al requerimiento mencionado, en sesión ordinaria de Congreso del Estado de Nuevo León del 3 de agosto de 2022, las diputadas Gabriela Govea López; Ana Isabel González González y el Ricardo Canavati Hadjópulos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura y, la ciudadana Eunice Ileana Mares (sic), presentaron ante el pleno de dicha soberanía, iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, para el estado de Nuevo León, la cual consta de 16 artículos y 4 artículos transitorios,³ Turnada a las comisiones de Salud y Grupos Vulnerables

³ Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, para el Estado de Nuevo León, Expediente No. 13524/LXXVI, 2022.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4333)

En la exposición de motivos del proyecto de iniciativa de ley en comento,⁴ se confirma el compromiso de sus proponentes para garantizar en su momento la realización de consultas y mesas de trabajo necesarias para lograr una legislación en terminos de los apartados VI y VII de la ejecutoria del Tribunal Pleno y de igual forma, la obligación del órgano transformador de leyes para adecuar la normativa vigente a las condiciones actuales que guarda el Estado y a las necesidades que se requieran para atender con prontitud las problemáticas sociales para su debida atención y solución oportuna.

En este contexto, el 13 de septiembre del presente año, la SCJN solicitó al Congreso del Estado de Nuevo León, otro requerimiento para efectos de informar en un término de 10 días, las acciones en vías de cumplimiento para legislar en la materia de espectro autista.

Como respuesta, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2022, la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó el acuerdo administrativo número 525, en los siguientes términos:

Único.- La LXXVI Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León , aprueba realizar mesas de trabajo en fechas por definir en donde se convoque a todas las personas con la condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo, incluyendo a niñas, niños y adolescentes por conducto de sus legítimos representantes y a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentren legalmente constituidas en nuestro Estado, especializadas en la atención a personas con la condición del espectro autista y trastornos del Neurodesarrollo, así como a las

⁴ Idem, p. 5.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 6633).

autoridades del sector salud y educativo del Estado competentes, para que manifiesten su opinión sobre el expediente 15524/LXXVI relativo a la iniciativa que crea la Ley Para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, para el Estado de Nuevo León.

Ahora bien, de acuerdo con el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, el trastorno del espectro autista (TEA) es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Las personas con este trastorno tienen dificultades para interactuar con otras, para comunicarse y aprender. El síndrome de Asperger integra la categoría del TEA, es decir, es un tipo de Autismo.⁵

En México se ha realizado un estudio de prevalencia del autismo en el país, lo cual arrojó que 1 de cada 115 niños estarían en esta condición. Este estudio fue financiado por Autism Speaks y también demostró que la mayoría de los niños con alguna condición, ubicada dentro del espectro autista, fueron detectados en escuelas regulares, sin que nunca hubieran sido siquiera diagnosticados.⁶

En este orden de ideas y como diputado federal por el Distrito 01 de Santa Catarina y San Pedro Garza García, Nuevo León; estoy convencido de la oportunidad histórica de las diputadas y diputados integrantes de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado, para legislar con perspectiva garantista e inclusiva en aras de incorporar a las personas con la condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo a la vida plena y productiva del país y de nuestra entidad.

⁵ Conozcamos del autismo. <http://cidics.uanl.mx/nota-46/>

⁶ Ibidem



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN, (EXF. 6333).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1o de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;⁷ V de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Jurisprudencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es urgente garantizar para la realización de consultas en el marco del análisis, discusión y aprobación de la Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, que sea accesible, adecuada, efectiva, informada, previa, pública y transparentes."

IV. CONSIDERACIONES.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁷ La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se integra de un Preámbulo, 50 Artículos y un Protocolo Facultativo; es el primer tratado internacional del Siglo XXI, el octavo sobre derechos humanos y el primero jurídicamente vinculante (obligatorio) sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; es claramente tributaria del modelo social y señala el vínculo entre las barreras sociales, la exclusión y las limitaciones al pleno goce o ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad. Suscrita por el Estado mexicano el 30 de marzo del 2007; aprobada por el Senado de la República, el 27 de septiembre de 2007 y en vigor a nivel mundial a partir del 03 de mayo de 2008. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4543).

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39, numerales 2 y 3; y 45 numeral 6, incisos e) y f) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento jurídico ratificado por el Estado mexicano⁸, por lo que forma parte de la Ley Suprema de nuestro país, como se establece en artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sus disposiciones son de observancia general y de cumplimiento obligatorio.

D) Lo contenido en esta Convención, en su articulado 4, numeral 3, se determina que, en la elaboración y aplicación de legislaciones y políticas en temas referentes a personas con discapacidad, los Estados Parte deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente, incluyendo a niños y niñas con discapacidad, a través de organizaciones que sean representativas.

E) De igual manera, el artículo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

⁸ La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 4533).

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece:

F) Por lo que, atendiendo a las obligaciones y en coherencia con Tratados Internacionales, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe garantizar y respetar el derecho humano a las consultas previas, donde se realicen procedimientos acordes a las especificaciones de las personas con discapacidad, así como la participación estrecha con las organizaciones que los representen, facilitándoles los medios necesarios para la adopción de medidas legislativas.

G) Así mismo, a criterio de esta comisión, se considera necesario promover y proteger los derechos humanos de las personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, ya que de acuerdo a la Secretaría de Salud en "México se cree que cada año 6 mil 200 niñas y niños nacen con esta condición; esto significa que en todo México: una de cada 120 personas presenta algún tipo de trastorno del espectro autista."⁹, por lo

⁹ Santillán, Karen. (2021) "México carece de infraestructura para diagnosticar y atender a pacientes con autismo". Zonas Docs. <https://www.zonadocs.mx/2021/04/01/mexico-carece-de-infraestructura-para-diagnosticar-y-atender-a-pacientes-con-autismo/>

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PUBLIQUE LA CONVOCATORIA CON AGENDA DE SESIONES DE TRABAJO Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DICHA CONDICIÓN. (EXP. 6633).

que, se requiere la elaboración de consultas estrechas y de colaboración oportuna con las personas con discapacidad, así como de organizaciones que los representen, facilitando los medios y la información necesaria para la elaboración o aplicación de legislaciones que les afecten directamente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos: 39 numerales 2 y 3, y 45 numeral 6 incisos e) y f) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete el presente:

ACUERDO

Único. La LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente, a la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del proceso de estudio y dictamen de la Iniciativa que crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, sea sometida a proceso de consulta previa de las personas con esta condición y de las organizaciones que las representen, para su fortalecimiento, legitimidad y validez.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2022

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Décima Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posición	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	A838FF393EC106529FEAA379450B6 804230AC13E61A4770B56DFF0679C DE480D8C7940F4F42772EE35C4EAC 5F47BE3495854D757136D90DF60F84 940F212DB57
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	21E372DFED31F61F605CA7D09F64A 65797F1718EC5481979881658D671F C7337F93837850AD34B63E9AB518F E08597922306FB46674F1A1C42EC1 D5115A5113C
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	651F49582CE2C45EA5D1E9CB2C72 B511785A31317D0324B0AE3B68FAF F92DE32B5673D8BB6711A6924F9BF A480E232F8D1994827C76A1F784C09 0B91BAB0A1BD
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7B92CCB01A3501CF7E7FD05C4072A 04C6C98F8651A74E16E94293A6E2D F9BAEF5EC5F3DEE2AADADAB0BDF 537D348D0EC07BFC0782D56535B36 195C3F487CA2F1
 Catalina Díaz Vilchis	A favor	291A86A132851ADBB01F477484FD8 A2D37AF879692E4D52AB8372F1488 B7E74F5C8B378ECF4CDA18EE941C 593DD78E8000B5BA31AFEB978C38C 54E87FAFF5323

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

18DF6A0A2D389



Celestina Castillo Secundino

A favor

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

9C3B77811934F5CF201B8C3757D35
00870A63262624D00F69F5CCAC00D
2AAE9E48009207A53EC7E281BA157
F13F391891A6477B29DD8B65A25A1
7BE18B60B1F2



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

B14BB1A01D62E46DEB9874267AA97
7FCFE27432418E0911FF972434B235
66DA835D77D904E3DCB882AE667E
6E28ADDCB320609D65E274A4E39FB
EBD1A09063FE



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FEC6027ECA08F189598058AC79350
4F4682FA60BC4986FB1B38BAB2325
187DCD1B24253B3DC5E25AA615B8
A830B2548C30AE13D81C8D615DC1
07F914C31C3528



Dionicia Vázquez García

A favor

8525067ED811CD75BA94A89CE37FB
D8E148E6F624F8A03E62A94E747CF
76E51E0BC3E316B799EC7A42DB63B
847CBE8A5CD44406C36D6DCD37A8
89830162A1D5D



Elvia Yolanda Martínez Cosío

A favor

86770EFBF2AE353A535F63E543C46
1303C13EC02FFFE6D77F230A6E5CE
8F20E5F460AAC40E8ECE3295AAE
1E6414A8EABEA308CA11F7794A43DB
6AD973D17EBFB

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

Ordinario

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Gabriela Soria

A favor

AC852C2AB816A7E9CA1E9E207DCA
8D3EFDE2B9BEC97B9D916A7901AD
91DC089C008B2FEFF4AC308724155
5BECBDC37D14F80C393FD1F36EB6
55AE64C8EF5DD9F



Janine Patricia Gujano Tapia

A favor

A7BCCB98C571696D9E42834A20D2
D2D92A097731FF2B5C8B188A15B1F
FA6FD4F4485FFEFRE37BC20E94820
3047165B887FF67BEB8D1992B9D5D
15A73352EB141



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

5651B6ABB547D4FR45D7D89BC4E51
3F89C7F18027311DA4878EB9AF8800
19008D9489811CB12E90DD3E158A7
6B91E899E8C8B15423FA5BE8C2146
DA1DFC21EBF



Lorena Méndez Denis

A favor

71AD7FAEC89EB9F06EDEC7A63111
868318B2D8075D6882E0FE99E6BC0
F76B51B3D4226734B5433C53FF2973
FC4AF0B16CF271E887F949FC9133B
CEAC41F08C85



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

0801F5C8590AE6C850511DBF84D8D
6DF88B13752F7C4589BB0F1FFD286
571026D86E8A71B93DE973DD5793
511DA640396329BEE46AE998F54C9
62115340DE8A



María Asunción Álvarez Solís

A favor

360CCF5EEE563D7604AD01A9DF16
CA470CFD3CFEB4815A2C3A911A34
494F8540776603344890317E26D870
EA3C44073B6E8B99FC15B20E96C1C4
0C6FE24642E85

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Clemente Garcia Moreno

A favor

5F010B131EAAB75BFC597417620502
322DFB1783C08E59C4882C02801B6
45C3206C0DFBCA620EC15BB8F5331
BFC1D6895FFFE20F36894D12EF76E
05DD8C3536FF



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

F64C136C52F878974F8D3115E1F0A
70AAF773D369FFAC01D9352EF457B
0108CFB067E94DD0B256DD4984C35
978C26E1DE21E0CF3CF6E5BC947B
99ADCC3542AA7



Maria Jose Sanchez Escobedo

A favor

D2D2A4E43865547722BEFE60F6BFD
FFF6737FBC5191947D460FCB8EB2
.9616A97C27E3608AE754B45FF3932
E471CA12652CA034FB8FE69B9F3CB
2D1EB4EF13C9



Mariela López Sosa

A favor

1260D3CDD8917265E115C43D6E270
652BF5E158BCF94E9C9B75C664FD
CEFA56A2309F84DB8B14E1B62995
C9C606454AE7B1CF0F9A664EF2735
DD078EFD7565



Martha Barajas Garcia

A favor

648D3773B7F5B110C4408C5C797156
84558F3FB1FD0590B627ABC35BF64
AAC82217747923161FD9155ED39670
2A25B625359F2150200AE11813C8AA
422D3A1B7



Mariha Robles Ortiz

A favor

6AC745BB2937B664C86B30D066722
84C797973A4C52AE026F09FDEA610
101346898143A7ED237AB9B665080C
98D8449C9AC23921D6EF268A427EB
4359AA8D87C

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Melissa Estefanía Márquez Camacho

A favor

1FD4474EBD48156E816FFA13142668
9E53C8029309DDC489A088A98BC0F
25723EAD6E09ED37F3160F8EC15CC
B35356D1784380B34AD484831B7760
9234832FA1



Mónica Becerra Moreno

Ausentes

BD619F9BC22FBC279786E5441B634
D7C341A65227E4420C73AAAEC5B60
7F23B79BC1E94EFFB85897B3CEB014
AC4E47EF03F8010E75D32DF077F8F
310146986A50



Mónica Herrera Villevicencio

A favor

53F0046B7AB853EC5647042AA597D
EBD6ED9719984A626434CA5192CD7
585D82D1B8840532072E2D3DDE466
648D902D40179589E3722373DBEFC
C5778B023F18



Noemí Salazar López

A favor

187602A21BACA518FE66D5DE1ACF
9DC8F40CC6F0283D0C27C757604F33
D1EF82100C2032135166B975838D8
C93C6CF551E60D18662B352327AA1
86F18593CB96C



Norma Angelica Aceves Garcia

A favor

03F85165DA7D8241B4BCC947AF82C
A859235F025665A110CAB5CDB3395
385B9BC274221E52869DAD28B9688
84837BA21223C9D4113C5E9CF5220
8602EEF64990



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

90B5B7B7F16EC3883FFD71E89FD97
FD011049A843FCE939579E723550D
B368A0E885114223D4DB7505E78540
102493B0E22EEF8FBE17417492C0C
A574840F891

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

<p>NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4633</p> <p>A favor</p>	<p>151C1C237AC6569ED6B497D13B347 F07972FC31B940B7767F1694EAF308 435ECDC5E93C71830FA0C37B000F6 D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B CEA7F0B1EA2</p>
<p>INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>CEA7F0B1EA2</p>



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

151C1C237AC6569ED6B497D13B347
F07972FC31B940B7767F1694EAF308
435ECDC5E93C71830FA0C37B000F6
D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
CEA7F0B1EA2

Total 30



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Exp. 4279)

Honorable Asamblea:

A esta comisión de Atención a Grupos Vulnerables, le fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Inmujeres, a la CONADI y los tres órdenes de gobierno a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad"* a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI).

Esta representación con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 numeral 1, fracción VI; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento para la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de lo siguiente:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

I. Antecedentes.

A) En sesión celebrada por la Cámara de Diputados el día jueves 8 de septiembre de 2022, la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con punto de Acuerdo enunciada en el proemio de este documento.

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó su turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su dictamen.

C) La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió el turno referido, el día jueves 8 de septiembre, con el número de expediente 4279, procedió a su estudio y emitió el presente Dictamen.

D) El presente dictamen fue aprobado en sentido positivo, en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2022.

II. Contenido de la proposición.

La autora pretende exhortar al Instituto Nacional de las Mujeres y al Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a diseñar, coordinadamente, una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

Exhorta a las entidades federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para que en el marco de sus atribuciones diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

III. Argumentos de la proposición.

Conforme al texto, la propuesta se apoya en las siguientes razones:

*"1. Las mujeres con discapacidad son objeto de discriminación múltiple no sólo en el ámbito público, sino también en la esfera privada sufren desigualdades en la contratación, remuneración por igual trabajo y enfrentan dificultades como obstáculos en el acceso a una vivienda adecuada, así como a los servicios de salud, educación, formación profesional y empleo y, por las visiones médicas asistencialistas de muchos países, tienen más posibilidades de ser internadas en instituciones."*¹

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 6, reconoce que las mujeres con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, por lo que los Estados partes deben adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de

¹ Visto en: Las mujeres y las niñas con discapacidad | Disabilities ES (un.org) Consultado el 4 de septiembre de 2022.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales².

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, señala que la discriminación contra mujeres y niñas con discapacidad puede adoptar muchas formas³:

a) Discriminación directa: *cuando las mujeres con discapacidad reciben un trato menos favorable que otra persona en una situación similar e incluye los actos u omisiones que causen perjuicio.*

b) Discriminación indirecta: *hace referencia a leyes, políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionadamente negativa en las mujeres con discapacidad.*

c) Discriminación por asociación: *contra personas a causa de su asociación con una persona con discapacidad. Las mujeres que desempeñan una función de cuidadoras suelen sufrir discriminación por asociación.*

d) Denegación de ajustes razonables: *constituye discriminación cuando no se realizan las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a pesar de que se requieran para*

² Artículo 6 Mujeres con discapacidad.

³ Observación general núm. 3 (2016), sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, párrafos 16 y 17. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

garantizar que las mujeres con discapacidad gocen, en igualdad de condiciones con las demás, de sus derechos humanos o libertades fundamentales.

*e) **Discriminación estructural o sistémica:** se manifiesta a través de patrones ocultos o encubiertos de comportamiento institucional discriminatorio, tradiciones culturales discriminatorias y normas y/o reglas sociales discriminatorias. **La falta de concienciación a menudo puede dar lugar a la violación de derechos.***

Así mismo, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en las Observaciones realizadas sobre el informe inicial de México, señaló lo siguiente:

Mujeres con discapacidad (artículo 6)

13. Al Comité le preocupa la falta de acciones de atención específica implementadas por el Estado parte para prevenir y combatir la discriminación interseccional que enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, así como la ausencia de información al respecto.

14. El Comité recomienda al Estado parte a:

*(a) Poner en marcha la legislación y todos los programas y acciones previstas para las mujeres y niñas con discapacidad, incluidas medidas de nivelación y acción afirmativa, para erradicar su discriminación en todos los ámbitos de la vida, **tanto en las zonas urbanas como en las rurales, garantizando su participación efectiva** en su diseño e implementación.*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

(b) *Recopilar sistemáticamente datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad con indicadores que puedan evaluar la **discriminación interseccional**.*

2. *En México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), hay 64'540,634 mujeres, que representan el 51.2 por ciento de la población total, de las cuales 3'275,342, es decir, 5.07 por ciento, viven con discapacidad ⁴.*

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, reporta que⁵:

- *20.1 por ciento de las mujeres de 18 años y más percibieron haber sido discriminadas por al menos un motivo en los últimos 12 meses, por el siguiente motivo:*
- *51.3 por ciento de las mujeres por su apariencia (tono de piel, forma de vestir, peso o estatura).*
- *25.9 por ciento de las mujeres por su edad.*
- *16.7 por ciento de las mujeres por su manera de hablar.*
- *32.3 por ciento de las mujeres por sus creencias religiosas.*

⁴ Tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda 2020 que establece que hay 6,179,890 personas con algún tipo de Discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país. De ellas 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres. Visto en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P> Consultado el 24 de agosto de 2021.

⁵ Visto en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Discriminacion.pdf> Consultado el 4 de septiembre de 2022.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HIZIÉNDOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

- 29.5 por ciento de las mujeres por su sexo.
- 17.7 por ciento de las mujeres por el lugar en donde vive.
- 16 por ciento de las mujeres por su clase social.

Estas situaciones se agravan tratándose de mujeres con discapacidad, quienes además de padecer el contexto desigual que vive la mujer en el mundo, y particularmente en nuestro país, deben de enfrentar discriminación multifactorial e invisibilidad, dado que no se cuentan con datos precisos oficiales y actualizados del complejo entorno que viven y las condiciones que afrontan. Prueba de ello, es el Tercer Informe de Gobierno, 2021-2022, en el que no se señala ninguna acción focalizada en favor de las mujeres con discapacidad.

Ante esta serie de elementos, es vital seguir insistiendo en la necesidad de que los tres órdenes de gobierno establezcan las medidas necesarias y suficientes, a fin de promover que las mujeres con discapacidad sean visibilizadas y sus derechos sean debidamente protegidos.

Para lograr lo anterior, en el país contamos con el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo objeto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país⁶ así como el Consejo

⁶ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Artículo 2.- Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional⁷, quienes deben coordinarse a fin de desarrollar una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 4.- El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida Política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.
- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

7 Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad

Artículo 38. Se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de ésta Ley.

Artículo 39. El Consejo tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

Asimismo, es fundamental que las entidades federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad."

IV. Consideraciones.

A) Esta Cámara de Diputados está legitimada para conocer y resolver de la presente proposición conforme le faculta el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Esta Comisión es competente para conocer y emitir dictamen a la presente proposición, atento a lo que establecen los artículos 39, numerales 2 y 3; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento jurídico ratificado por el Estado mexicano, por lo que forma parte de la Ley Suprema de nuestro país, como se establece en artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que sus disposiciones son de observancia general y de cumplimiento obligatorio.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

D) Lo contenido en dicha Convención, obligan a los Estados Parte a adoptar medidas para evitar múltiples formas de discriminación a niñas y mujeres con discapacidad, sin embargo, el desconocimiento o falta de presupuestación, dan lugar a que se incumplan los propósitos de garantizarles el disfrute pleno y la igualdad de condiciones de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

E) Por lo que, atendiendo a las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta representación considera necesario el diseño e implementación de estrategias nacionales con la finalidad de proteger y visibilizar los derechos humanos de las mujeres con discapacidad.

F) Así mismo, a criterio de esta comisión, es necesario visibilizar las discriminaciones múltiples e interseccionales que sufren las mujeres con discapacidad, ya que en los datos del Informe Mundial sobre la Discapacidad del 2011 y la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México del 2010 confirman la persistencia del trato desigual y falta de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, **en particular hacia las mujeres**⁸ que son doblemente vulnerables, por lo que apremia apurar tanto los diagnósticos como políticas públicas en

⁸ Prieto de la Rosa, Alejandra. (2015) "Discriminación múltiple: mujeres con discapacidad en México".

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/249671/Discriminacionmultiplemujerescon.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, EN EL MARCO DEL DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. (EXP. 4279).

todas las entidades federativas que promueva su inclusión así como su empoderamiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 39; y 45 numeral 6, inciso e) ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración el presente:

ACUERDO

Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres y al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a diseñar, coordinadamente, una estrategia nacional focalizada en promover la inclusión y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

Segundo. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2022

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Teresa Aranda Orozco	A favor	A838FF393EC106529FEAA379450B6 804230AC13E61A4770B56DFF0679C DE480D8C7940F4F42772EE35C4EAC 5F47BE3495854D757136D90DF60F84 940F212DB57
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	21E372DFED31F61F605CA7D09F64A 65797F171BEC5481979881658D671F C7337F93837850AD34B63E9AB518F E08597922306FB46674F1A1C42EC1 D5115A5113C
 Brenda Ramiro Alejo	A favor	651F49582CE2C45EA5D1E9CB2C72 B511785A31317D0324B0AE3B68FAF F92DE32B5673D8BB6711A6924F9BF A480E232F8D1994827C76A1F784C09 0B91BABA0A1BD
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	7B92CCB01A3501CF7E7FD05C4072A 04C6C98F8651A74E16E94293A6E2D F9BAEF5EC5F3DEE2AADADAB0BDF 537D348D0EC07BFC0782D56535B36 195C3F487CA2F1
 Catalina Díaz Vilchis	A favor	291A86A132851ADBB01F477484FD8 A2D37AF879692E4D52AB8372F1488 B7E74F5C8B378ECE4CDA18EE941C 593DD78E8000B5BA31AFEB978C38C 54E87FAFF5323

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Celestina Castillo Secundino

A favor

DD78C8F68345CE973700D9FBDC123
321CF16E72D93BD0AA17A02CEAC3
5818C696C3E46DD6B090F4FCED329
A0042979163D9F112D2C5CCABA144
18DF6A0A2D389



Ciria Yamile Salomón Durán

A favor

9C3B77811934F5CF201B8C3757D35
00870A63262824D00F69F5CCAC00D
2AAE9E48009207A53EC7E281BA157
F13F391891A6477B29DD8B65A25A1
7BE18B60B1F2



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

B14BB1A01D62E46DEB9874267AA97
7FCFE27432418E0911FF972434B235
66DA835D77D904E3DCB8B2AE667E
6E28ADDCB320609D65E274A4E39FB
EBD1A09063FE



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

FEC6027ECA08F18959B05BAC79350
4F4682FA60BC4986FB1B38BAB2325
167DCD1B24253B9DC5E25AA615B8
A830B2548C30AE13D61CBD615DC1
07F914C31C3528



Dionicia Vázquez García

A favor

8525067ED811CD75BA94A89CE37FB
D8E148E6F624F8A03E62A94E747CF
76E51E0BC3E316B799EC7A42DB63B
847CBE8A5CD44406C36D6DCD37A8
89830162A1D5D



Elvia Yolanda Martínez Cosío

A favor

86770EFBF2AE353A535F63E543C46
1303C13EC02FFFE6D77F230A6E5CE
8F20E5F460ACA40E8ECE3295AAE
1E6414A8EAEA308CA11F7794A43DB
6AD973D17EBFB

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Gabriela Sodi

A favor

AC852C2AB816A7E9CA1E9E207DCA
8D3EFDE2B9BEC97B9D916A7901AD
91DC089C008B2FEF4AC308724155
5BECBDC37D14F80C393FD1F36EB6
55AE64C8BF9DD9F



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

A7BCCB98C571696D9E42834A20D2
D2D92A097731FF2B5C8B188A15B1F
FA5FD4F4485EFEFBE37BC20E94820
3047165B887FF678EB8D1992B9D5D
15A73352EB141



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

5651B6ABB547D4FB45D7D89BC4E51
3F89C7F18027311DA4878EB9AF8800
19008D9489511CB12E90DD3E158A7
6B91E899E8C8B15423FA5BE8C2146
DA1DFC21EBF



Lorena Méndez Denis

A favor

71AD7FAEC89EB9F06EDEC7A63111
868318B2D8075D6882E0FE99E6BC0
F76B51B3D4226734B5433C53FF2973
FC4AF0B18CF271E987F949FC9133B
CEAC41FD8C85



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

0801F5C8590AE6C850511DBF84D8D
6DF88B13752F7C4569BB0F1FFD286
571026D88E8A71B93DED973DD5793
511DA6403963298EE46AE998F54C9
6211534DDE8A



María Asunción Álvarez Solís

A favor

360CCF5EEE563D7604AD01A9DF16
CA470CFD3CEEB4B15A2C3A911A34
494F8640776603344890317E26D870
EA3C44073B6EB99FC15B20E96C1C4
0C6EE24542E85

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3: Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Maria Clemente Garcia Moreno

A favor

5F010B131EAAB75BFC597417620502
322DFB1783C0BE59C4882C02801B6
45C3296DDFBCA620EC15BB8F5331
BFC1D6895FFFE20F36B94D12EF76E
05DD8C3536FF



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

F6AC136C52FB78974F8D3115E1F0A
70AAF773D369FF4C0109352EF457B
0108CFB087D94DD0B256DD4984C35
978C26E1DE21EC0F3CF6E5BC947B
99ADCC3542AA7



Maria Jose Sánchez Escobedo

A favor

D2D2A4E43863847722BEFE60F6BFD
FFF6737FBC8191947D460FCBF8EB2
9616A97C27E360BAE754B45FF3932
E471CA12652CA034FB8FE69B9F3CB
2D1EB4EF13C9



Mariela López Sosa

A favor

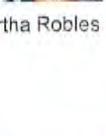
1260D3CDD8917265E115C43D6E270
652BF5E158BCF94EE9C9B75C664FD
CEF4586AB300684DB6B19E1B62995
C9C606454AE7B1CF0F9A664EF2735
DD078EFD7565



Martha Barajas Garcia

A favor

648D3773B7F5B110C4408C5C797156
84558F3FB1FD0590B627ABC35BF64
AAC82217747923161FD9155ED39670
2A25B625359F2150200AE11813C8AA
422D3A1B7



Martha Robles Ortiz

A favor

6AC745BB2937B664C86B30D066722
84C797973A4C52AE026F09FDEA610
101346898143A7ED237AB9B665080C
98D8449C9AC23921D6EF268A427EB
4550AABD67C

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1FD4474EBD48156E816FFA13142668
9E53C8029309DDC489A088A98BC0F
25723EAD6E09ED37F3160F8EC15CC
B35358D1784380B34AD484831B7760
3264832FA1



Mónica Becerra Moreno

Ausentes

BD619F9BC22FBC279786E5441B634
D7C341A55222E4420C73AAAEC5B60
7F23B79BC1E94EFFB85697B3CEB014
AC4E47EF03F8010E78D32DF077F8F
310146986A50



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

53F0046B7A8853EC5647042AA597D
ERD8ED9719984A625434CA5192CD7
585D82D1B8840532072E2D3DDE466
648D902D40179569E3722373DBEFC
C57788023F18



Noemi Salazar López

A favor

187602A21BACA518FE66D5DE1ACF
9DC6F40CC6F0283DC27C757604F33
D1EF82100CE032135166B975838D8
C93C6CF551E80D18662B352327AA1
B6F18593CB96C



Norma Angelica Aceves Garcia

A favor

03F65165DA7D8241B4BCC947AF82C
A858235F025555A110CAB5CDB3395
38559BC274221E52669DAD28B9688
84837BA21223C9D4113C5E9CF5220
8602EEE64990



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

90B5B7B7F16EC38B3FFD71E89FD97
FD011049A843FCE9B9579E723550D
B368A0E8851F4223D4DB7505E78540
1C2998B0E22EEF8FBE17417492C0C
A574840F891



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:29

28 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. Dictamen a Proposición Exp. 4279

151C1C237AC6569ED6B497D13B347
F07972FC31B940B7767F1694EAF308
435ECD5E93C71830FA0C37B000F6
D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
CEA7F0B1EA2

INTEGRANTES Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

CEA7F0B1EA2



Rosa María Alvarado Murguía

A favor

151C1C237AC6569ED6B497D13B347
F07972FC31B940B7767F1694EAF308
435ECD5E93C71830FA0C37B000F6
D2090E59D02BA31F7A7FDE742196B
CEA7F0B1EA2

Total 30



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>